

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//29.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1936 / 1940

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 128 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

Actas año 1936 a 1940

31-5-63

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO
CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS

Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

Libro de actas
Comisión el 3 de Noviembre de
1936
A
16 Junio 1940.

R/35

1.2

1936-1940

MINA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



R/ 39



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *veinti* pliegos

Clase	Serie	PRECIO
1 ^a	A. 0.197.200.	100.
4 ^a	A. 1.811.977	50.
	1.811.981	
TOTAL		150.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de *veinte* folios destinados a *con-*

seguar las actas de las sesiones que celebró el Ayuntamiento de Alconchel

Importantes *cinco* pesetas *veinte* cts.



Badajoz a 30 de Octubre 1926

El Administrador,

M. Mantecón

A.O. 157.200

1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.





[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "CATEDRA" and "UNIVERSIDAD" are faintly visible.]



POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*
ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS A.1.811.977

provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGO
COM PAGO AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PAGO

Clase 1.ª Número de Badajoz
 Badajoz - Número 10 Serie A
 Fecha 10 de Julio de 1966
 El Administrador [Signature]
 [Circular Stamp: OFICINA DE RENTAS PUBLICAS - BADAJOZ]



DIRUACION DE BADAJOZ **FOAMEX** OFICINA DE EXTREMADURA



4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.811.978

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO

Clase 1.^a No. 0.11.200 Serie A
Badajoz a 30 de Octubre 1966

Administrador.
M. Martínez



de mil novecientos treinta y *feis*.

V. B.

Alcalde



POAMÉX

BANCA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible text, possibly a header or address block]

[Large block of faint, illegible text, possibly a letter body or form content]



POAMEX

AVIA DE EXTREMADURA



4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.811.979

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
 DE LA
 provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
 COMPENSA AL PUEGO
 DE
 Clase 1.ª
 Número 0.157.200 Serie A
 Badajoz a 20 de Octubre 1936
 Administrador, M. Martin



Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al sesion, comenzado en este día

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almenduz a veis de Octubre de mil novecientos treinta y veis.

V. B.
Alonso



POAMÉX

INTA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible text on a separate piece of paper pasted at the top of the document.]

[Large block of extremely faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper.]



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

DEL *Revisión* *Estado de* *Alcaldía*
ESTADO

DEL *Revisión* *Estado de* *Alcaldía*
ESTADO

4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.811.980

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
CON PAGAMENTO AL PLEGO

Clase 1.ª
Número 8.117.200 Serie A
Badajoz 28 de Octubre de 1936
Administrador. *[Signature]*



4.ª CLASE

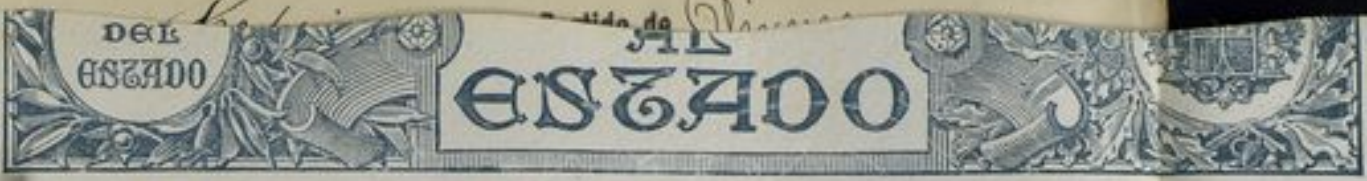
Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas folia-
das y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____
celebre, concernientes al sesión _____, comenzado en este día
Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alcaldía
el _____ a his _____ de Noviembre
de mil novecientos treinta y his.

V.º B.º
[Signature]



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.811.981

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO



Claase 1.ª
Badajoz, 30 de Octubre 1936
N.º 200 Serie A
Administrador,
H. Hartmann



Badajoz
de mil novecientos treinta y *setenta*



Administrador de Rentas Publicas
H. Hartmann

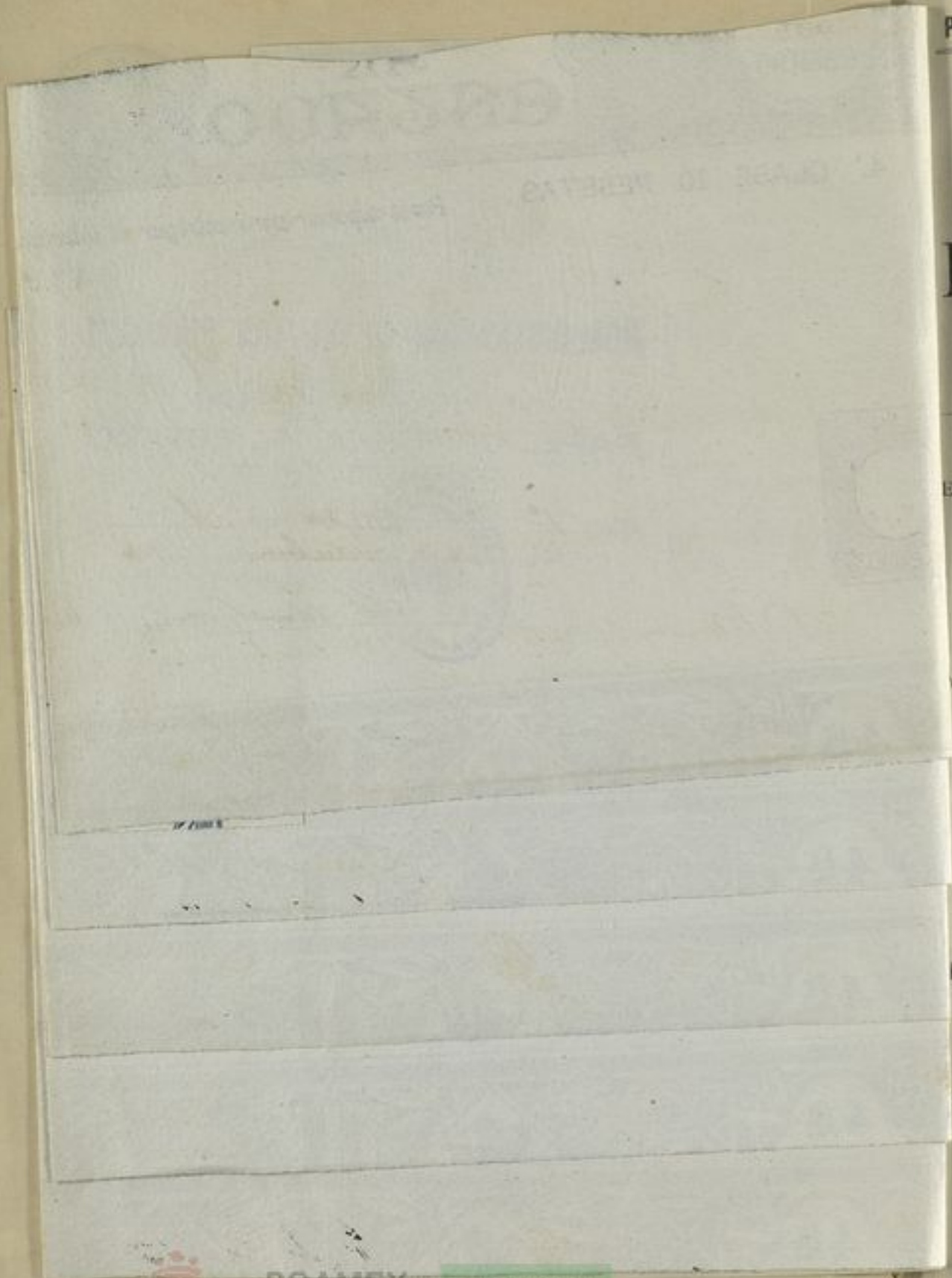
Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de *cuatro* hojas foliadas y selladas con el de este *cuartel* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al *sesion*, comenzado en este día *...* Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Alcázar* a *veinte* de *Noviembre* de mil novecientos treinta y *veinte*.

V.º B.º
Alcázar



POAMÉX

ATA DE EXTREMADURA



POAMEX

AVIA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Olivaresol

Término municipal de Alconchel

AÑO 1936



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Alconchel

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con seis pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª (uno) y 4.ª (cuatro) n.º A. O. 157.200 y A. L. 811.977 de A. 1.811.981, ambas vigentes importe cientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis



Antonio de Rentas Públicas
M. Rodríguez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayunt. y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al mes comenzado en este día

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alconchel a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

V. B.

El Alcalde



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Partido de ...

Municipio de ...

AÑO 1884

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

20

para libertar sus frutos. Hicieron a Portugal
en la frontera de Ceyp en los inmediaciones del
puerto de Hirsensipual o sea en la cañeta dir-
to de Madia a Lisboa

Ordenaron al Ojete de este Ayuntamiento o re-
presentante de mismo en Pedrojo B. Julgencia Ca-
jillo Campos para que retire de la Comandancia
Militar de dicha Capital las inscripciones nomina-
tivas de la deuda perpetua propiedad de este Mun-
cipio cinco cuartos mil seiscientos veinte dos, de que
veinte ochos mil seiscientos y seis puestas veinte se-
cuentos expedidos en veinte ochos de Abril de mil
novecientos diez y siete y cinco mil noventa
de veinte una mil novecientos puestas de fecha ve-
ti tres de Abril de mil novecientos treinta y uno y que
tengan satisfechos sus intereses hasta el veintinueve
primero de Enero del presente año; asi como tambien
lo respectivo correspondiente a dichas inscripcio-
nes que establecian procedimiento de pago y que obden
en poder del anterior representante del Ayuntamiento
Don Anselmo Martin Gonzalez y que de lo anterior
lides seguir referencias se acuerden en poder de
la expresada Comandancia Militar.

Ordeno tambien se proceda a la distribucion de pue-
do por el presente mis impuntante la cantidad de ve-
ti cuatro mil quinientos siete puestas setenta y cinco
cientos.

Tambien se ordeno contribuir en la cantidad de
veinte cinco puestas según solicitan las Maestros
Nacionales por calificación proceder de buena y
otras en destino del Espiritu Nacional de España.

Y que al confeccionar el presupuesto ordinario por
el proximo año se consignen la cantidad de veinte
ochos mil y dos puestas cincuenta y cinco por pago



Handwritten initials or signature at the top center of the page.



a su vez me voy que se encargue de la recepción
dicha del Metido Municipal y en su virtud
sea reintegrado al Ayuntamiento por los haberes
que percipiere tales en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le
Presidente del Ayuntamiento el día a los once
de mayo firmados en virtud los conciertos de que goza
el Ayuntamiento antiguo.

Manuel Moreno

Handwritten signature of Manuel Moreno.

Rafael Fuentes

Handwritten signature of Rafael Fuentes.

Manuel Larrosa

Handwritten signature of Manuel Larrosa.

Carlos Aguante

Handwritten signature of Carlos Aguante.

Señal ordinaria sin efecto del día diez y seis de Noviembre de
mil novecientos treinta y seis.

No pudo celebrarse la sesión correspondiente
a hoy por ser feriado y no haber concurrido los
tercios de la Comisión Gestora procediendo por
ello a nueva citación para el día diez y seis del
actual a la misma hora, certifica.

Manuel Larrosa

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día diez y seis
de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Señal
Rafael Fuentes
Manuel Larrosa
Manuel Larrosa
Manuel Larrosa
Concurrido bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Larrosa en virtud de la Comisión
representación al Ayuntamiento.

La presidencia de esta sesión a la hora y día
de hoy y día siguiente y leída el acta de la anterior
sesión.

Manuel Larrosa
Handwritten signature of Manuel Larrosa.



fue aprobada.

Falubien lo fueron los Boletines y correspondien fine pendiente de ellos de cuyo contenido los señs. concuerdos quedan ciertos de su cumplimiento y por el fin correspondiente.

Seguidamente dióse lectura por mi el Decreto no accidental del exento presentado con fecha dos del actual por el Ayuntamiento de arbitrios Municipales de esta villa D. Welceslao Sarmiento Solicitud de la Comisión gestora sea revisado el contrato de arriendos en virtud de que dados las excepcionales circunstancias por que atraviesa nuestra patria y especialmente la crisis que aqueja al comercio y la industria en este pueblo, pudiese asegurarse que ha sido mala la recaudación hasta el punto de no cubrir los gastos que ocasiona.

Entendidos los señs. concuerdos acordaron por unanimidad, que no procede la revisión que solicita el interesado y si la rescisión del contrato con todas las consecuencias que determinan las condiciones susodichas del pliego de condiciones de la subasta por incumplimiento de lo establecido en la misma o sea la falta de pago de varias mensualidades; quedando autorizada la presidencia por que en nombre y representación de esta Comisión actúe como tales ciertos documentos oficiales ante el Notario público sean necesarios y la correspondiente escritura de adjudicación a favor del Municipio de los fincas afectas al cumplimiento del contrato.

Acto continuo y en virtud de lo estar aun pendiente el repartimiento de los conciertos obligatorios acordados en sesión celebrada el cuatro del Diciembre de mil novecientos veinte y cinco respecto a los años



Handwritten signature or mark at the top center of the page.



puestos de pesos, medidas, y ceros, y se han de
 lados en el estruendado con el gravamen de se
 tentas y cinco cuartillos de puente por cada media
 rra de terrenos explotados directamente por sus due
 ños los Hacendados presentes en este término, haan
 do se proceda seguidamente a su confección y co
 nformación al público en la forma que se tiene ar
 dado.

También se acordó por unanimidad conceder au
 torización al vecino de esta villa Don Prudencio
 para la apertura de un establecimiento de café, bebidas
 en el término de Espinosa unidos tres, siempre que reúna
 las condiciones siguientes más exactas en orden
 a la población.

Retirarse con cargo al capitán 6.º de infantería 1.º a Don
 Luis Moyado la cantidad de cuatrocientos sesenta
 y siete cuartillos de espelta de espelta, tres
 libras de azúcar por la familia del Ayuntamiento
 veinte arroba de trigo primero, segundo, y ter
 cero del presente año.

Que por el presente auto de sus señorías
 se quite y quite queda suprimido el presupuesto con
 cargo de los de los de los de los de los de los
 no hacen por los de los de los de los de los de los
 pesos y medidas se haga un detenido estudio por
 la Comisión de Hacienda si preo o no convenientemente
 la supresión y en su caso acordar en definitiva lo
 que mejor proceda al ser aprobado los señores
 por que tiene de regirne los diferentes impuestos que
 recaen por el presupuesto del presente año.

Que se proceda a la revisión de nombres de dis
 tintas calles de la población en la siguiente forma:
 la de San Blas se denominará San Juan, Cellito;
 la de San Martín, Calleja; la de Mediana, la de

Agosti; la de Ximena Vera, Alguacil Rodríguez del Castillo
Solís; la de Pablo Espino, Muro; la de Pío Moya, el
Sr. Antonio Prieto de Rivera; la de Plaza de la
República, Plaza de España; la Plaza del Copri-
ta Lelisa quedará unida con la Plaza del Cons-
titución; la de Joaquín Costa, Escuelas; la de
Salvador, Escuela Francisco Franco; la de Carlos María
Fornés, Mercado y la del Copritero, Escuela Villaverde
del Fresno.

Ultimamente se acordó también que para el oportuno
expediente se procede a la redacción de los apuntes
necesarios para el cobro de correspondiente al sector
de los agrícolas.

En este estado y no habiendo más asuntos que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo
puesta una franquicia en crédito los señores concurrentes
de que yo certifico, acordada en tal.

Manuel...

Rafael...

Rafael Quintanilla

Carlos Araquistain

José María...

Sesión ordinaria sin efecto del día primero de Diciembre de mil noventa
y cinco años.

No pudo celebrarse por no haber comparecido ninguno de los
señores de la Comisión gestora y en su consecuencia se acuerda
nueva citación para el día tres del presente mes, certif. -

[Signature]

da uno de estos, cuyo plano se dio juntamente con
los restos de proyectil hundidos por los bordes au-
ticipados contra Toledo, Orense y Huesca, proble-
mas que mas han sufrido en esta lucha, y se cree
será colocada en el Ayuntamiento de la Capital
de Portugal, como lo hevenido en el País.

Asimismo se acordó aprobar la cuenta presentada
por el promotor de Villalba de Matias Rejala con
promesa de los medicamentos facilitados a enfermos
por el de beneficencia durante los meses de Julio y Agosto
últimos, importante los de primer trescientos sesenta
y siete, veinte centimos, y de segundo doscientos
noventa y nueve, y de tercero ochenta y cinco centimos, las
cuales se sirven abonadas por conducto de la Mesa
comunal de Sanidad de Villalba.

Iguualmente se acordó admitir a Juan Benigno
Núñez por que presta al trabajo de su establecimiento
de trabajo de la Plaza de la Republica a la calle de Luna
un sueldo de veinte ochos.

Acto continuo se dio lectura de la instancia pre-
sentada por Don Rafael Lelland Pirena solicitando
que se le informe la información que se está haciendo
de este nombre de Villalba de Matias de este Ayuntamiento
cuyo plano se encuentra sacado por prohibición del
que se desocupaba y cuyo fin desocupar también
interinamente el de Villalba de Matias de los Pinos,
acordándose en su consecuencia que por la presidencia
se solicite del interesado manifestando los de Villalba que
haya desocupado al objeto de adquirir los informes
necesarios para en su caso proceder a su nombramiento.
Seguidamente se procedió a la distribución de sueldos
por el presente más importante la cuenta de
veinticuatro mil quinientos ochenta y siete
y cinco centimos.

acceptor dicha donación y recibiendo todo por el
que de citados treinta y cinco pagados de trigo y que en
su virtud se dirige conclusión a citados señores
haciendo constar el agradecimiento y buen efecto que
ha causado el Ayuntamiento con que se ha existido
y que el producto de su diez deducido el gasto que
haya a beneficio del pueblo.

Ati mismo se acordó gestionar del Sr. Jefe de
nuestro primer Ayuntamiento de cuarenta y cinco
nuestro pueblo por atención de recibidos por el Ayun-
tamiento con reconocimiento al treinta de Octubre del
año próximo en el término del cinco por ciento con
gastos de aquellos recibidos y por su gestión, en el
que se designa al gestor Sr. Manuel Bruna o de
propiedad Sr. Modesto Magales Pan.

En el presente mis asuntos de que tratar se dio por
firmado el año próximo los recibidos de que yo he
certificado recibidos entera = sobre sus pagos de treinta y cinco
reales = sobre sus pagos de recibidos por el = Vale.

Manuel Bruna

Manuel Bruna

Rafael Fuentes

Carlos Araque

Juan Ponce

Señalada en el día diez y seis de Diciembre de mil novecientos
treinta y seis.

No puedo celebrarse por haberse concurrido solamente el Sr. Presiden-
te de este Consejo que en su virtud dispone un citarse
por el día diez y seis del actual, entera

Juan Ponce



que he sido solicitada la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por don Manuel Gallardo Serrano que pertenece al cuerpo en carácter de interino a cuyo nombramiento se procederá tan pronto como obtenga en este Municipio los informes que se tienen solicitados sobre el mismo a los señores Ayudantes donde ha prestado servicios de Medicina de al tener posesión aquí en el Politécnico Oficial de la finca el correspondiente concurso para su posesión de este cargo en propiedad.

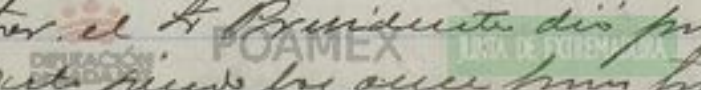
Aprobar el pliego de condiciones correspondientes para la adquisición de propiedad por la subasta de bienes de la finca Colchagua en Valladolid para el día veinti siete del presente mes de diciembre a cuyo efecto se ha provido por el Alcalde presidente o en quien delegase, el Regidores Indios.

Que se proceda a una limpieza general de los edificios públicos.

Concurran con la Caja Municipal de Previsión la Comisaria Colchaguera del Instituto Nacional de Previsión el seguro de accidentes entre los riesgos que con carácter obligatorio determino la ley de octubre de diez novecientos treinta y dos y su Reglamento aprobados por Decreto de treinta y tres de mayo de diez novecientos treinta y tres.

El doctor don Modesto Domínguez Guerrero para sustentar un proyecto de redacción de censos en la Plaza de España según solicita por intermedio dirigido a este Ayuntamiento.

Se ha habido más asuntos de que tratar el A. Presidente dio por terminado el acto siendo las once y tres cuartos de crédito



los señores concurrentes de que goza el Ayuntamiento acci-
dental certifica

Muñet Pizarra

Rafael Fuentes

Muñet Pizarra

Juan M^o Nogales

Carlos Araquite

Juan Pizarra

Sesión extraordinaria del día veintidós de Diciembre de
mil novecientos veinte y seis.

Señores Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Rafael Fuentes de Sr. Muñet Pizarra Sr. Juan de la
" Muñet Pizarra Sr. Carlos Araquite Sr. Juan M^o Nogales
" Carlos Araquite Sr. Juan Pizarra Sr. Juan Pizarra Sr. Juan Pizarra
" Juan M^o Nogales Sr. Juan Pizarra Sr. Juan Pizarra Sr. Juan Pizarra

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez horas y diez minutos y veta la propuesta
de transferencia de créditos de unos u otros capítulos
de presupuestos Municipales ordinarios de gastos
ingente, que formula el Ayuntamiento accidental, que
ha sido aceptada en principio por la Comisión
Municipal de Hacienda de sesión de diez y siete
de Noviembre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha
permanecido abierto al público, no se ha formulado
ninguna reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones
primitivas del presupuesto de referencias no se
han indotados los servicios a que están afectos ni
coste que haya sido liquidado ni contraído
obligación de pago alguna ni infracción de



especial disposición por la que pueda ser remitido al Ayuntamiento. Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de orden de Mayo de mil novecientos veintiseis y artículos once y siguientes del reglamento de rentas his. de Agosto del mismo año. Por Comisión gestora por sucesivas acuerdos proveyó a aprobación de la transferencia propuesta que sigue en las cantidades siguientes.

Explotación	Destino	Comunidad que tiene		Acuerdo por fin de fin		Bienes		Explotación	Destino	Comunidad que tiene		Acuerdo por fin de fin		Bienes	
		Pt	C.	Pt	C.	Pt	C.			Pt	C.	Pt	C.	Pt	C.
1	5	500	..	389	..	111	..	1	4	4657	..	2025	..	6682	..
1	7	6650	..	800	..	5850	..	1	7	6650	..	175	..	6825	..
1	11	2400	..	298	..	2102	..	1	11	2400	..	2500	..	5900	..
2	1	2400	..	381	..	1819	..	2	1	7550	..	625	..	8175	..
6	1	15400	..	999	..	14401	..	4	3	200	..	475	..	675	..
7	1	41375	..	352	..	6175	..	5	2	2300	..	150	..	2450	..
7	2	500	..	413	..	87	..	6	1	15400	..	1525	..	16925	..
7	3	250	..	250	9	1	600	..	1050	..	1650	..
7	6	1006	..	550	..	456	..	9	16	93715	..	725	..	160445	..
7	9	3590	..	720	..	2860
8	4	2180	..	570	..	1610
9	5	250	..	250
11	1	6300	..	1342	..	4958
11	2	200	..	200
11	3	2000	..	1995	..	5
11	6	500	..	500
13	2	700	..	410	..	290

41375 10250 19125 37975 46570-15 10250 50945-15
 Perteneciente igualmente la propuesta de habilitación

cin de crédito para dotar el capítulo primer arti-
culo segun el presupuesto de gastos de la causia,
necesi necesario por atender a la peticion de ju-
bitacion de senten que era de este Ayuntamiento
de Hacienda Rodriguez Carew, que formulo el fue-
to accidental y que hace tiempo la Comision Mun-
icipal de Hacienda en sesion de diez y siete de Mayo
del ultimo lo cual ha permanecido expuesto al pui-
blico por termino de quince dias delante los cuales
no se ha formulado interposicion alguna.

Considerando: Que concurran las cifras que figu-
ren en el capítulo quince del presupuesto de ingre-
sos y en el de gastos que aparece bastan-
te sobante, de que perfectamente pueden destinarse
de los mil trescientos pesos que se solicitan
a los atenciones que se indican anteriormente
Considerando: Que en este procedimiento se han ob-
servado los trámites reglamentarios.

La Comision gestora por unanimidad acuerda
aprobar la hospitalidad de crédito de mil trescientos
pesos por contraccio de la consignacion del
capítulo quince del presupuesto de ingresos en des-
tino al capítulo primer articulo segun el de gastos
para los fines que se indican anteriormente, que
de estos expedientes se remitan copias al Honorable
Delegado de Hacienda de la provincia.

Acto seguido por el infrascrito Secretario de orden
de la Presidencia procedi a dar lectura a cada uno por
capitulos y articulos de los presupuestos de ingresos y gas-
tos que ^{constan} en el presupuesto (se detallan) ^{para un mes de} ^{presupuesto} ^{del} ^{del}
pues discutidos acordandose en definitiva por
unanimidad aprobar el presupuesto segun
se trata finansi los ingresos y los gastos en las cifras
que por capitulos se expresan seguidamente.



Presupuesto de gastos - Receipts

	Comunicación Punt. C.
1 Obligaciones generales	33.492 70
2 Representación Municipal	2.120
3 Vigilancia y limpieza	5.850
4 Policía Urbana y Anul.	5.882 50
5 Recaudación	4.895
6 Personal y Material de Oficinas	17.330
7 Salubridad e Higiene	7.256 25
8 Beneficencia	31.353 95
9 Asistencia Social	3.925
10 Instrucción pública	5.698 60
11 Obras públicas	11.450
12 Montes	
13 Monumentos de Interés comunal	1.810
14 Servicios Municipales	
15 Mercaderías	
16 Intereses Muebles	
17 Adquisición fmas. de Municipio	
18 Expendidos	946
19 Resultos	
<u>Total del presupuesto de gastos 132.100.</u>	

Presupuesto de Ingresos - Receipts

	Comunicación Punt. C.
1 Rentas	17.462 57
2 Aprobación de bienes comunales	1.500
3 Subvenciones	
4 Servicios Municipales	
5 Ventas y extracciones	2.260
6 Arbitrios en fin. no fiscales	
7 Contribuciones especiales	
8 Derechos y tasas	14.150
Suma pape	35.572 57

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

FOAMEX

ENVA DE EXAMINADORA



trinos por hectarea de terrenos o en su defecto (por)
la distribución de impuestos de los presupuestos por este
concepto lo será con arreglo al líquido imponible,
debidos ser incluidos si así contribuyere en dicho
concepto a todos los contribuyentes por el concep-
to de rústica partiendo de la base de quinientos
o del líquido imponible que correspondiera a estos,
debiendo quedar suprimido como se tiene acordado
el impuesto de conyugal de hijos, aprobándose en sus
decretos por el Ayuntamiento de Alconchel.
En el pago de impuestos de los terrenos se ha de
tener presente de Padoja de la finca de la Cabecera
propiedad del Ayuntamiento para la distribución
de un campo de concentración cuyos gastos serán
de cuenta del Estado en la repoblación de arbolado y
quedando después todo en beneficio del pueblo.
Asimismo se tienen acordados quedar entendidos
prestando conformidad a los pagos realizados
desde fin de Octubre hasta el treinta del mes
de Noviembre siguiente la cantidad de

En este caso se procedió a la lectura de una lista
de rústica por el vecino de Poniente D. Enrique Guin
Guin solicitando el abono de ciertos setenta y siete
puntos de su finca como terrenos de este Ayuntamiento
de rústica desde el mes de Agosto; doscientos cincuenta
puntos por sus trabajos en la repoblación de arbolado
de los años mil novecientos veinte y tres, veinte y
cuatro que le fueron abonados por los respectivos pue-
blos y diez y siete puntos setenta y cinco ciertos sin
punto de un finca que facilita al Ayuntamiento;
y estando los dichos elementos, acordó por unanimi-
dad que transmita lo previsto en la anterior
comunicación del municipio a los señores
vecinos de rústica de que se refiere el primer

punto de la materia, no accediéndose a los
demás peticiones que hace y que se le debieron
el referido fin no sea expedible en estas
afueras.

Señor habiendo sido atendido de que trató el
Presidente del día por treinta y seis a los
once hora y treinta minutos firmados en el
dicho los concuerdos de que yo el decano acci-
dente certifica.

Manuel Moreno

Rafael Fuentes Com

Manuel Camacho

Carlos Aragoite

Juan III^o Nagales

Juan

Juan Pineda

Sesión extraordinaria del día treinta y seis de Di-
ciembre de mil noventa y seis.

Leídas Concurran bajo la presidencia del Sr. Decano
Sr. Manuel Fuentes Sr. Manuel Moreno Pineda los señores de la
Comisión que se expusieron al surge punto
Sr. Carlos Aragoite ciudadano por el efecto.
Sr. M.^o Nagales. La presidencia del día abrió el acto a las
diez hora y quince minutos.

Acto seguido por ser el primer asunto a tra-
tar según consta en la idea de citación, se pro-
cedió por mí el decano accidental de idem de
la presidencia a dar lectura de los informes
recibidos de los Ayuntamientos de Villar del Rey,
Cubero la Hoya, Villanueva del Fresno y Villanueva de
los Barros, pueblos en que en los fellos que se de-



termino en citados informes los terrenos agrícolas
 hereditarios de Alfrivante a' desempeñar este victe
 únicamente de Rafael Llorca Truena, deducien
 dose de todos ellos haber devueltos su capari
 das, ser persona de significación devocionista, de
 significación católica no y política, no habiendo as
 tado afiliado a' ningún partido político, y siendo
 mejor al llamado frente popular, habiendo pre
 tado su adhesión al Manifiesto del pueblo de
 España al iniciarse este. Informados los señ
 orales por unanimidad acuerdan volver
 dentro interina de este Ayuntamiento al Sr. La
 llorca Truena, a' quien se notificará este acuer
 do debiendo poseerlos en el término con
 veniente.

Liquidamente se acordó por unanimidad conceder
 en cargo al capítulo primer artículo once de primer
 punto del Sr. Depoxtana Sr. Wenceslao Páez de conti
 dad de ciencias puestas en concepto de jubilación
 por los trabajos extraordinarios que ha realizado
 durante el presente año a' este Ayuntamiento.

Ultimamente se acordó así mismo por unanimidad
 reconocer y satisfacer con cargo a' sus concejales
 ciertos capitales y artículos los créditos que acre
 timen de detallar.

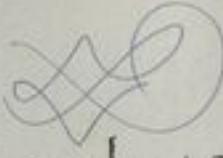
Con cargo al capítulo primer artículo cuarto a' Car
 men López Truena, nueve puntos novena y cinco
 centimos sujeta de contribución y telepensiones du
 rante el presente mes; a' Sr. Elías Abreu quince
 puntos por servicios prestados al Ayuntamiento
 en la confección del repartimiento de utilidades de
 sus respectivos treinta y cuatro; al artículo cu
 ce a' Sr. Manuel Borrero veinte y ocho puntos
 treinta centimos sujeta de impuestos facilitados

para las elecciones verificadas de Diputados o
Entes; A Valeriano Chaves Ponce veinte puntos
por la confección de un plan de las secciones del pro-
pio Municipio de habitantes; Al artículo once,
a Matilde Porriño Placencia veinte puntos que
corresponden según a su copia por la confección
de un plan de las secciones del propio de habitantes;
A Felicitad Ponce veintea y seis puntos con
veinte y cinco centavos imparte de impuestos por
las elecciones de Comisarios; Al mismo tri, se-
tenta y tres puntos cincuenta centavos por sus
propios facultados por las elecciones de Comisarios;
A Hilario Rivera diez y cuatro puntos
imparte de consultables el día de la elección y
defensa de deudas; A Mercedes Ponce se-
ta puntos por alquiler de un escritorio en sus
casas a reconocer ante el Jefe de Elecciones; A
Francisco Ponce diez puntos imparte de sus la-
tas de Ponce con motivo de recepción del Ayun-
tamiento el día de la elección y defensa de de-
udas; A Enrique Ponce cuarenta puntos por
alquiler de un escritorio con otros de ac-
tual recepción y anteriores por reconocer ante
el Jefe de Elecciones; A Hilario Rivera diez
puntos, seis puntos veintea centavos imparte
de los consultables facultados en distintos di-
tos Colegios electorales en las elecciones de Com-
prensarios por los del Presidente de la Repu-
blica; A María Silva veinte puntos por el
servicio de presta de su casa en donde se di-
toli un colegio electoral por las elecciones de
Diputados y Entes y de Comisarios por los
del Presidente de la República; A Francisco
Ponce tres puntos imparte y cinco centavos



Impresión de edificios públicos; Al Ayuntamiento de Alconchel para la compra de cantidad de maderas y por los que se convenga en recintos y por otros de este género en destino a impresión de edificios municipales; Al Intendente de Puercos el sueldo de veinte y seis reales por cada día de asistencia de los días y medio de jornal completo en sujeción de lo que se expone a las Cortes Reunidas, Escuelas y Contaduría del Indio civil; Con cargo al capitán de artillería, artillería militar, del Contado de esta villa de un jornal por cada día de asistencia en campo de un recuento de contabilidad en retiro del P. el Presidente de la República recuento por Juntas Artísticas de Madrid; a los viudas de los que fallecieron en la guerra de independencia asistentia por el concepto de viudez en el día de su fallecimiento según el caso del Ayuntamiento; Al Intendente de Puercos la cantidad de diez y seis reales por colocar en un polo de piedra de las ciudades de S. J. Luchina que destinaron los caballos de las tropas de guerra y por su asistencia en esta villa; Al elemento de la cantidad de veinte y seis reales por el decaer de la agua por el consumo de las aguas de Espinosa de los Montes en esta villa; Al Ayuntamiento recuento de los puntos de asistencia por el pueblo en circuitos de asistencia de la villa de quince reales por recuento de recuentos de asistencia; Al Ayuntamiento de Alconchel tres puntos de asistencia impuesta de telegrafos y comunicaciones cables en el caso de precios y abonos de telégrafos del Ayuntamiento de Indio civil y comunicaciones de los días de jornal; con sueldo de veinte y seis reales al Capitán de artillería militar; Con cargo al Capitán

FOAMEX



Año de 1937

Segun ordenanza en segunda convocatoria del dia 3 de Enero de 1937

Señores = Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don
 D. Rafael Fuentes, Alcaide, Manuel Serrano los señores de la Comisión
 D. Cesar Abreguete gestora expresados al margen por sus citación al
 D. Alcaide Don Manuel Serrano
 Juan M.º Nogales El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
 diez horas y diez minutos, y leídas las actas de las cele-
 bradas con ordinario el día seis de Diciembre último
 y extraordinarias de veintidós, treinta y uno del
 mismo, fue aprobada la primera y ratificadas en
 todas sus partes las últimas.

Seguidamente se procedió a la lectura de Petición
 y correspondencia oficial pendiente de este exte-
 mo de cuyos contenidos quedaran a cargo de los señores comen-
 mente acordados. En cumplimiento y archivos cumplidos
 de los contenidos se dio lectura de un oficio del Sr. Inge-
 nieros Sr. de Montes de Sutille, el que interesa, que por
 no atender al arranque, parte, cubalajil de los
 plantos de arboles perdidos. Se le jiren cuarenta y
 cuatro puntos; se acuerda por sucesivamente se
 haga así al Sr. Pagador de la quinta división de
 Montes de Sutille.

Visto el expediente de contrato de fluidos electricos
 publicos, y como en uno de sus condiciones deter-
 minas que con un año de anticipación hay que
 avisar al contratista, con el fin de hacer nuevos con-
 tratos, y faltandome un año para la terminación del
 presente, informas al Ayuntamiento de ello, por
 unanimidad se acuerda, que por la Presidencia
 se cumplimente esta cláusula del contrato y en su
 día se proceda a la formación del oportuno
 expediente por nuevo subasta.

Siendo los años en que debe procederse a la formación de listas de precios que en el presente año debe ser director de los servicios gratuitos beneficiarios, por unanimidad se acuerda se publique bando haciéndolo deber al recordario, dando cuenta dos días de las solicitudes presentadas a la Comisión de Beneficencia, lo que formará las listas correspondientes.

Familia y por unanimidad se acuerda se proceda a la certificación anual del padrón Municipal de habitantes, de acuerdo con las instrucciones de la Jefe de la Sección provincial de Estadística.

Los cuantos presentados por Medicamentos suministrados a la beneficencia en el pasado mes de Noviembre, encontrados conforme, fué aprobados por unanimidad, lo que será abolido en la forma reglamentaria.

Igualmente se acordó tener abolidos veinte puntos a Manuel María Meade por alquiler de un local donde estaba instalado uno de los Colegios electorales en las elecciones celebradas últimamente.

Examinado por los señores de la Comisión el expediente instruido contra la Matrona Titular D. Aurora Martínez Focesuso, por unanimidad fué acordado, quede el mismo sin efecto, no resultando por tanto cargo alguno contra la misma, justificación que la misma no ha militado en los fines morales.

Celebrados sin efecto dos subastas por arriendo de huertos y prados de la dehesa "Coloncada", por unanimidad se acuerda celebrar una feria que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia fijándose al tipo de subasta, en la forma de



Verificada lectura de la distribucion en preclara con el presente mes, fue aprobada en el ayuntamiento de sesenta y cinco votos y cinco abstenciones.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente dio por terminada el acto, ipso facto las cosas han fin mandando en credito los conciertos de que goza la Junta accionada entera.

Maadela Corrales

Rafael Fuentes

Carlos Araquite

Juan M^o Nogales

— Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1937. —

- Los concurrentes -

- D. Anacleto Barron Penante
- Rafael Fuentes Corra
- Maadela Corrales
- Carlos Araquite
- Juan M^o Nogales

En la villa de Alconchel a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la Sala Capitulada bajo la presidencia de don Anacleto Barron Penante, Presidente de la Comision Central y ayuntamiento de un el Secretario interior de la Corporacion, los señores relacionados al margen que componen la totalidad de dicha Comision, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y viendo las diez, hora fijada, el Sr. Presidente declaro abierto el acto, procediendo a dar lectura del auto anterior que fue aprobado, ratificado y autorizado.

Despues de lectura de los Partidos y correspondencia oficial recibida, el ayuntamiento queda informado de lo que se cumple, con lo que en la Comision se

El

previsas y tenga relación con esta localidad. -

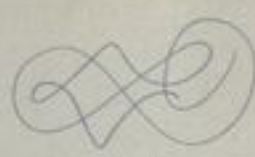
Ante lo que se procede a la designación de los Vocales Votos de las Comisiones de Evaluación por la parte Real y Personal, para los efectos de confección del Reparto Anual a que se contrae la sección Decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído íntegramente. -

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos: -

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. -
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. -
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. -
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias. -
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término. -
- F) Copia del padrón Municipal de habitantes, en referencia a cada parroquia de las que consta este término. -

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son; Repartos por las Contribuciones territorial de Rústica y Urbana y el Padrón de Vecinos, Padrón y Matricule de Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente: -

Vocales Votos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Rpt. Anual
Don Alfredo Martínez Vocales Mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término. -



Don Gregorio Moreno Laram, mayor contribuyente por Rentas
domiciliado en el término. -

Don Julián Rodríguez Leno, mayor contribuyente por
urbana, domiciliado en este término. -

Don Angel Rodríguez del Castillo, mayor contribuyente
por Industrial e Comercio. -

Por representante del Sindicato Católico Agrario. -

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Párrafo del Repartimiento
- Parroquia única -

Don Julián Rodríguez Domínguez, contribuyente por Rentas,
residente y domiciliado. -

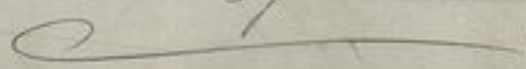
Don Lorenzo Salva Saiz, Val por urbana ed. ul. -

A. Samuel Portillo Enciso, Val por Industrial ed. ul. -

Reciba la anterior denominación así como que se
traga pública la misma, conforme preceptiva el último
párrafo de artículo 489 del Estatuto Municipal, notifi-
cándose el nombramiento a los señores citados. -

A continuación se da lectura de un escrito
que envía Antonio Rodríguez Regales participando
a la Corporación, que teniendo conocimiento que se pro-
yecta dar salida a la Calle Ramón y Cajal, hasta
la carretera de Badajoz y considerando que la casa de
su propiedad entorpece la buena alineación de es-
trada calle, está dispuesto a dar cuantas facilita-
des sean necesarias, sin necesidad de que el mismo ex-
pediente se apropiación, desguando a su convenir don
Julián M. Gallardo, para que en unión de un repre-
sante de la Comisión Gestora, determine a través que se li-
cencia casa sea necesario derribar, orientando orla-
mente como indemnización se sea crédito en la parte
trazera un solar equivalente al que se agregare a
la vía pública, contribuyéndole una indemnización igual
a la que se debe a las demás las mismas materiales.

Compromiso de los señores vocales y considerando punto y abieno. -





Handwritten flourish or signature



dora necesidad. Informados los señores Concejales y después de cumplir y de haber deliberado, por unanimidad se acuerda que por la Presidencia se comente regente de la obra en el sentido de que pendientes de realización y del trabajo en las obras de tendido de almendra y demás trabajos complementarios en los kilómetros que ya la tienen concluida de la Carretera de Badajoz a Villavieja del primer, que pasan por la localidad, arreglando los que faltan también, por encontrarse interrumpida en algunos tramos dicha carretera. Carretera de Beas de Segura a Chely, continuación de los trabajos, cuya explotación esta hecha en unos cuantos kilómetros en término de esta villa y por otra parte por falta de consignación; en otras obras que son muy consideradas productoras y de una verdadera necesidad, la construcción de un matadero municipal, pavimentación y alantarrillado de las principales vías de la población. -

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda que según costumbre tradicional se adquirieran las velas necesarias, para que la Corporación y demás autoridades locales y jurisdicciones, dadas a la fiesta de la Candelaria, el próximo día 15 de febrero. -

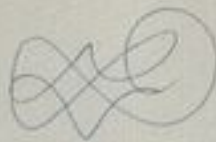
En la villa de la Presidencia el Secretario que certifica, da cuenta haberse informado del cargo y ha escrito el acta, leyendo la siguiente orden: -
 El Ayuntamiento = El Secretario que suscribe, al convocar a la primera sesión que celebra la Corporación Municipal después de su forma de posesión y en la que actúa como Secretario, se complace en primer término en agradecer a la Ilustre Municipalidad la designación, a la vez que pone de manifiesto que, al igual que en los demás Ayuntamientos que ha desempeñado el cargo, en norma es, el acta cumplida.

+



imiento de sus deberes, apartada de partidismos poli-
ticos y de influencias personales, batiendo la consue-
tud en todo momento con un desinterés desama-
miente y con el cumplimiento de los deberes que el
cargo le impone. En las sesiones que lleva al fran-
te de la Secretaría, ha seguido algunos diferentes pro-
cedimientos a los que entiendo debe seguirse para el me-
jor desarrollo de sus funciones y por ello propongo a
la Corporación adopte las siguientes modificaciones:

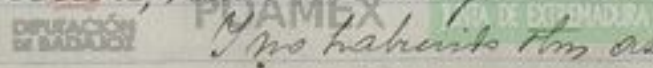
1.º Seguir, con la puntualidad precisa, de una
Caja de Caudales, para lo que existe consignación
en Presupuesto la que será colocada en el edificio del
Ayuntamiento, según esta legislada y una vez obre
en su poder la llave que entre tal Chorro me co-
rresponde, asumirá la responsabilidad que por ello
pudiera derivarse, aceptando la misma no
se cumplido este requisito y los fondos obren en el
domicilio particular del Diputado. El contrato por
la Corporación que el Diputado se haga cargo de la
resguardación de los diferentes cobros, utilizando los
recibos pertinentes, debe habilitarse oficina en el
Ayuntamiento, a la que asistirán diariamente las
horas que se designen, que sería suficiente de diez
a once y en cumplir este servicio y los demás que
le imponen su cargo como tal Diputado, poniendo
directamente a disposición, nota de las recaudacio-
nes y pagos que se veri fiquen cada día; para un
servicio continuo hacer las contrataciones oportunas
sabiendo las responsabilidades que en todo momento
existen. El cuerpo del municipio de las dependen-
cias Municipales, es muy necesario, por tanto al-
gunos de ellos y en falta de llaves, para la
mayor seguridad de los diferentes documentos a mi
cambio. En las diferentes vistas de unificación que



he realizado, como delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, uno de los defectos, que más me impresionó que he perdido el horror, ha sido el abismo de valores y recibos encontrados en Caja, lo que ha motivado cargas graves, sobre todo para los claveros; por ello me permito rogar que cuantos recibos y valores sean necesarios extenderlos sean por Intervención y en horas de oficina, firmados este se controlan los pagos y que estos sean en congreso a las respectivas consignaciones del Presupuesto, no admitiendo en el presupuesto al haberse los recibidos libramientos. De las Cajas de fondos Municipales y del Pósito, por efecto de las operaciones de contabilidad de fin de año, no he podido hacerme cargo; una vez sea llevado a efecto dare cuenta a la Comisión de su remisión, así como cuando también me haga cargo del arbitrio Municipal. = En sucesivas sesiones y según me informe de la situación del Municipio, dare cuenta de aquellos asuntos que merezcan envocar la Comisión. Alconchel 16 de enero de 1937. Rafael Gallardo-rubricado.

El Ayuntamiento queda informado y es aceptado por unanimidad en todas sus partes que serán cumplimentadas, oportunamente.

En la parte de destino a cargo y preceptos, y proponiendo, el Presidente pone de manifiesto a la Comisión, habiendo presentado a la Autoridad Superior Militar de la provincia, en su contra comprobante tanto en actuación oficial como en vida particular, así como en actuación también como jefe local de la Falange. Hacen uso de la palabra varios señores, señores, manifestándose por el Sr. [Nombre] que en lo que respecta de un gobierno como Alcalde, nada tiene que educarla en casa y por los señores [Nombre] y [Nombre], que la actuación dentro de la Comisión es exacta, según con respecto la demora presentada.



No habiendo más asuntos se que votar, se

Sesión ordinaria del día 16 de Febrero de 1937. -

- Tres Concejales -
• Anacleto Duran Periana
• Anacleto Copina Lora
• Rafael Jimeno Cruz
• Carlos Aragonés Morales
• Juan M. Nogales Sandoz

En la Villa de Alameda, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación de este Ayuntamiento don Anacleto Duran Periana y ambos se leyó el acta anterior de la Corporación, los temas que al final formaron y acordó al margen que continúan la totalidad de dicha Comisión, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y reunir las bases, como se ha en la cédula circulada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Acto lectura de los Decretos y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó informado acerca de lo que se cumple en los mismos se refieren y tener en relación con esta localidad. -

Acto lectura de los expedientes de pólizas mixtas a intervinencia de los señores Manuel Parra y Hernandez, Vicente Dominguez Jimeno y Candido Jimeno Bravia, Soldado de Regimiento de Castilla que solicitan pago de prima clara y haberse observado en la tramitación de estos expedientes las previsiones legales y justificando en los mismos la falsedad y calumnias que destruyeron los mismos, la Corporación en su calidad por unanimidad acordó considerarlos en derecho a prima de 1: clara, que labora en el art. 29º del Reglamento de Seguros. -

Segundamente se da lectura de un escrito del vecino Severino Jimeno Jimeno, que solicita en inclusión en las listas de beneficencia, por ser pobre de necesidad, la Corporación considerando estos extremos y que solo por el fin eventual que como obre según la ley, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. -

IMPRESION DE SADAEN

FOAMEX

En la villa de Alameda del vecino Miguel Jimeno



LL



Pera, que solicita para abrir un establecimiento de bebidas que explota del mismo) en la Plaza de Caseros, del en la esquina de la Calle Encarnada; la Corporacion por unanimidad y por unanimidad acordada acuerda conceder la licencia que se solicita.

Otra instancia de Juan Manuel Guedes, solicitante permit para trasladar el establecimiento de bebidas que explota del mismo tres al mismo en la Plaza de España. La Corporacion en firmada por unanimidad acuerda acceder a lo que se solicita.

A continuacion se da lectura de las cuentas que presenta el farmacéutico titular D. Matias San Felix Estan, por medicinas facultadas a la Dena finia en el periodo más de Enero y fin de agosto, para la limpieza se edifican patios, impuntados puestas, ochocientos cuarenta y ocho con sesenta y cinco centimos y cincuenta y cinco puestas con sesenta y cinco centimos respectivamente; acordadas por la Corporacion y acordadas en firme, por unanimidad acuerdan aprobarlas y que sean cobradas en la forma que viene haciendo.

Tambien se da lectura de un oficio que dirige a la Alcalde la Inspectora Nacional D. Juana Mojano, en el referente a un prete por el Ayuntamiento un villon para servir a la Escuela que sirve, impunte la Corporacion por unanimidad se acuerda que por la Alcalde se informe de si es posible ampliare el que existe y en caso contrario se cree uno nuevo.

De acuerdo con lo que solicita el Sr. Presidente de la Junta Provincial de Patrimonio de Bienes y libertades, en un oficio N. L. N. fecha cinco del actual; por unanimidad se acuerda se cometa un mesero de veinticinco puestas, en cargo a lo consignado en preceptos fueren atenuis.

Tambien y por unanimidad se acuerda sean abonados en cargo a lo consignado para un-



DIPUTACION DE SALAMANCA

POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

presentes a Don Luis Stegales Orma, la cantidad de cinco-
cientas ochenta y tres ptes. 25% que imparte el habas uni-
mitado con que se designa a la finca de don Blas Espinosa que
tiene esta poblacion, según cuenta. -

Por último y por encumbrado fue acordado por
el color en punto voluntario, el cuatro de marzo de 1931 del
Departamento de Utilidades, por un plazo que termina en fin
del presente mes, lo que se hará valer al futuro por
rubricas de edictos y papeles. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se han
acordado que hubieran un sola palabra, el Sr. Presidente levanta
la sesión de la que se extiende la presente acta que firman
los comitantes, se que certifica. -

Anacleto Murosin

Rafael Camma

Rafael Fuentes

Carlos Anzures

Rafael Camma

Sección ordinaria del día 1º de Marzo de 1931.

Tres comitantes.

- Don Anacleto Murosin Orma
- Rafael Fuentes Orma
- Anacleto Camma Lazo
- Carlos Anzures Orma

En la Villa de Almoloch, a favor de don
de mil novecientos treinta y siete, se reunieron
en la Sala Capitular bajo la presidencia de
Don Anacleto Murosin Orma, Presidente de
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y
asistentes de más el Secretario de la Corporación, los

señores que al margen se relacionan que concurrieron
la mayoría de los vocales gestores y siendo las diez, una
y media, el Señor Presidente declaró abierto el acto, pro-
cediendo a dar lectura del acta anterior que fue apa-
robada y ratificada.

COPIA
DE
ESTADO
DE
BADAJOZ

POAMEX

ESTADO DE BADAJOZ

Después de lectura de los Colegios y comen-



epidemia o epidemia visitada, el Ayuntamiento que se acuerda en el Ayuntamiento que se acuerda en los mismos se ponga relación con esta localidad. -

Seguidamente se da lectura de la Circular manuscrita del Secretario de Cédulas Personales de la Gran Señoría Real, de fecha 10 de Agosto de 1936 por el punto de los sucesos que terminaron el 30 de Abril próximo. Impresos los Señores señores quedan impresos, y acuerda por unanimidad el cumplimiento de mandados, instrucciones, y que las cédulas sean repuestas en los oficios de Ayuntamiento, firmándolas entre Recaudadores D. Ricardo Ordoñez y María de los Angeles, por bajo la especial vigilancia del Secretario de la Corporación, que recargará el importe de la recambación por un mes en las fechas señaladas. -

Además lectura de la cuenta que presenta el farmacéutico titular Sr. Policarpo de Ceballos de la imprenta instalada en el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Gran Señoría, importe pesetas cuarenta y dos con sesenta centimos, fue examinada y convalidada en forma por unanimidad fue acordada en ambas y abona en cargo a lo consignado en presupuesto para estas atenciones. -

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda sean adquiridos los crucifijos y se confeccionen los roles, para ser colocados en el Ayuntamiento y Sala de Armas, de la Casa Cuartel de la Gran Señoría, abreviándose un importe en cargo a imprenta del regente propuesto. -

También y por unanimidad se acuerda se traslade a la Capital el Secretario de la Corporación para recibir varios asuntos del Ayuntamiento, abreviándose los gastos que cause en esta ocasión, en cargo a lo consignado para estas atenciones. -

En la sesión de noche y siguiente, y convalidado en anterioridad el asunto de urgencia, a



propuesta del Sr. Camacho Lora, por unanimidad se
aprobó que por la presidencia se dirija a Sr. For-
mauente, Esteban, haciéndole presente que ciertos
recursos se formulan por los Sres. Medios Esteban, para
la posesión municipal, según despatchada, con la cuantía
que le termin, y si alguna de ellas excediere del premio,
señalado, será abonada por el Ayuntamiento, y por
tanto incluya en la cuenta que formule, haciendo
una modificación, para que cada caso sea conocido
por los Sres. Señores. -

Por último y por unanimidad se acuerda a
propuesta de la Presidencia, emitir un nuevo plan
hasta el fin de presente mes, para abarcar el recun-
dario en puntos voluntarios, el cuarto trimestre de
partidas de utilidades de mil novecientos treinta y cinco.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar,
mi Sres. Señores que inicien una sola palabra, el Sr.
Presidente levantó la sesión de la que se exhibe la
presente acta, que forman los comités, se que certificar.

Muñoz

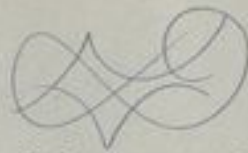
Quintero

Rafael Fuentes

Carlos Araque

Juan M. Rojas

Salazar



Señalada en Aduajón el día 16 de Mayo de 1934

- Los señores -
- A. Amadeo Moreno Román
 - Rafael Fuentes Casas
 - Amadeo Camacho Carr
 - Carlos Amiguet Morales
 - Juan Manuel Salas

En la Villa de Aduajón, a diez y seis de Mayo de 1934, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia de don Amadeo Moreno Román, Presidente de la Comisaría de este Ayuntamiento y con el fin de acordar y deliberar sobre el asunto que se le presentó, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisaría, con el fin de deliberar la reunión ordenada en el día y hora que se indica, y acordar lo que correspondiere a dar lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Leída la Petición y comprendida oficialmente, la Comisión quedó informada, acordando que se cumpla en lo que se refiere y tenga relación con esta localidad.

Con la lectura de la Petición por el Secretario Interino se hace constar que en un fin de haber sido informados varios vecinos en el Campo y Concentración de Aduajón, hay que atender con cargo a los señores Municipales, una parte importante de los terrenos por cada uno y no existiendo cantidad en finca enajenada en prepujito, se hace preciso la habilitación del crédito precario, con el fin de evitar el abuso de los mismos a precios y de terrenos, lo que debido a las circunstancias presentes, en finca en este Depósito Municipal. Y en virtud de lo que se pide por unanimidad acuerdan que por Interino se permita la habilitación o transformación necesaria para evitar el abuso de los mismos a precios y de terrenos de la cantidad en finca, con el fin de que los que considere deban ser reformados, lo mismo se acuerda y tramita el expediente las cantidades que van de urgencia a abonar por los conceptos.

Y continuacion se da lectura por un el

SECRETARÍA INTERINA
 JOSE ANTONIO GARCIA
 Aduajón, Quintana Roo

Acordaron de la cuenta que promete el farmacéutico titular, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal en el pasado mes de febrero, importante por el monto de diez mil ochocientos y noventa y cinco centavos, lo que en su oportunidad fue acordado por unanimidad fue acordado probarla en su oportunidad y que sea obrada en la forma ordenada por el Sr. Presidente.

Lo que igualmente el Sr. Presidente actuante, con la venia de la presidencia hace constar que al Sr. Jefe se le hace cargo de la Caja y Contabilidad Municipal, así como de la documentación correspondiente a la misma, así al Sr. Diputado Don Venancio Das Peres, para que en unión del Sr. Alcalde Presidente Don Amalito Moran Lirio y Don Sr. Don Juan Gutiérrez que venia actuando como Jefe de la oficina accidental, levantar el acta de entrega y como al tratar de verificar la comprobación de las cuentas se reflejadas en el último cargo se manifestó por dicho Diputado que no estaba conforme con la existencia que figura en treinta y uno de diciembre anterior, así como el Sr. Jefe hizo constar por intermedio de un margen de dicha acta, por las mismas razones que existe en otras actas que corren unidas al libro de los cargos y que por tanto no existía material, se levantó la oportuna acta, que fue leída íntegramente en esta acta, donde se reflejan los extremos aducidos por el Diputado, así como que por la debida reparación de extracciones, la contabilidad debió referirse a los ingresos y pagos que se verificaron con relación al presupuesto del actual ejercicio, así como aquellos de resultados previamente justificados, todo ello anterior a los años 1934 y 1935 y se formalizaron las liquidaciones de los presupuestos de dichos años, así como la del pasado mes de enero de 1936, lo que promueve en Comisión de la Corporación!

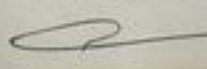


al objeto de salvar responsabilidades en el caso de que se giren a este Ayuntamiento alguna impresión fortuita, y por cumplimiento de algunos trabajos encomendados con esta contabilidad, con lo que también pueda acordarse se proceda regularmente a comprar una buena capacidad que cubra los defectos seriales y el arreglo del color municipal, formalizando el convenio correspondiente, dado el orden en que el mismo se cumpla, trabajos que dada en urgencia deben estar ultimados en el menor tiempo posible. Y respecto los libros lectores y de sumas de amplia y detenida deliberación por unanimidad que acuda a designar para que se encargue de la impresión y confección de los mismos por pronto, al teniente de alcalde don Jacinto Rodríguez Calero, al que prestará cooperación y ayuda el actual Secretario, abrogando en un todo los gastos que originen estos trabajos, con cargo al material de impresos propios.

A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento se adhiera a la Junta Provincial fundada por los Ayuntamientos y particulares para la corrección de la deuda de San Fernando al Excmo. Sr. Duque de Linares, por un buena costumbre de que se uniese al momento del glorioso Excmo. salvador de la Nación.

Con el fin de hacer efectivos los descuentos referidos a favor del voluntario y no haciéndose presente el Excmo. Excmo. Sr. D. Andrés Barrantes, Excmo., por unanimidad se acuerda cambiar este nombramiento a un Excmo. Excmo. Sr. D. Don Victoriano Rodríguez Antón, vecino de San Vicente Abadía, a quien se le hará este nombramiento, debiendo proceder al mismo de la presente, abriendo concurso para ser cubierto en la forma reglamentaria.

A este respecto se procedió a dar lectura de los expedientes de posturas puestas a los señores Juan Cano Aguado, Don Manuel de San Basilio, Severino Hernández



Lombu, J. Benito Vallada y Segundo General Montano
del 1934; Benito Espinoza Dorjain, Emilio Es-
per Barria y Juan Luis Durand, del 1930; J.
M. Barria Drai, Juan Barria Salas, Juan Emilio Her-
mandez y Maximino Lelija Emala, del 1933
que citados en forma legal no comparecieron ni a algar
como gente que se lo impidiera. Entre los recurrentes de las
delaciones, entubadas y el documental Sr. Concejil delegado
al Ayuntamiento acordó que se debe declarar y declarar
Profructos, a los mares anteriormente relacionados. -

Por la Presidencia se pone en comunit de la Corpora-
cion que con motivo de unas veredades dadas en el termino,
se encuentran en esta localidad granos del Excmo. en cargo
del ter que preparar las comita para las mareas, lo que
firma en comunit de la Corporacion para que acudiera en
pago en cargo a los jurts Municipales. Impuestos los Señores ma-
res por unanidad acuerdan no abrenir en cargo a impu-
nitas el impite de la comunit de la que impite la comu-
dad. se acordó por cuenta pto con treinta y cinco centavos, ma-
renta jurta, se acuerda por Sr. Fernandez según cuenta. -

Por ultimo por la Presidencia se pone en comunit de
la Corporacion habiéndose enterado en representación del
Sindicato Católico Agrario, tratándose de la garantía del trigo
que por mediación del Ayuntamiento facultó a los vecinos no
brón para la cuenta, lo que firma en comunit de
de la Corporacion a sus efectos. Impuestos los Señores mares
por unanidad acuerdan acudir a la Alcaldía para
que jurta se acuerda en dicho sentido tratar la for-
mula de otorgar esta comita, partiendo de que el
Ayuntamiento solo garantiza el trigo facultado a los ve-
cinos no obrar, desde de pto cuenta a la Corporacion
a los efectos de aprobación del acuerdo, se lo acuerda. -

Por haberse con asmito se que tratar
Sr. Concejil que iniciaran uno de la fiscalía, el



En virtud de lo acordado en la Sesión de la que se celebró en esta Villa de Alconchel, a 11 de Mayo de 1937, en la que se acordó celebrar una Sesión ordinaria el día 15 de Abril de 1937.

En la Villa de Alconchel, a 15 de Abril de 1937, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Fuentes Goma, como Presidente de la Sesión, y asistido por el Sr. D. Amadeo Comuna Sanjaume y el Sr. D. Carlos Arquiote Gualda, como Secretario de la Sesión, los señores que componen la mayoría de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y leer el acta de la Sesión anterior.

Rafael Fuentes

Carlos Arquiote

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1937.

Concurrentes:

- D. Amadeo Comuna Sanjaume
- D. Rafael Fuentes Goma
- D. Amadeo Comuna Sanjaume
- D. Carlos Arquiote Gualda

En la Villa de Alconchel, a 15 de Abril de 1937, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Fuentes Goma, como Presidente de la Sesión, y asistido por el Sr. D. Amadeo Comuna Sanjaume y el Sr. D. Carlos Arquiote Gualda, como Secretario de la Sesión, los señores que componen la mayoría de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y leer el acta de la Sesión anterior.

Leída la lectura de los Actos de correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento queda en sus funciones y tenga relación con esta localidad.

Acto seguido por mí el Secretario de orden de la presidencia se procedió a dar lectura del acta que con fecha veinte de Marzo anterior, dirige a la Corporación el vecino D. Manuel Gauden Sanjaume, pidiendo a la Corporación que en efecto a acuerdo fuese de... y otros de... para que la Corporación municipal, cuando la combeniere por cumplimiento del contrato como Rematante de... y aprobación de la... se fuese a... Puntualmente los señores... y a propuesta de Sr. Fuentes Goma se acordó por unanimidad...

comunidad que este comité queda pendiente hasta la próxima reunión que convoca todos los señores señores.

Tambien a la propuesta de la presidencia quedan pendientes los asuntos relacionados con el apoderamiento de las fincas de la Urbanada y aprobación de las listas de la Municipalidad, que se firmaron en la orden del día.

Mas habiendo otros asuntos se que tratar en la próxima reunión que convoca una sola palabra, el señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los concurrentes, se que certificar.

Anacleto Morán. Anacleto Camacho

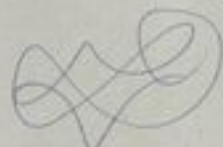
Carlos Araque. Juan III. Nogales

Lafayette

Según ordenanza del día 19. Abril de 1937 en 2ª convocatoria

Tres concurrentes.

En la villa de Alencuel, a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, por la convocatoria al Ayuntamiento de Alencuel, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alvaro. Presidente de la Comisión de Urbanada, con Anacleto Morán Periana y concurrentes se me el Ayuntamiento de la Corporación, en sesión que al momento se celebró el relacionamiento que combatió la transmisión de las fincas que componen la Urbanada, con el fin de celebrar reunión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la convocatoria al día diez y seis, por la falta de un quinto número de señores vocales, y siendo las diez, hora fijada en la convocatoria convocada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión pública, a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y continuada.



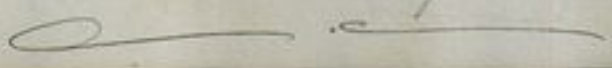
Tras la lectura de los Colegios y correspondencia que se recibió, la Comisión se reunió en el momento que se reunió y se acordó lo siguiente en los términos de las relaciones con esta localidad. -

Acuerdo pendiente de sesiones anteriores; el primer acuerdo pendiente de la sesión anterior es el referente al asunto del venir de la Comisión Local de la Junta y punto sobre las omisiones de las por que fue a placarlo este acuerdo, por unanimidad se acuerda que el día pendiente hasta la próxima reunión en que se reúnan todos los señores señores. -

Letras de bene ficencia; examinadas por los señores señores y examinadas de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan estas de firmas, por unanimidad se acuerda por las señoras en aprobación y que copia de las omisiones se entregadas a los señores señores farmacéuticos titulados a los efectos correspondientes. -

Segundo punto es la lectura de la Circular del Excmo Sr. General Cid de la primera, fecha de del actual punto en consecuencia de las señoras que con firma la Junta que tiene conocimiento de que en varias partes de la provincia existe malestar, enfermedades, falta de unión y cooperación entre organizaciones combatientes como secciones provinciales y como estas de ferencias no pueden continuar de manera alguna, por van contra el resarcimiento de la moral España que todos sentiremos y deudamos, y a cuya consecución hay de diversas maneras esfuerzos, los señores dispuestos a tutelar esos contra gobiernos, por lo que todas las organizaciones deben mantener fraternalmente unidas como corresponde al fin que se persigue, demandando con firmeza las indemnizaciones que merecen.

Por lo que en particular se refiere a las señoras pertenecientes a esas organizaciones que forman parte de las señoras y no se limitan al presidente, trae presente en fin de recibir de ser consentir que en la comisión



administrativa que les está encomendada, se merele una misma
tendencia particular de su organización, sacando luz a
en un caso el que la comete, ya que no puede concebirse
que a imitación de los antiguos tiempos, que se está destinando
a costa de la sangre de tanto hombre, se creen (se fueren) los
jueces o jueces para tener la hegemonía en la admini-
stración del pueblo, que es de todo en materia alguna de
partido y es solamente un componente de nuestra amada
España, a una gran casa, impidiendo además
de la base las bases, que muchos lugares. Y puesto, los
señores reales de cada ciudad se cometen en un punto
para cumplirse de acuerdo según se ordena.

Segundamente se ha leído de la cuenta que
renta el plebano titular don Gaspar Sanfeliu, por
audencia sumada a la bendición titular en el fondo
mis se traza, la que importa ciento cuarenta y cuatro
puntos con diez centimos, la cual examinada por los señores
jueces y examinada en firme, por unanimidad fue acordado
probada en aprobación y que sea abona en la suma de centos.

Otras cuentas pendientes se abona con el Alcaide Antonio
Gualdo Benavente, por los diez puntos en el fondo Municipal
en fondo el padre de habitante, o sea en las hijas, para en
vicio propio, así como la gratificación que annualmente
se concede al Ayuntamiento, por la expedición de licencias para
el sacramento de casar a domicilio, de lo que importa los
señores reales, por unanimidad acordaron que a término a la
mala subvención que abonan el Ayuntamiento, así como
deje se percibir la gratificación por expedición de las licen-
cias antes dichas y se sea abona el importe de la
caballero que se debe para recorrer el Partido Municipal
en los días expresados, a razón de puntos por día, que
hacen un total de puntos.



POAMEX

Delegación de Madrid
primera instancia del actual ejercicio que importa la cantidad



Decorative flourish



de tres mil seiscientos fuertes en tres cortos, que
fue acordado pagar en forma de la forma que se indica
en los presupuestos realicados.

El Ayuntamiento por la presente se hace saber la comu-
nicación de que por el Ayuntamiento se determine la cantidad
con que contribuya para el sostenimiento de los Comedores, en
particular que con el carácter de Comedor de honor, se estable-
cerá en esta localidad. Insistiendo los Señores Concejales y después
de amplia y detenida discusión, teniendo en cuenta la obra
que desarrollaron estos comedores donde tendrían acceso
los más necesitados de la localidad, por una parte y
así como que el Ayuntamiento se encuentra con dos mil
fuerzas anuales, que corren a plazos trimestrales o
mensualmente, según la instrucción de Caja lo permite.

Comunica y por una parte se acordó que
al recibir en el Ayuntamiento de la localidad, del
paralelo año de mil noventa y tres, sea puesta al
cobro en la forma acostumbrada, publicándose antes en los
sitios de costumbre y orden oficial de la forma, haciendo lo
necesario a los contribuyentes interesados.

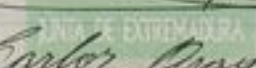
Acto seguido se da lectura del expediente de transfe-
rencia de crédito acordado instruir en sus términos y
de la Memoria que formula el Secretario Municipal, tomán-
dose el siguiente acuerdo: Se acepta en principio la pro-
puesta de transferencia que ha sido leída; en segundo al
publicar por el plazo de quince días, y cumplido este trá-
mite, con las reclamaciones que se hubieran formulado
porque al Ayuntamiento pleno y se le da cuenta.

Y no habiendo otra cosa de que tratar en el presente Con-
cejo, que hemos visto de la palabra al Sr. Presidente, cuenta la
Memoria de la que se está en la forma que se indica en el presupuesto.

Manuel Moya
Antonio Carrero
Carlos Aragoite

Juan P. P. P. P.

Rafael Sanchez



1
Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1931.

Encomendados -

- A. Amalita Moreno Perriera
- " Rafael Fuentes Oms
- " Amalita Gamuza
- " Carlos Ansuete Oms
- " Juan M. Rosale Salgado

En la dicha sesión celebrada el primer de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento - Sr. Amalita Moreno Perriera y asistió de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez, hora fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta el acto, procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó informado, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene y tenga relación con esta localidad.

Seguidamente se da lectura de una proposición del Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de Ayuntamiento de Jerez de Andalucía, que dirige al Sr. Presidente de la Junta Suprema del Estado, pidiendo que se dicte una disposición autorizando a la Corporación para establecer cobros voluntarios con los contribuyentes acreedores y delegaciones de Hacienda pública, para el pago de las deudas existentes desde el año 1931 al presente. Votando los Sr. Comisarios y acordando con firme dicha proposición, por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que también elere cuantos cobros en iguales términos, que se remitirá por conducto de la Adultra, como se interesa.

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda autorizar las calles de Calleja por el Callejón de la Plaza del Ayuntamiento, por el de Consejo de Estado, lo que se acordó en la sesión formal por este Ayuntamiento en el día de diez y ocho de Diciembre del pasado año de

POAMEX



[Handwritten signature]

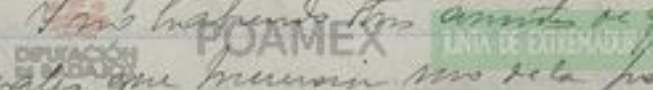
mal momento tratareis, y a la libertad, por Felag
Tambien y por unanimidad se acuerda que en el
fin de que la Oficina de este Ayuntamiento, que se encuentra
en todo momento, se nombra Encargado de la misma a Don
Ricardo Aragona Encinas, el que en ausencia del Agente
Escribano nombra, podrá actuar con las mismas facultades
bajas a el Comedor, por las disposiciones vigentes. -

Interinamente por la falta de personas que en las Cajas
Municipales sea cobrado por el Comedor de la Municipalidad,
por unanimidad se acuerda que por el Ayuntamiento se
adquieran los vites que son necesarios, con destino a las
Cajas que funcionan en la poblacion. -

Pendiente de tenerse cuenta el asunto que formula el vecino
Wenceslao Encinas Encinas, pidiendo que se le quite el asunto
de esta Comuna dentro de diez y ocho dias de recibidos los autos,
por el que accio la reunion del contrato de arrendamiento con Remanente
de diferentes arboreses municipales y aplicacion de la
condicion Inducencia de dicho pliego de condiciones. Puesto
los autos dentro por unanimidad una vez sometido el
asunto a votacion fue acordado desatender el asunto re-
ferido por haber sido presentado fuera de plazo legal y
por tanto no figura el asunto dentro que el es el por
el que se reunió el contrato con Remanente de arbo-
reses y aplicacion de la condicion Inducencia de los
pliegos de contratos. -

Comunado el punto de recambios voluntarios
de Cajas penales, por unanimidad se acuerda que por el
Sr. Encinas se manda a verificar la liquidacion
correspondiente en el plano comunal y una vez hecho que
por el mismo se entreguen la cantidad recambada y
cuentas pendientes de enterar para lo que se trasladara a
Capital a tal fin.

En las sesiones de los asuntos se que haber, en los
reales que mencionan por de la palabra, el Sr. Encinas



durante la sesión de la que se recibe la presente acta
que forman los cuerdos, se que continúan.

Muchos señores Amadito Camacho

Rafael Fuentes

Carlos Araquite

Juan III. Nogales

Rafael Camacho

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1937.

Asistentes.

- D. Amadito Ramón Serantes
- " Rafael Fuentes Cruz
- " Amadito Camacho Lora
- " Carlos Araquite Guzmán
- " Juan III. Nogales Talamb

En la Villa de Olanhué, a diez y seis de Mayo
de mil novecientos treinta y siete, se reunió
en la Sala Capitular, bajo la presidencia del
Sr. Presidente de la Comisión Municipal Gestora don
Amadito Ramón Serantes y asistidos de mi c. l.
Secretario de la Corporación, los señores que a lo

margen se relacionan que constituyen la totalidad
de dicha Comisión Gestora, con el fin de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, y siendo las
diez y seis fijada en la convocatoria circular, el Sr.
Presidente declaró abierto el acto, pronunciando a las lecturas
del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Después de la lectura de los Boletines y correspondencia
especial recibida se acordó unánimemente que se
comente durante en los términos se previene y tenga
relación con esta localidad.

En primer término se da lectura de un oficio de Sr.
Presidente de la Cámara Especial Agraria, invitando al Ayuntamiento
para que se adhiera a la solicitud de dicha Cámara
para la concesión de la Gran Cosecha del Monte (Bulvar)
Agraria a la Comisión Municipal Grupo de Clases y la Secretaría
Municipal. Impugnada la misma por los señores
señores.



unidad se acuerda, así como a dicha petición, comencará a dila. Comienza Agria, en este fin de de acuerdo

Qui minor se da lectura de una Orden de la Junta Provincial de Sindicaturas, pidiendo en consecuencia de este Ayuntamiento el firmamento de la Interdición de la feria de Mostros que se celebrará en Mostros durante las fiestas de San Juan del primer año de mil novecientos treinta y cinco y a la que debe preceder acuerdo por los Corporaciones, Cabildos y jurisdicciones; los señores Concejales, quedará en firmado y en un día se publicará bando a fin de que por el vecindario pueda cooperarse en la forma que se entenderá. -

Por el Alcalde Presidente se pone en conocimiento de la Corporación la suscripción iniciada para contribuir a la compra de un nuevo alfilerado Español, a fin de que por este Ayuntamiento como en su acuerdo lo que más acertado extime; suplicando los señores Concejales y respectivos se amplíe deliberación por unanimidad acordando se celebre este Ayuntamiento dicha suscripción con cien pesetas y que por la Alcaldía se permita a designar una Comisión que se encargue por la localidad de recaudar las cuotas con que los vecinos deben contribuir. -

A petición de la vecina Amparo Ramallo Galiana, que pidiere por medio de certificación facultativa su cobertura de leche para amamantar un niño, teniendo en cuenta que la solicitante es pobre y carece de bienes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle un crédito de quinientos pesetas mensuales, con cargo a los empujados en proporción para estos años. -

Por la presidencia se regim cuenta en el orden del día se pone en conocimiento de la Corporación, que estando próxima la recolección de cereales y como el Ayuntamiento precisa alquilar graneros para recoger lo que pueda recolectarse, lo pone en conocimiento de la Corporación para que como siempre acordare lo que más



acordado extimarse. Imprimite los Libros Reales de las manifi-
festaciones de la presidencia y después de cumplir dichas manifi-
festaciones abundan que por la Presidencia en unirse del doctor
Don Juan M.º Nogales, se manda a ver los locales y graneros, o
cubiertas de arriendo, con mandado de ir al Ayuntamiento
para que remeta lo más corriente. -

Seguidamente se da lectura de los expedientes de profesores
matrícula a José Barrón, Macías, Antonio Ortiz Leblón, Sabro-
dor Barrón Espinoza y Juan Remedios Gallardo del 1.º Excmo. de
del P.º de 1938 y José Benigno Perdomo del año 1936, los
que no han concurrido al acto de defensor, citándose en pa-
radatos, cuyos expedientes citando conforme a las dispo-
siciones vigentes, por mandado se ordena declarar profesores
los nombres referidos. -

En la sección de ruegos y preguntas el Sr. Senador
Cruz, pregunta a la presidencia la fecha de cobro de sumas
en saldado con otros, contestándole por la misma que
los sanitarios no perciben sus haberes desde el mes de
diciembre de 1936 y los otros funcionarios desde el mes de
diciembre, citando que en fecha breve serán percibidos sus
haberes ya que junto al cobro de depósitos de 1936, las con-
tadas que se recaudan según terminada, al almo de ha-
berlos abonados a todos los funcionarios. -

También interviene el Sr. Senador ya recurrente
lucha de los miembros en las lutas de beneficencia a todos los
funcionarios titulares, contestándole la presidencia que
aún se hará una vez terminada las copias que se están
conferenciando. -

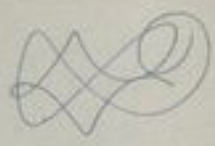
Y no habiendo más asuntos a que tratar en estos puntos que
hayan uno de la palabra de Sr. Presidente levantó la Sesión extendien-
do la presente que firmen los señores de que actúan. -

Romelio Rossi

Rafael Fuentes

Carlos Araque

Juan M.º Nogales



Señon ordinaria del día 1.º de Junio de 1927

Sin comocentes -

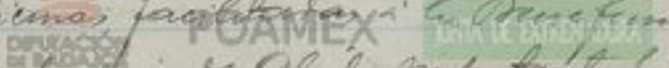
- D. Amadeo Monn Benauer
- Rafael Fuentes Cruz
- Carlos Araque Gual
- Juan M. Rojas Talent

En la villa de Alconchel a las once y seis de la tarde del día trece de mayo de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia de Don Amadeo Monn Benauer Presidente de la Comisión Municipal Gestora de este Municipio y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez, hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. -

Después de la lectura de los oficios y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó informado, quedándose se comela acuerdo en los mismos se previene y tenga relación con esta localidad. -

En primer término hace uso de la palabra el Sr. Presidente haciendo saber que constituido el patronato municipal Anti-tuberculoso, había recibido la autorización a fin de que por este Ayuntamiento se iniciara en la localidad la delicia propaganda para recaudar cantidades destinadas a este fin, por lo que el Ayuntamiento debiera constituir en alguna manera. Imperante los señores Concejales y después de cumplir la deliberación, según se cuenta el fin de este patronato, por unanimidad una vez sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda que el Municipio contribuya con doscientas cincuenta pesetas, o sea el importe de una cama. -

Seguidamente se da lectura de la cuenta que presta el farmacéutico Feliciano S. Rojas San Felix por medicinas suministradas a la Com. Municipal en el paraje mis de Alced, imputante pesetas ciento setenta



y unir, en unente y unir centeno, la que una vez
examinada y vista en firme por mandado acendi
probada por apolacion y que sea abogada en la
forma de Costumbre. -

Pendiente de la termin anterior el amito de alquier
de graneros para guardar los trigo que se recolieren,
de solo de lo establecido por el Ayuntamiento sin tambien
de lo correspondiente a trinquitan, en vista de la anterior
concordia a la Presidencia y Consejo de Regales falcato, han
hecho varias gestiones de lo que venian combenias,
verido el mayor de ellos el Sr. Don Mariano Ortiz, que cada
en unente y de pentas y media de alquier mensual,
de lo que impusieron los tenos vocales, por mandado
acendan aceptar el amito del local propuesto en la
cuenta mensual de cincuenta y dos pentas, unente centeno -
y que por la Alvalia se prohiba a formalizar la forma
de pagar del trigo, recibiendo por el Ayuntamiento, cumpli-
mitando con lo ordenado por la Real Cedula. -

A continuacion se ha leido de los expedientes
presentes a Donde Oranjo Dominguez, Manuel Martin
Torres; Francis Hermantia Lombon y Don Salazar Lelina
del 25 de el Reemplazo de 1738, como por sus por
reunido parido, como expedientes bien presentados, conforme
a las ordenes, vigentes, de Ayuntamiento como de las de Pro-
fijos a otros reales. -

Y me heido los ante a que tratar en sus Comijos que han
sido de la palabra el Sr. Presidente levant la Sesion colidiendo la junta
a la que forman los comijos, de que certifica. =

Madrid 11 de Mayo

Carlos Araquite

Rafael Fuentes



POAMEX

AREA DE ECONOMIA



Señal ordinaria del día 16 de Junio 1938.

Los señores.

- D. Onacletto Mman Coman
- Rafael Fuentes Ome
- Carlo Fraqueto Ome

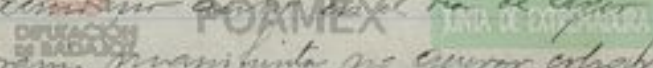
En la Villa de Alconchel a diez y seis del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, a determinacion de la Capitulacion bajo la Presidencia de D. Onacletto Mman Coman, Presidente de la Comunidad Vecinal de este Ayuntamiento y comitente se vio el Secretario de la Corporacion,

los autos que al margen se relacionan, que por el tenor de la mayoria de dicho Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia, y acordar las cosas, para fijada el tenor siguiente de lo acordado en auto, por el tenor de la ley de la ley anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura de los Partes tenores y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedo conformado acordando se cumpla cuanto en los mismos se promueve y tenga relacion con esta localidad.

Seguidamente por mi el Secretario se procedio a dar lectura de los expedientes intervinientes, por lo que se promueve al auto de designacion y declaracion de herederos a los sucesores del recurrente de la 2ª. Semestre de 1938, D. Onacletto Coman, Manuel Ceballos Coman, Urbano Mazona Ome, Justo Rueda Rodriguez, Juan Porcaino Coman, Justo Porcaino Coman y Antonio Jaquez Coman, cuyos expedientes se encuentran tramitados con arreglo a las disposiciones vigentes, y en los que se sint. fue se denuncio el fallecimiento de dicho recurrente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo declarando por fallecido y que se venitan los expedientes a la Caja de Alconchel a los efectos.

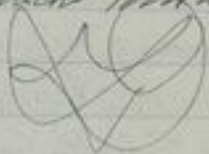
La Junta Vecinal tiene entendido que al tener noticia del desagradable accidente que costó la vida al señalado jefe de la familia del Sr. Don Emilio Mola, se firmo de acuerdo con el Sr. Sr. Coman, para celebrar los funerales a que se venitan a celebrar el día de ayer y por lo tanto sus honorarios, manifestando que el recurrente era un hombre de familia y como em-



prende debe ser gratificado con cinco el mensual a los
 ordenes propios que a mis de hacer costar el agraciado
 cuando sea en reinteres ya demeritos en otros actos, y
 le comunique alguna gratificacion que en parte remunere
 este trabajo. - Hecho voto de la palabra. Por los señores con-
 currantes a este acto a demeritos unos la gratificacion
 que debiere concederle y otros que no debiera ser otorgado
 en vista, fue admitido el asunto a votacion acordada
 por mayoria gratificar a citados Sr. Juan Pantoja
 con veinte y cinco pesos, con el voto en contra de Sr.
 Sr. Pantoja, que entiende no debe abrasele nada
 punto que la reintencion precaria por que abrase el
 municipio, no lo permite.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar se levantó
 la sesion que terminó a las diez y media, el Sr. Presidente levantó
 la sesion celebrandose la presente acto que formen las actas,
 de que como antes, etc. etc.

Manuel Pantoja



Rafael Fuentes

Carlos Arquieta



Segun ordenancia del dia 1º de Julio de 1937.

Los concurrentes -

- | | |
|---------------------------|---|
| D. Amalito Inizan Pantoja | En la villa de Alameda se reunió el 30 de Julio de mil
treinta y siete, se reunió en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alvaro D. Amalito Inizan
Pantoja y asistió, se nombró el Secretario de la Comunion,
los señores que al margen se relacionan que con-
firmen la totalidad de la Comunion textual de este
Ayuntamiento, para el fin de celebrar la reunion ordinaria |
| Rafael Fuentes Cerin | |
| Amalito Cerro Lara | |
| Carlos Arquieta Inizan | |
| Juan M. Aguilar Talvato | |

que se acuerda a este fin, y quedando las diez, una firma en la
 presente acta, el Sr. Presidente declaró abierto el



LD



ada, y mediándose á dar lectura del acta anterior que fuere
aprobada, ratificada y confirmada. -

Ante la lectura de los Placetes y presupuesto que se
reciben, el Ayuntamiento queda informado de que se cumplen
cuanto en los mismos se piden y tenga relacion con esta
localidad. -

A continuacion se da lectura de la cuenta que remite
el farmacéutico titular D. Matias Langeliv, por rubricas
emitidas, en la Dedicacion de un año de plaza por el
Municipio, imputando fincas de rentas treinta con quince
centimos, la que una vez examinada por el Jefe de Rentas y
credita conforme por unanimidad fue anula la presentada
en aprobacion y que sea abona en la forma de contable,
segun las reglas vigentes. -

Respecto uno de la palabra la primera expresion
que al tratar de vender arrendar al vecino D. Antonio
Ortiz para almacen de granos, venida que somete en
procedimiento judicial el acta anterior, al cual
separara algun tiempo en futuro ocupar y como es de
urgente necesidad para el abastecimiento de la poblacion
de habilitar local para granos, lo firmo en com-
mune de la Corporacion para que como siempre cuando
lo que una vez aceptado lo tomare. Imponiendo los Jueces reales
y Jueces de la renta liberalissimi por unanimidad ambas
autorizar nuevamente a la Dedicacion y lector don Juan
M^o. Stogale, para que haga todas gestiones para
el amparo de los locales necesarios, dando del mismo
cuenta al Ayuntamiento, a un efecto y que una vez
cumplido el fin se encargue de ello el Comisario del
Ayuntamiento don Ricardo Araque de Guada, asien-
tado en vecino don J^o Pedro Rodriguez, a quien
se le ha acordado la retencion que deba con-
cederse. -

POAMEX
DIPUTACION DE BADAJOZ
EMBA DE ESTAMPACION

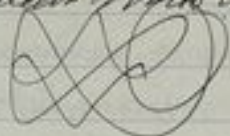
Esta mocion para obsequiar a las Fiestas

Según, por un delimitación actuaron en el frente de
Mecapala y alu feto en la forma de Dilatado, por mandado
recomienda que el Ayuntamiento continúe con comita
juntas, una con que se encargará la responsabilidad de
esta localidad. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, mi
Señor Señores que hicieron en esta sala, a los
Presidentes teniente la jurisdicción de la que se celebró la
junta esta que forman los quince, se que certifica. -


Manuel Moreno

Juan M^{te} Nogales



Carlos Araque

Rafael Fuentes



Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1937. -

Tris concurrentes.

- 1. Amadeo Miran Ponce
- 2. Rafael Fuentes Cruz
- 3. Juan M^{te} Nogales Falcato
- 4. Carlos Araque Bonilla

En la Villa de Ahimichel a las diez y seis de Julio
de mil novecientos treinta y siete, se reunió
en la Sala Capitular bajo la presidencia del
Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayunta-
miento don Amadeo Miran Ponce y asistió
de mi el Secretario de la Corporación lo Sesión que al
manera se relacionan que constituyen la mayoría de la
Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar
la reunión ordinaria correspondiente a este día y mes de las die-
tras fijada en la convocatoria circulada a los Presidentes de la
municipalidad de este, procediéndose a la lectura del acta em-
tenor que fue aprobada y firmada y autorizada. -

Tras la lectura de los Actos y correspondencia
del Ayuntamiento quedó informado
de lo que se cumplió en los términos de lo que se dispone

Así, como conyugado de la corona en tres parras de
lata, mediante la retención fijada, y con el tiempo
que recambien. -

También hace uso de la palabra la Universidad
manifiesta que según la costumbre de la villa de
San Sebastián como conyugado de reyes y arboles al
revenir Juan de los Rios, con un punto de conyugado
dianio, lo que firmó en comisión de la Corporación a los
efectos de aprobación. Impone los señores reales por una
unidad aludida a probar la denegación del Rios
para el rey, referidos con el punto de conyugado. -

Por último se propone a la Universidad por unanimidad
se acuerda que el Ayuntamiento se adhiera a los festejos
celebrados por el primer centenario de la guerra de España con
Juan Carlos de Borbón, contribuyendo con diez puntos a la in-
corporación popular invitada a tal fin. -

También y por unanimidad se acuerda
abonar a la Cerna de la Cruz, Roman y Compañía de Sevilla,
la cantidad de setenta puntos con veinte céntimos, por importe
de dos banderas, una para la Cerna Cerrada y la otra
para el resto de la Cerna de otros usos. -

Uno último de los puntos de que tratarán en estos
Consejos que honran en la palabra el Sr. Presidente tanto
la villa como que se notará la parte esta que forma los
concejos, de que certifica. -

Se acuerda

Juan IIIº Rogado

Carlos Araquite

Prafael Fuentes

Se acuerda

prestará en colaboración a la morera y auxiliará la Compañía
una que el Ayuntamiento de la ciudad de las Guías. -

Según en caso de la palabra la presente resp-
sument que otros de los Comités a trabajar y que comita
en el orden del día es lo referente a la venta del trigo re-
colectado del Ayuntamiento y que como han comita en la sesión
anterior tiene comita en venta con sus frutos de tel. re-
cibir se Orotari, al precio se para desde luego mediante
la documentación correspondiente, dada la calidad del trigo
que tiene, al precio de 0.42 centimos kg. o sea al precio de
trigo requito. Durante los días reales por voluntad
aumentar a probar las guías de la Orotari, al que
continúan para ordenar la entrega del trigo en la fábrica
de esta localidad y una vez comita la cantidad total
entregada, lo pida en comita de esta Compañía a sus
costos. -

Haber visto por la Presidencia haber firmado los planes
concedidos para abitar en punto voluntario las comitas del
Ayuntamiento de Orotari de 1935, pidiendo que las inscrip-
ciones pasaran a la Agencia Equitativa para un color por la
vía de Orotari. Después de leer los Comités y después se
cumplió o se tiene firme por voluntad que comita
comida como último e intransferible el plano de tres
días para que los comitantes mismos de la Orotari
comita en punto voluntario y comita el color, se in-
scriban los valores jurídicos de color al Agente Equi-
tativo, para que conde voluntarios por la vía de Orotari. -

Concedida la palabra por la Presidencia al Comite
que está fin, hace presente a la Compañía la necesidad de
ordenar de la morera el aumento de labores, y que con
el que dispone, debido a las diferentes razones que expone,
lo considera suficiente para atender a las obras apre-
miantes necesarias comita al que se considera comita
ya que la Compañía en desarrollo se exceso de trabajo



Handwritten initials or signature at the top center.



que obró el pava donde que se firmó de la Alcaidía, por
 este por las múltiples desgracias del Nuevo Estado, más tam-
 bien en la organización de terreros, facturación y salme-
 pendants de otros, archivero y otros trabajos a través de
 contando con personal en su mayor parte idóneo y suficiente. En punto
 los Sumos Vocales de despues de cumplir y de forma delictiva-
 con, considerando finitas y atendidas las razones ale-
 gadas por el Secretario de la Corporación don Rafael Gallardo
 Jordana, mediante el acuerdo de rotación fue acordado
 por tres votos de mayoría, que a partir del día primero de
 Julio, sea liquidada en su totalidad, a razón de seis mil pes-
 tas anuales, lo que se tendrá en cuenta al confeccionar
 el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1938, rotando en contra
 el Presupuesto con el que se trata que el aumento de sueldo
 debe venir desde primeros del año próximo, pero con un
 aumento solamente de quinientas pesetas. Porra u almas de
 este tipo se meudo se habilitaron el crédito necesa-
 rio, bien por habilitación o transferencia de crédito. —

Por haberse otros asuntos se que tratar en sesiones
 siguientes que hicieron uso de la palabra el Sr. Presidente le-
 vantó la sesión de la que se elevó la presente acta que
 firman los comités, de que certifica. =

Manuel Nogala
 Juan III^o Nogala
 Carlos Araque
 Rafael Fuentes
 Rafael...

Deliberación } En la Villa de Alconchel, a diez
 y siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete,
 no pudo celebrarse la sesión ordinaria estipulada
 al día diez y seis, ni la suspensa suspendida al

des de diez y ocho, por la falta de asistencia se sufragó
numerosos señores vocales de esta Comisión Local, Comite
por esta que firmo, se que certifica. - *Soledad*

Reunión extraordinaria del día 21 Agosto de 1937. -

- Pres. concurrentes -

- A. Anacleto Morán Periana
- Rafael Fuentes Cruz
- Anacleto Comuna Lavar
- Carlos Orosque Samala
- Juan M. Rojas Talcaño

En la Villa de Alvarado a veintuno de Agosto
de mil novecientos treinta y siete, previa citación
al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo
la presidencia de A. Anacleto Morán Periana
Presidente de la Comisión Local de esta Agrupación
y asistido de mi el Secretario de la Corporación,

los señores que al margen se relacionan que ocupan
la totalidad de la Comisión Local, en el fin de
celebrar reunión extraordinaria y siendo las veinte el
Sr. Presidente celebró abierta el Acto, procediendo a dar
lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y
autorizada con la salvedad de que el acuerdo re-
ferente al aumento de haberes del Secretario que verificó
en el sentido de que lo que debe percibir en el presente
semestre, o sea a partir de primero de Julio son diecinueve
pesos cincuenta y cinco, en vez de quince y las seis
mil pesetas, a partir de primero del próximo año de
mil novecientos treinta y siete, haciéndose presente por el
Sr. Rafael Fuentes Cruz, que verificó con el acuerdo, lo es de su
conformidad, quedando por tanto sin efecto el voto en contrario
emitido en la reunión anterior. -

Dado lectura de los Partidos, y correspondencia
queal recibida la Comisión que se ordena de conformidad
se cumpla en cuanto a los mismos se promuevan y tenga
relación con esta localidad. -

Acuerdo de parte de la corporación: - Por la presidencia
ratificada presente citame en la copia, de acuerdo lo presente

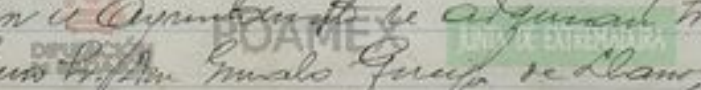


relacionado con el Arrendo de bostas y pastos de la Corporación
 o firma se hacen este aprovechamiento. Recien ~~se~~ la
 palabra por varios letrados vocales a determinar la
 forma mejor en que debe llevarse a cabo el aprove-
 chamiento, por unanimidad fue acordado dejar en
 efecto la embasta que anualmente se celebra por Don
 Aniquel, por entender debe ser barbechada y sembrada,
 cuyo procedimiento se acordara oportunamente.

Despues lectura de la cuenta que rinde el farma-
 ceutico Esteban Don Matias Sanchez, por medicinas rindi-
 mientadas en la Beneficencia Municipal, en los meses de Junio y
 Julio, oportunamente juntos germitas diez, con ochenta centi-
 mos, los que una vez examinada y siendo con firme, por
 unanimidad fue acordado presentarla en aprobacion y
 que sea abonada en la forma de costumbre.

Cuenta de Mercaderes Gamales: Fue dada lectura por
 mi el Secretario de orden de la presidencia de cuenta
 que dirige a la Corporación el vecino Mercaderes Gama-
 les Sanchez, solicitando que a cuenta del debito que
 tiene con este Ayuntamiento con el remanente que fue
 de arbitrio, le sea admitido el papel que obra en un
 poder pendiente de cobrar que monta a \$5 mil y quin de
 puntos, mas tres mil trecientas puntos en efectivo. Por
 puntos los letrados vocales y despues de amplia y detenida
 reunion por unanimidad fue acordado aceptar a lo que
 solicito o sea que a cuenta del debito que con este
 Ayuntamiento tiene el vecino Mercaderes Gamales Sanchez,
 se sean admitidos las tres mil trecientas pts en efec-
 tivo, mas los recibos pendientes ^{de este} montos en un poder que se
 abrogara en un monto en que se hagan efectivos, presentando
 la garantia prestada, hasta cubrir el total. ~~Por tanto~~

Por el tanto por unanimidad fue acordado que
 por el Ayuntamiento se adquieran tres recibos del
 Censo ~~de~~ Gamales Gamales de \$1000, en destino a la



delos y Actos de la Corporacion Juzgado Municipal y
 Cuartel de San Carlos, obrando en conjunto con el
 a fin de ser regente de ambos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por
 ser los presentes, los que figuran en el orden del dia,
 el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se ex-
 tendió la presente acta que firmaron los Comités, se
 dio lo cual como Presidente, etc. etc. etc. etc.

Manuel...
 Anacleto Carrasco

Rafael Fuentes

Carlos Araque

Juan III. Nogales

[Signature]

Reunión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1937.

Los comités -

- | | |
|----------------------|---|
| A. Anacleto Carrasco | } En la Villa de Alambul, a fin de
Septiembre de mil novecientos treinta y siete,
se reunió en la Sala Capitular bajo la
presidencia del Sr. Presidente de esta
Comuna Gerente Don Anacleto Carrasco
Berana y comités de mi el Secretario de |
| " Rafael Fuentes | |
| " Anacleto Carrasco | |
| " Juan III. Nogales | |
| " Carlos Araque | |

la Corporacion, los Comités que al margen se rela-
 cionan que componen la totalidad de dicha Comu-
 nidad, con el fin de celebrar la reunion ordinaria
 correspondiente a este dia y siendo las diez, hora legal,
 el Sr. Presidente leyó el acta, presidiendo a
 dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ra-
 tificada y autorizada.

Después de la lectura de los Boletines y correspondencia
 oficial, la Comuna queda informada del contenido

[Signature]



se completa cuanto en los mismos se previene y tenga relación con esta localidad. -

Continúa de Nuevas en el Ayuntamiento: Por la Presidencia se hace presente a la Corporación, la necesidad de contratar varios milros en el Ayuntamiento Municipal, por quedar muy pocos utilizables, una necesidad realísima, antes del comienzo de las lluvias de otoño. Impone los señores vocales por unanimidad acuerdan autorizar a la presidencia a fin de que en la forma acostumbrada, ordene la contratación de veinticinco milros, en cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones. -

Seguidamente se ha lecionado de un oficio del Sr. Capitán Jefe de la sección de Fomentales, de Trujillo, interviniendo una certificación del Com. Caballero y arrendador por lo que respecta a las sembradas y el cultivo de ambos cultivos, expresando por reparar los procedimientos de regar y de labranza existentes en este terreno municipal. Impone los señores vocales por unanimidad se acuerda designar al Sr. Domingo Gualta Martín y Pablo Gualta León, para que seguidamente se comience con de estos trabajos, asignándoles un jornal de cuatro puntas. -

A propuesta de la presidencia por unanimidad se acuerda reparar el Cortello, donde se custodia en la presente la Guardia Municipal de cuncho, y por tratarse de un recinto del Estado, lo que se construye se hanan en cargo al Ayuntamiento, haciéndose dicho reparar por medio de labores en el fin, autorizando al Alcalde para que seguidamente y dadas las obras que se ejecuten sobre los trabajos. También se colocarian las puertas y ventanas de las maderas, como otras reparaciones necesarias. -

Después haber por la presidencia la necesidad de conferenciar con el Sr. Gobernador Civil de la provincia de Almería sobre el asunto de la compra de arena vehicular en la finca comunal

POAMEX

INSTITUTO DE EXTREMADURA

procediendo a los siguientes acuerdos del cabildo y reuni-
 das precedentes, por unanimidad se acuerda designar
 una Comisión Compromisaria por la Presidencia y señores
 Camacho y Diego Salgado, para que se trasladara a la
 Capital a tal fin y dentro de los límites del Ayuntamiento,
 debiéndose dar cargo a los encargados en forma de papeles
 y otros atenciones, las que se han cumplido.

Por último y por unanimidad se acuerda embar-
 carse en el último e imprescindible plazo, hasta el día quince
 del actual, de plaza para hacer efectuar los deberes del
 Ayuntamiento, haciendo a cual se entregaran a la Agui-
 lera para su cobro por la vía de la Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en
 dicho vocal que leeman uno de la palabra, el Tenor
 Presidente levanta la sesión de la que se extiende la
 presente cota que firman los señores, se que confiere.

Muñoz Paredes Guacaleto Camacho

Rafael Fuentes

Carlos Triguero

Juan M. Nogales

Lafayette

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1937 en 2ª Comisaria

En la Villa de Alambul a diez y ocho de los de Septiembre
 de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la Sala
 Capitular bajo la Presidencia de don Guacaleto
 Muñoz Paredes, Presidente de la Comisión Gestora
 de este Ayuntamiento y señores de mi el Secretario
 de la Comisaria, los señores que al margen se rela-

Los señores -
 A. Guacaleto Muñoz Paredes
 Rafael Fuentes
 Guacaleto Camacho
 Carlos Triguero
 Juan M. Nogales

POAMEX



Handwritten signature or initials.



comian que componen la totalidad de esta Comisi6n, con el fin de celebrar la reuni6n ordinaria correspondiente a este dia, y siendo las diez, hora fijada, el Sr. Presidente declar6 abierto el acto procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y confirmada, con la validez de suscribir el acuerdo referente a la continuaci6n de dichos en el Comintorio que se continuan, treinta, en su de remision como consta en el acuerdo anterior. —

Despues de la lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento qued6 informado acordando se combenja cuanto en los mismos se previene y tenga relacion con esta localidad. —

En primer termino se procedio por la presidencia a dar cuenta del remate de octavo por cuenta de la medida del trigo por este Ayuntamiento, rematando habiendose obtenido trece mil trescientos sesenta y siete libras de trigo, que vendidos a 0.47 pntes se han obtenido seis mil trescientas ochenta y dos pntes con sesenta y nueve centimos; de cuya suma se han satisfecido el primer dividio por el Estado, imputante ptes. 4.642.40. al Sr. Dn. M. Magal, 423. por talla a limpia y al Sr. Dn. Juan 1/2 104.50 por otra talla y limpia de otra pequeña cantidad, quedando en poder de la Abadía ptes. mil ciento doce pntes con veinte y nueve centimos; se restan por pagar, al Sr. Dn. Juan Cortes por abono 1.244.25 ptes; a Celestino Andujar tambien por abono 120.55 ptes. —

Tambien y por el concepto de trigo empleado en riego se debe a la Falanga Espanola (Administraci6n) de las fons. local la cantidad de cuatro mil quinientos y sesenta y siete libras, por un oficio del Sr. Delegado local, al que se distribuy6 por mi el Sr. Dn. de orden de la presidencia, la cantidad de cuatro mil quinientos y sesenta y siete libras por el Sr. Dn. en fidei al Ayuntamiento.

POANEX

2
fue solamente del barbecho para la siembra y en la
siembra como es acostumbrado se hace constar en la
cuenta extraordinaria del día once de Diciembre
por el cargo modificación y anterior por no haber
sido interpretado bien ya que en los libros de contabilidad
de dicha entidad consta como primitivo al Ayuntamiento
monto la cantidad de trigo citada anteriormente,
datos que se reflejan así en los partes facilitados a
las autoridades, imprimiéndose esta palabra. Después los
Hon. Concejales de Estado y de San Juan de los Rios y de
nada deliberación por unanimidad una vez recibida
el cargo a revisión fue acordado, modificar el cargo siendo
en once de Diciembre del presente año, en el sentido de abarcar
a la palabra local las sesenta y seis fanegas de trigo que
fueron prestadas para la siembra y no sembradas, como se
hizo constar en dicha cuenta, acompañándose al recibo
de pago competente copia o certificación de la palabra local
ante el acuse que en aquellos libros de contabilidad figuran
dichos débitos por primitivo al Ayuntamiento, llenándose las
las cuentas de contabilidad por efectos de este acuerdo, a
la cuenta de la Decima para el presente año, a fin de
de dicha cuenta quedan las utilidades obtenidas. -

Transferencia de Crédito: Ante la propuesta de transferencia
de crédito de un a otros capitulos del Presupuesto Mun-
icipal ordinario de gastos vigente que forma el Centeno
Yubertor, que ha sido ocupada en primer lugar por la Comu-
nidad en virtud de la Ley y Ley de dicho territorio. -

Acordándose que en el supuesto de que se da que
ha permanecido existente al presente, no se tran-
sferirán recursos ni obligaciones contra la
Municipalidad, como se acorda. -

Considerando: Que las deducciones de consignaciones
primarias del presupuesto de referencia no dejan in-
dudablemente los recursos a que están afectos, en cuenta



que haya sido liquidada ni en su totalidad ni en parte alguna, ni en fracción especial de presupuesto por la que pueda venir suprimido al Ayuntamiento.

Condiciones: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Decreto Supremo, libro segundo del Tratado Municipal de 8 de Mayo de 1922 y artículo 117 y siguientes de Reglamento de 23 Agosto de 1921 con-
La Comal Junta del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: -

Cuentas	Artículo	Compras que terminan		Deducción por transferir		Quedan		Artículo	Cuentas	Compras que terminan		Aumento por transferir		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
9.	3.	5000	.	2100	.	2900	.	1.	N.	250	.	250	.	501	.
14.	6.	2111	.	200	.		.	7.	7.	5.570	.	20	.	5.590	.
								1.	11.	4.850	.	850	.	6.200	.
								2.	1.	1.200	.	700	.	1.900	.
								3.	1.	6.850	.	810	.	6.350	.
								6.	1.	16.450	.	1100	.	16.450	.
								10.	2.	2.810	.	200	.	3110	.
								18.	100	916	.	250	.	1.226	.
Total		4110	.	2900	.		.			36.16	.	4100	.	40.516	.

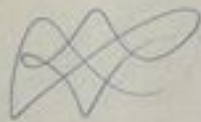
POAMEX
Diputación Provincial de Salamanca
El Ayuntamiento de Alconchel acuerda que de este expediente se

remite copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la
Junta. —

Proyecto de Precepto ordinario para 1938: Examinada
dichos proyectos se acordó; aceptar el proyecto de quince fincas
por Quintana, formular los proyectos de modificación del pre-
cepto vigente, conforme queda redactado en el documento de
este nombre que se acompaña a este expediente y que se
expone al público por término de ocho días, durante
los cuales, y otros ocho días siguientes podrán formular
ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones o alter-
raciones se estimen convenientes los contribuyentes o entida-
des interesadas. —

A propuesta de la presidencia, por unanimidad
se acuerda repartir entre los vecinos vecindades y
para memoria, el trazo precedente de la intersección
de cuerdas sobre el Ayuntamiento, a verificar
en la próxima recolección, toda vez que según lo
manifestado por el Sr. Ingeniero jefe de la Sección Agraria
Junta, a la Comisión del uso del Ayuntamiento dis-
puesta en la sesión anterior, que se trasladó a la capital
a tal fin, corresponde al Municipio disponer de dicho trazo.
Los señores que se hallan, lo harán con la oportuna
garantía y a ser posible a pequeños arrendatarios
colocados y oportunamente se retirarán los gastos que
deba aborar cada prueba tener. —

A continuación por mi el Secretario se pasó
a la lectura de un escrito que dirige a la Comisión
el vecino Juan Comalillo López, solicitando una
por escritura impunita, habiendo sido lucrando
por veinte y además la contribución puntual pa-
civando le cederse oportuno al fin de un ata-
blecimiento se debería. Verificado los datos reales, y des-
pués de cumplir y de haberse de un por unanimidad
mandar que se le dé un mes de diez pesos y un



cuanto al fomento para abrir el establecimiento, se continua a la Comision para que cuando el Complot llegue para abrir, le comoda el fomento necesario a cargo de este. -

Por la presente se pone en comision de la Comision para haber comisionado la venta de los arboles amados en la Alameda, uno a cada uno de los vecinos Juan Luis Franco Rando y Manuel Chaves, en quince juntas, los dos puros y veinte pitos, el primero y el resto a un vecino de Piedad de Veigas, en setenta juntas, lo que firma en comision de la Comision para que como siempre acordara lo mas conveniente. Luego los señores vocales por unanimidad acuerdan aprobar la venta hecha por la Alameda de los arboles, ante relacionados a los vecinos y precios fijados. -

A continuacion se da lectura por mi el Secretario de la cuenta que rinde el farmacoutico Esteban San Martin San Felix Esten, por medicinas suministradas a la Beneficencia en el presente mes de Agosto y otros de otros para limpiaria, impunturas, juntas, treintenas, veintenas, pitos, treinta centimos y veintenas pitos cuarenta y cinco centimos respectivamente, las que una vez calculadas y encontradas en suma, por unanimidad fue acordado presentadas en aprobacion y que sean abonadas en la forma se entienda. -

Por el teniente de la Comision se da cuenta de que del Ambiente Temporal D. Manuel Pizarra Bragante se cuenta de actual por haber impuntado con el soldado al Excmo. Sr. Comandante y el cargo de pique de carbales fragua Kibiqui Lira; la Comision queda en forma. -

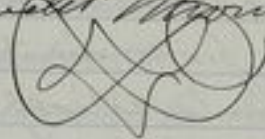
Por ultimo y por unanimidad se acuerda continuar al Alcaide Presidente, para que en nombre del Ayuntamiento contrate con la Casa Medel de Palaju, de verificacion a cuarenta vagones de carbón, a ser posible del tree al quince, según

Cese temporero
Francisco Pizarro

las necesidades de este pequeño ayuntamiento, a los que se facilitará mediante la presente un fidejuate garantía y cuyo adeudo será garantizado al Ayuntamiento por varios vecinos propietarios, que firmaron la carta de garantía extendida al efecto y remitida a la Cam. Mutul.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en los mismos Comités que hanan uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente entre los que firman los comités, se que certifiquen.

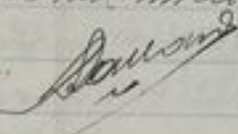
Miguel Moreno



Carlos Araque



Diligencia } La primera y para hacer constar que la Comisión Organizadora que debió celebrar esta Sesión Gestora el día primero del actual, así como la suplente en su orden correspondiente, extendida por el Sr. de hoy, no ha sido efectuada por la falta de asistencia de suficiente número de Señores Comités. Conste por este que firmo a tres de octubre de mil novecientos treinta y siete, se que certifiquen.

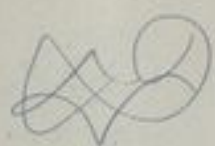


Sección Ordinaria del día 16 de Octubre de 1937.

Los comités.

En la Villa de Almolul, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Amadeo Herrera Penabaz y Cortés, de mi el Sr. Secretario

PCAMEX



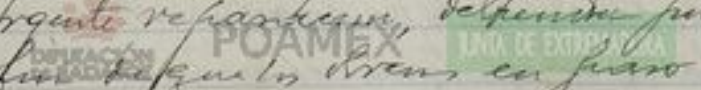
de la Compañía, la Sesión que al morning se celebró
 que constituyen la mayoría de esta Compañía, con
 el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a
 este día y veinte las diez, hora fijada en la convocatoria
 correspondiente, el Sr. Presidente declaró abierto el acto
 procediendo a dar lectura del auto anterior que fue apro-
 bado ratificado y autorizado.

Acto Continuo de los Actos y correspondencia
 oficial recibida la Compañía queda en fundada esperanza
 de se cumpla cuanto en los mismos se promueve
 y tenga relación con esta localidad.

Seguidamente se da lectura de la cuenta que
 rinde el farmacéutico Esteban Don Mateo Sanfelix
 Esteva, por medicinas suministradas a la Benefi-
 cencia Plena en el llamado crisis de Septiembre
 impuntamente sumas de treinta y dos con
 ochenta y cinco centavos, la que una vez exami-
 nada y encontrada conforme, por unanimidad fue
 acordado prestarse un a tubacin y que se atienda
 en la forma de costumbre.

A petición y propuesta de la Alcaldía, por
 unanimidad se acuerda darquin un Petate del Cantón
 Cortes, defensor del Sanfuer de Nuestra Señora de la
 Cabera, que será regalado a este punto de la Cruz
 Civil para que se coloque en la Sala de Mem-
 orias, como homenaje a dicho Sr. Oficial.

Asimismo a propuesta de la Alcaldía
 por unanimidad se acuerda que al comenzar
 los trabajos públicos para reparación de la decima
 del plano obren, se continuen los trabajos parciales
 de pavimentación en la calle a. Cabo, continuándose
 después los trabajos en empedrado de calles de más
 urgente reparación, dependiente publicar bando a
 fin de que los obreros en su caso se reúnan en



La Junta Compendiente para en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar
en el presente Compendio que terminan con la palabra de Sr.
Presidente levantó la sesión de la que se levanta la presente
acta que firmaron los condes, de que certifica.

Miguel Moreno

Juan III. Nogales

Carlos Araque

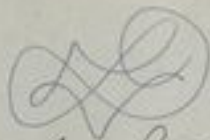
Rafael Aranda

Diligencia } La pongo yo para acreditar que la se-
sión ordinaria compendiente al día primer del
actual, con como por su defecto, estaba para
a tres horas, no pudo tener efecto por la falta de
asistencia de Sr. D. Juan III. Nogales, Sr. D. Carlos Araque
y Sr. D. Rafael Aranda de mil noventa y siete,
de que certifica.

Según ordenanza del día 18 de Mayo de 1937, en 2.ª convocatoria

Los condes

En la Villa de Alumbur a diez y seis de Mayo de 1937
D. Anacleto Martín Benítez de mil noventa y siete, previa esta sesión
al efecto, se reunió en la Sala Capitulada bajo
la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento D. Anacleto Martín Benítez
y asistidos por mí el Secretario de la Corporación
la Junta que al morning se expresan que componen la
totalidad de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no ha-
ber tenido efecto la compendiente al día diez y seis por la
falta de asistencia de Sr. D. Juan III. Nogales

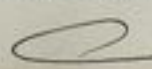


y dentro las diez, hora fijada en la convocatoria circuntada, se levantó el Ayuntamiento declaró abierto el acto por el que se leyó el acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leída la lectura de los Colegios y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó informado acordando (cuarenta) y cumpliendo cuarenta en la sesión de proceres y fensa velar con esta localidad. -

Esta sesión se dio lectura por omni el Secretario de dicho Ayuntamiento de la Carta Circular de la Alcaidía de Palma conmutado fue por aquel Ayuntamiento se acordó celebrar el Jefe del Estado la concesión del Título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flores Rojas para el Sr. D. Manuel del Espíritu Santo Sr. Don Manuel Guay de Blau, por ser el salvador de las Puntos Andaluzes - Extremos, Ympante los leones lechos y después de amplia deliberación, por unanimidad fue acordado atribuir a dicha persona de su honor por ser también expresión de la explícita voluntad de este pueblo y que debía tal honor el salvador de estos puntos, lo que se comunicará a la Alcaidía de Palma, a los efectos pertinentes. -

Quinto en consecuencia por la Presidencia la conveniencia de que por el Ayuntamiento se acordara tomara acuerdo referente a la forma en que debía hacerse el cobro de los diferentes arbitrios Municipales; por unanimidad y después de ser sometido el asunto a votación fue acordado: Que haciendo uso de esta consulta se hiciera un estudio de las atribuciones concedidas en una carta Municipal, que la recaudación de los arbitrios municipales que se determinaran en el futuro de condiciones que en un día se formule, se haga por subasta, lo que se pondrá en conocimiento de recaudación por un plano de cobros, en conformidad a lo dispuesto en el artículo



reunión del Reglamento de los de Falso de mil cincuenta
reuniones, este nombre de las reclamaciones que se
formulen. La misma abarcará los años 1938, 1939 y 1940.

Segundamente se da lectura a un escrito que se dirij
a la Corporación el vecino Sr. Manuel Mendonza Gualea
solicitando un favor para que su mujer Andrea Leon Gualea
pueda trasladarse a Montevideo y ser reconocida por un
equivalente de enfermedad, hospitalaria, comprando con
firmación facultativa que así lo acredite. Después de los
trámites y después de cumplir su deber, por parte de la Secretaría
y por parte del Comité, por unanimidad se acuerda con-
cederle un mes de licencia gratuita, con cargo a la
cuenta para estas atenciones.

El Comité por la Corporación el Sr. Juan del Carmen
Yupitir Tupiza, delegado legal de la Fiscalía de la vivienda
solicitando se que por el Ayuntamiento se le faculte
el material y personal necesario para el mejor desenvol-
vimiento de la misma a un cargo. Después de los trámites
necesarios por unanimidad se acuerda que por la Presidencia
se faculte lo solicitado, habilitándose el crédito pre-
cario para estas atenciones.

Acto seguido de orden de la presidencia por mi de
Secretario, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y
artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en
el presupuesto firmado para el presente ejercicio de mil no-
vecientos treinta y ocho se detallan, cuyos créditos suman
diecinueve ochocientos ochenta y cinco en los siguientes
y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que
se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cu-
pas que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo
1:

Conceptos
Presupuesto de Gastos
Obligaciones Generales

Impuestos
Pías etc



42

Suma anterior. -

- 2.º Representación Municipal
- 3.º Vigilancia y Seguridad
- 4.º Policía Urbana y Rural
- 5.º Recaudación
- 6.º Personal y material de oficinas
- 7.º Salubridad e higiene
- 8.º Beneficencia
- 9.º Asistencia social
- 10.º Instrucción pública
- 11.º Obras públicas
- 12.º Primitos
- 13.º Tomos de intereses comunales
- 14.º Somos Municipales
- 15.º Mancomunidades
- 16.º Entidades Mezzas
- 17.º Campesinato forera del Municipio
- 18.º Preproritos
- 19.º Penales

Total del Presupuesto de Gastos

Presupuesto de Ingresos

- 1.º Rentas
- 2.º Aprobamiento de bienes comunales
- 3.º Intervenciones
- 4.º Servicios Municipales
- 5.º Eventuales y extraordinarios
- 6.º Arbitrios con quita en Juiciales
- 7.º Contribuciones especiales
- 8.º Arrendos y Fajas. -
- 9.º Contas, recargos, participaciones etc. -
- 10.º Impuesto Municipal
- 11.º Penales
- 12.º Mancomunidades

DELEGACIÓN DE BADAJOS

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Suma y sigue. . . -

Suma contorn... -----

13. Entidades Mejoras
14. Asignación foránea del Ingreso
15. Recuentos.
-
- Total del Presupuesto de Ingresos

Resumen

Impuestos los Gastos por todos conceptos
Del Ingreso id. etc.

Que como queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se respalda al publicarse por término de quince días, y que durante este plazo se presenta al Último Ex Delegado el Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del Artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.-

También se acuerda aprobar por unanimidad las ordenanzas complementarias de los diferentes arbitrios que integran el presupuesto de Ingresos, una vez leídas por el Secretario que certifique que se celebraron al publicarse por término de quince días.-

Hacer saber a la Corporación por el Sr. Alcalde que en el local citado en el punto anterior se encuentra el local donde está instalado el Ayuntamiento Municipal, por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se requiera al propietario de dicho inmueble, a fin de que en el plazo de un mes, las reparaciones que sean necesarias, como contratos se hagan las gestiones necesarias para habilitar el local que reúna las condiciones mínimas exigidas para el funcionamiento de este local.-

También por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se denje fin al Sr. Gerente de POANEX, instalable arbitrio para repartir los gastos de los plautales e prando año y los muros



en los autos que oportunamente se ensalacen
y no habiendo otros asuntos de que tratar
señalados que terminan uno de la palabra,
Presidente levanta la sesión de la que se extiende la
presente acta que firmen los concurrentes, de que cotejo por

Manuel Moreno Anacleto Perro



Carlos Araquite

Juan M. Nogales

Lafael Caballero

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1937.

En concurrencia -

- A. Anacleto Perro
- Anacleto Perro
- Carlos Araquite
- Juan M. Nogales

En la villa de Alconchel a las once de la noche
de mil novecientos treinta y siete, se reunió en
la Sala Capitular bajo la presidencia de don
Anacleto Perro, Presidente de la Comi-
sión Gestora de este Ayuntamiento y ante mí
el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se
relacionan que constituyen la totalidad de esta Comisión
gestora, con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, y leído las diez y una horas,
el Sr. Presidente declaró abierto el acta, procediendo
a dar lectura del acta anterior que fue aprobada,
ratificada y autorizada.

Después de la lectura de los Boletines y correspondiente
donde oficial recibida la Comisión quedó suspendida,
así como se cumplió cuanto en los autos se pre-
viene y tenga aplicación con esta localidad.

Respectivamente se dio lectura de la Cuenta
que presta el farmacéutico titular don Matías
Lafael Caballero, en su calidad de administrador a la
Protección Municipal, en el pasado mes de octubre.

Manuel Moreno Anacleto Perro

importantes puntas docuimtas recibidas y siete con una
explica certifica, la que siendo con firmeza una vez examinada
por unanimidad fue acordado prototipo en aprobacion y que
sea abogada en la forma de certificar. -

Comiendo en cuenta que el plan se expone al
jubilado del acunto de esta Corporacion se funda a la tributa
de Carlos Muzal, formal el tipo de manzana y con el
fin de que la tributa tenga efecto contra del fiscal del pre-
sente mes, en este auto se ocupa la Corporacion de for-
mular el correspondiente pliego de condiciones segun queda
redactado en el (pliego) expediente instruido al efecto que
se aprueba y se acorda que si finalizado el plan no
se produjese reclamaciones que se acordara por la com-
pulsante cual fueran expedida por Gobernacion, se acome
de tributa corriente del tipo de precio se venotom mil
puntas para todos los arbores censados en dicho pliego
de condiciones. -

Acto seguido se procedio a la designacion de
vocales natos de la Corporacion de Evaluacion por las partes
Real y Penyal, a los efectos de congruencia del Ayuntamiento
a que se abra la sesion decimo tercera, capitulos de li-
tulo IV. libro II del Estatuto Municipal de 8 de febrero de 1924,
que fue leído integramente. -

Por el mismo Secretario fueron puestos de mani-
festo a la Corporacion, los siguientes expedientes: -

- A) Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor
a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a
menor cuota domiciliados fuera del termino. -
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias. -
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por
orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el
termino, por parroquias. -



Handwritten initials or signature at the top center.



Handwritten initials 'HH' in the top right corner.

6) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, para el repartimiento de mayor a menor cuota, en forma de Formulario del Formulario.

7) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a esta programación, de las que están en este territorio.

Examinados y otorgados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son; Reportes por las Contribuciones territorial de Renta y Urbana y el Padrón de vecinos y Matrícula de Industrial y el correspondiente general de habitantes, fueron aportados, presentándose inmediatamente a la designación de los vocales que la Comisión Municipal debe elegir en la forma siguiente: Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

A. al Sr. D. Martín Ortega, mayor contribuyente por Renta, domiciliado en el Formulario.

A. Crespo Mora Lacay, mayor contribuyente por Renta, domiciliado en el Formulario.

A. Julian Andríguez León, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el Formulario.

A. Angel Andríguez de Castello, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un representante del Sindicato Católico Agrario, de quien se interesará su designación.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Comunal del Repartimiento.

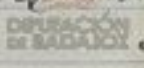
Parrquia Múrica

A. Don Diego Andríguez Amigón, mayor contribuyente por Renta residente y domiciliado.

A. Don Crespo Lizasoain, del por Urbana ed. ed.

A. Don Demetrio Castello Erceiz, del por Industrial ed. ed.

Hecha la anterior designación, así como que se haga pública la misma, en forma preceptiva el artículo 489 del Estatuto Municipal, en el Formulario del Formulario a los Formulario Formulario.



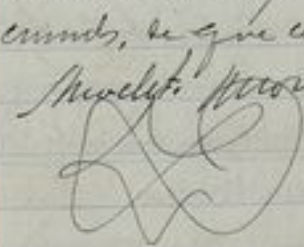
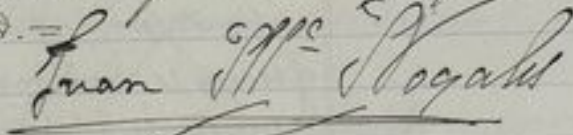
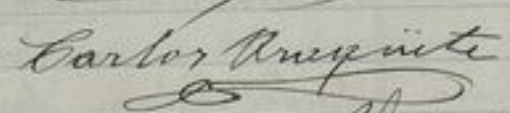
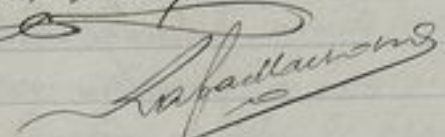
Acto seguido se procedió a dar lectura de la

Handwritten signature at the bottom center.

Conceder que se publiquen el Ordein o Real de la forma del dia veniente
 ude el nombre anterior, dando un termino para la colecta "Por
 agualdo del Combate" de la que una vez se pague la
 Compañia, por unanimidad admitan sea complementada en
 otras con partes y que el Ayuntamiento contribuya con la
 cantidad de cinco reales con cargo al veinte Porciento y
 en el fin de que la cantidad admitida pueda ser cubierta
 del recuento que ademas de traerlo vale por bando y
 edicto que una Comision compuesta por la Corporacion, presente
 a Doncelos.

Temple lectura al Excmo de la Excmo. Republica pro-
 cural publico en el Ordein o Real de la forma del dia diez de
 Noviembre pasado ohe fize de diez centimos en libro de cuenta
 que se cumpla en la localidad, a partir de ahora se Excmo
 del con. fmoir, la Comision queda constituida formandose en
 este acto la ordenanza correspondiente que se aprueba, la
 que se va a publicar, por un pliego a quien tras
 para ser de valandomingos.

Y no habiendo otra asunto de que tratar, en termino
 Comptos que hanan en la presencia de Sr. Presidente Gerente
 de unio de la que se celebró la presente acta que fusion los
 asuntos, de que esta fin.

 Manuel Picozzi
 Juan M. Bogado
 Carlos Arcequie
 Rafaela

Acta de la Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1937.

Pres concurrentes - En la villa de Almedul a diez y seis de Diciembre
 de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la
 A. Anacleto Moran Pomarín } Sala Capitular bajo la presidencia de Don Anacleto
 " Carlos Arcequie Gerente } de la Corporacion, Presidente de la Comision Gestora,
 " Juan M. Bogado y Rafaela } con el Sr. Secretario de la Corporacion, los señores


 DIPUTACION
 DE BADAJOZ



que al margen u relacionar que componen la Hoja de esta Comandancia, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia u cuando las sea, una junta en la Comandancia, el Sr. Presidente deleri abatió de acto procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. —

Despues de leer las Boletines y correspondencia que se recibida, la Comandancia quedo informada en lo que se refiere a esta localidad. —

A continuacion se prosio a dar lectura de la cuenta que viene a formacion de titular Don Martin Dom Felix Estera, por medicinas suministradas a la familia en el mes de Noviembre, importante pesetas trescientas, treinta con veinte centimos, la que siendo conforme una vez examinada por los señores de la Comandancia, por unanimidad fue acordado aprobarla en aprobacion y que se autorizada en la forma de costumbre. —

Seguidamente hizo uso de la palabra la presidencia expresando que al formarse y aprobar el pliego de arbitrios por que habria de regirse la venta de arbores, no se tubo en cuenta y por lo tanto no se hizo constar en ninguno pliego de condiciones que el trigo al ser comprado por el Estado, estaba exento del arbitrio de pesas y medidas y por lo tanto podria venderse lo precedente sobre este arbitrio: Comiendo los señores reales y despues de amplia y de larga duracion, fue cometido el punto a votacion, acordandose por unanimidad que entre las reglas admitidas por la Alcaldia que el trigo que se vende en la localidad quite cento de derechos de arbitrio a favor del Rematante en la subasta, quedando a favor de Ayuntamiento cuarenta por ciento cobrados por este concepto de las ventas que



se realicen para fines de laboraridad, asimismo el dicho
publico para la exhibición de arbitros en el Boletín Oficial
del Ocho de octubre, publicándose otro nuevo por el que
se haga constar que la exhibición para la ejecución de
los arbitros, tenga lugar el día treinta y uno del actual,
cuando el tipo de liquidación es de veinte mil justos por
cada una de las tres anualidades por que se arriendan y por
tanto el costo por crédito del tipo de exhibición será el de mil
justos, con todo la prima al quinto en el dos por ciento
del importe en que se arriende, comprendiendo a una
anualidad, quedando en vigor los demás extremos
que abarca el arriendo publicado y que tanto se hace
memoria, publicándose estos en los sitios de costumbre
para que se vean como en este asunto. -

A propuesta del Consejo de Arrendamiento, por una
vota de quórum se abre un concurso para hacer simulta-
neamente los dos pliegos de nueva creación de Guardas de
Campo, que como las otras dos de Guardas Municipales,
vanadas a partir del próximo ejercicio, cuyo concurso se regi-
stró por los siguientes bases. -

1.º El concurso se armara por dieciséis, por un arrendamiento en
el Boletín Oficial y sitios de costumbre de la localidad, siendo
remitido por el Consejo Gestor una vez finalizado el pliego
2.º a las solicitudes se acompañara, certificado de exhibición
expedido por la Alcaldía de la localidad de un rendimiento
de los dos últimos años, así como otros datos que acredite un
ideología derechista y estar adherido al movimiento na-
cional, desde un momento y cuantos minutos quieran
aducir. -

Los solicitantes serán mayores de edad y de nacionalidad
española y vivir y la capital de las autoridades. -

Los Guardas de Campo tendrán que presentar caballo
en condiciones para poder el servicio de un comité, facultado
deberá de proporcionar el armamento y la parte de



Handwritten signature or decorative flourish.



45

aguna i atng y a lo que a mas se en culto se los abman
de cantales enignata en pmpmto para pum de Cabal



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





Año 1938

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1938 en 2.ª convocatoria.

Acta comités -

- D. Amadeo Martín
- " Amadeo Gómez
- " Carlos Arroyave
- " Juan M. Rojas

En la villa de Alconchel a tres de Enero de 1938 en-
 cientos treinta y ocho para citación al efecto se
 reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del
 Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
 don Amadeo Martín Porrain y obitido de mi
 el Secretario de la Corporación, los señores que al
 margen se relacionan que comparecieron a la totalidad
 de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar sesión
 ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el
 día primer, que no tuvo lugar por falta de
 suficiente número de señores Municipales y siendo las
 diez hora fijada en la convocatoria celebrada, el Sr.
 Presidente declaró abierto el acto, procediendo a
 dar lectura del acta anterior que fué aprobada
 ratificada y autorizada.

Después de lectura de los Boletines y correspondencia
 oficial recibida, la Comisión Gestora quedó in-
 formada acordándose se cumpla cuanto en los
 mismos se precisan y tenga relación con esta loca-
 lidad.

Después de por la Presidencia se tuvo
 en cuenta de la habilitación y se acuerda que siendo la
 opinión de que la Corporación debiera ocuparse
 de la forma que debiera tener a cargo el apor-
 tacionamiento de la finca la Cobanata propiedad
 de la Corporación Municipal, lo primero en conoci-
 miento de la Comisión para que como siempre
 acordara lo que mejor le pareciera. En
 punto los señores Gestores y después de amplia y
 detenida discusión por unanimidad fue acordado que
 a aprobación de dicha finca la Cobanata se
 diese a efecto a partir y labor, celebrándose subasta

bajo el tipo de cinco mil puntos anuales pagaderos por
cuenta de los meses de Mayo y Septiembre de cada año,
haciéndose el cobro por cuotas o en un solo pago, o en
cuotas frías del año mil noventa y cinco, pu-
bliándose este acuerdo antes de proceder a la subasta,
a los efectos del art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. -

Seguidamente también y por la Presidencia se ha
hecho constar que el treinta y uno del pasado mes tuvo
efecto la subasta de artículos municipales avaluados, vendidos
por un el Centenario lectura del auto levantada por el nota-
rio de Herrera Don Clemente Rodríguez, a la que asis-
tió el Alcalde Presidente Don Anacleto Muñoz Perera y el
Regidor Sindico Don Carlos Acayote Guisado, siendo adqui-
sitor formalmente al cinco punto Don Manuel Perera
Pardo, en la suma anual de veinte mil pesetas, y en
puntos en los Concejales por unanimidad acordaron
adjudicar definitivamente dicha subasta al Sr. Perera Pardo,
al que se requiere a fin de que en un plazo de tres
días a partir de la notificación, comparezca en el Ayuntamiento
Municipal, la forma establecida en el folio de condiciones
que rigen para la dicha subasta. -

Sobre este asunto se hace constar por varios letrados
Concejales, desde de cinco puntos que la subasta no ha
tenido la publicidad debida y como esta Comisión Gestora equi-
tativa demeritada, obró siempre sin partidismo, como
por unanimidad se publique cuando deviendo un plazo
de cinco días a fin de que el que se cobrara por su-
basta pueda subsanar la reclamación correspondiente
ante la realidad de que se obró con extrema
pintura. -

También por la Alcaldía se pone en cono-
cimiento de la Comisión que por continuar publicando sus
sesiones en el **BOLETIN** de **Andalucía**, el que ha venido
actuando como agente recaudador Manuel Perera,



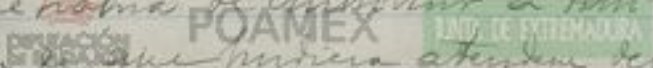
José M^e

era en un cometido, pero como ya te muni
 ombros de mal que pueda enajenar
 de recibos de arbitrio, por lo que la designación
 los ayuntamientos al cuerpo anual por un
 de guardias municipales y guardias de campo, pendiente
 de resolución. Prescribiendo los señores Concejales por una
 munda acuerdan que termine en cuanto a las mani-
 festaciones, y la Alcaldía quede encargada a partir de esta fecha
 una Municipal por el Sr. Gual, el que podrá enajenar
 del cobro de recibos pendientes de arbitrio. -

Comtas sobre la suma varias comitas pendientes
 de cobrar por diferentes comitas pendientes de cuenta-
 miento fueron examinadas y encontradas conformes por
 unanimidad que acordado por las comitas en apremio
 y que como abrogadas con cargo a las respecti-
 vas comunas se prescriben, como sigue: por
 treinta comitas y cinco, por varios facultados a las
 vistas sobre con unidos de las fincas de propiedad, según
 el rubricado que figuran en la relación, a ración de los
 puntos comite de unidos, una y por las comitas
 a don Vicente Gual, de Badajoz, por arreglo del
 reloj de villa. -

Otra muni y por unanimidad fue acordado, se
 enajene a la Coma de don Juan de Alcazar, de
 Badajoz, una plaza de mariscal, conmutada del
 alcazar de Badajoz y un impuesto de ciento comite
 por las comitas en unidos con cargo a los comitantes
 en precepto para estas comitas. -

Por último por la presidencia se hace
 constar que porvenir a inaugurarse en esta loca-
 lidad los edificios de Asilo Social, comedia
 que el Ayuntamiento acordará la cantidad con
 que habrá de contribuir a tan benéfica obra, si
 por el que pudiera atender de lo mismo a mayor



número de veintitantos, punto que la cantidad de dos
 mil puntas que tiene arrendado constituir la cantidad
 anual. Imponiendo los señores Gestores de las manufacturas
 en la fundición y después de amplia y detenida
 deliberación, por unanimidad fue acordado que en el
 caso de que el Sr. Delegado de Navarra, presentase la
 modificación del precepto remitido para su aprobación,
 cuya reforma jurídica cargase al Regimiento de Alca-
 ldes se constituiría con ochos mil puntas anuales;
 caso contrario y hasta que pueda hacerse la habili-
 tación correspondiente, se acordó constituir con cinco
 mil puntas, cantidad que según consignación en
 presupuesto se pudiese dedicar para estos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en este
 vocal que terminan con la palabra, se le leyó de lo acordado
 en el Sr. Delegado de Navarra la presente acta que firmen
 los señores, de que certifica. =

Madrid, a 10 de Mayo de 1870. =
 Carlos Aragüete
 Juan M. Vogal
 La Faculda...

Diligencia } La jurgo y para acordar que la
 summa correspondiente al día diez
 y diez, en caso de no haberse convalidado para
 el día diez y ocho siguiente, no pudiesen tener
 efecto, por la falta de asistencia de un quinto mínimo
 de señores Vocales. Punto por el que firmen la el día y nombre
 de Carlos de San Lorenzo, treinta y ocho, la segunda año cincuenta



12



Señalada en la Sesion ordinaria de dia 1.º de febrero de 1938. -

- Don Amador...
- Don Amador...
- Don Carlos...
- Don Juan...

En la Sesion de Almuerzo a las 10 de la mañana del día 1.º de febrero de 1938, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia de Don Alvaro de Amador...

Después de la lectura de los oficios y correspondencia oficial recibida, la Comision queda informada...

Continuando se da lectura de la cuenta que rinde el farmacéutico Esteban D. Martínez Larciflex...

Seguidamente se da lectura de un escrito que dirige a la Comision Municipal el señor D. Manuel...

Cata
Loros



Los señores, don Alfonso Benches, Juan Manuel Rodríguez y don Emilio Manuel Utrera, por un lado, con el Sr. don Juan Utrera, segundamente se postaba un convenio entre los señores Cosecheros, a determinar de entre los solicitantes, quienes cumplieran mejores condiciones para desempeñar las plazas vacantes, o en su caso se le daría preferencia, por haber sido designado para ocupar la otra vacante por don Juan Manuel Utrera, en virtud del Sr. don Juan Utrera, como un nombramiento u confirmación y en de su cargo de campo, por llegar a ser un asunto por cuanto que la Alcalde dice, es de un exclusiva importancia la designación del personal de Guardia Municipal, operando lo contrario los don Juan Manuel Utrera y preguntado al Sr. don Juan Utrera que está en este asunto, ha de constar que si bien el Sr. don Manuel de 1877 y Estatuto Municipal de 1924, con como el Reglamento de régimen interior de esta Corporación, concede esta facultad a la Alcaldía por virtud de la Ley Municipal de 1935, en su artículo 187 y 188, el nombramiento del personal municipal pertenece a la Corporación Municipal, no obstante esta opinión continúa la Comisión sin acuerdo en quien deberá hacer esta designación, lo que tendría la Comisión sin haber con los nombramientos, quedando por tanto este asunto pendiente.

Unido los tramites los señores, tratados en esta reunión, se extiende la presente carta que forman los convenios, de que se trata.

Manuel Utrera *Manuel Utrera*
 Juan Manuel Rodríguez *Juan Manuel Rodríguez*
 Carlos Araque *Carlos Araque*
 Juan Manuel Utrera *Juan Manuel Utrera*

Señalada en el día 18 de Febrero de 1938 (2.ª convocatoria)

Tres convocados - En la villa de Alameda, a diez y ocho de
Febrero de mil novecientos treinta y ocho, previa
" Anacleto Guerra León)
" Carlos Araque Gómez)
" Juan M. Rojas Palato)
Presidencia de Don Anacleto Guerra León
Presidente de esta Compañía y ante mí el Secretario de la Compañía, los señores que al man-
den se relacionan que constituyen la totalidad de la
dicha Compañía, con el fin de celebrar reunión ordina-
ria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la
convocatoria al día diez y seis, por falta de suficiente
número de señores Concejales y habiendo las diez horas fijadas en
la convocatoria no habiendo, el Sr. Presidente declaró abierto
el acto procediendo a dar lectura del acta anterior que
fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Dada lectura de los Particulares y correspondencia oficial
recibida, la Compañía quedó informada acordándose se cumpl-
enante en los puntos se propone y tenga relación con esta
localidad. -

Acto segundo por la presidencia se hizo saber que
que la carta firmada para el día diez del actual, rela-
cionada con el aprobamiento de la Ordenanza, ha resultado
denegada, lo que supone en compromiso de la Compañía para
que como siempre cuidará lo que más decida el Consejo.
Impuestos los señores Concejales y después de detenida deliberación
aprobada por unanimidad se juzga que ha de ser que
los señores que quisieran laborarla, lo soliciten y una vez
cumplido mismo, se señalará por la Compañía los días
del aprobamiento. -

Por último se da lectura del acta que sigue a
la Compañía Sr. Ramón Méndez, solicitando permiso
para abrir un establecimiento de bebidas en el punto tres de
la Plaza de España. La Compañía informada de que
el local reúne las condiciones mínimas exigidas, por



sumando a cada accion a la siguiente.

1.º Un crédito del vecino Daniel Gual, ^{Sanchez}, sustentado en un tiempo para poder trasladar a Monte y ser reconocido por un especialista de enfermedades nobiliarias. Responde la Empresa y contabilidad que el vecino es pobre, por sumando a cada accion de un tiempo de veinte puros, en cargo a los consignados en presente para estas extensas.

2.º Un crédito del vecino Am. Hilario Rodriguez Malbrós, solicitando el reconocimiento y abono de los créditos a un favor y en contra de esta Ayuntamiento que se determinan a este continuacion:

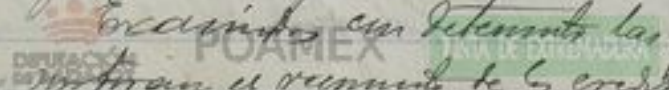
Puntos cuatrocientos veintinueve con cuarenta centimos, valor de los efectos que se determinan en la factura y justificantes que acompaña, entregados en pie el Diecinueve de mil novecientos treinta y cinco, a las siete horas de la noche, para el repaso de las.

Puntos ciento veintidós, con veintinueve centimos, valor de los efectos para el Ayuntamiento que se determinan en la factura, recibidos en varias fechas del año mil novecientos treinta y seis, justificadas con los vales que se acompañan.

Puntos ochenta y seis con cincuenta centimos valor de los efectos recibidos por el Ayuntamiento, que se determinan en la factura que se acompaña, recibidos en varias fechas del año mil novecientos treinta y siete, justificadas con vales que tambien se unen.

Puntos veinte y cinco con ochenta y cinco centimos valor del capital unido en el año mil novecientos treinta y siete, para el abono del punto de regencia establecido en el Cabildo, lo que se justifican con los vales que se acompañan.

Por último, con respecto a las facturas y vales que muestran el recibo de los créditos que quedan



requisitos, los que son de conformidad, según se detiene Pri-
mo fue unido el punto a otro acordado por
unanimidad que acordada la legitimidad de repagos con-
to, se acuerda aprobarlos y que sean cabales, cuando
la situación de Caja lo permita, procurando a fin de
la correspondiente habilitación de crédito necesario, por que
la capacidad consignada en presupuesto para estos abin-
cios, no es suficiente para cubrir las cantidades
a que las cuentas referidas ascienden. -

Primeros sobre la nueva varias cuentas, puntos
de abono por diferentes terrenos prestados al Gobierno-
mundo, fueron examinados y acordados, en fin, por una-
nidad fue acordado un abono con cargo a los respec-
tivos, conveniencias del presupuesto en cuantía, como
sigue: a Don Matías Sanfelix, puntos, diecinueve, sesenta y
siete con veintinueve centavos, por importe de las mediciones
facultadas a la Dirección Municipal, en el pasado mes de
Enero; a Antonio Herrera Chaves, diez puntos, por importe
de puntos adobes para el Cementerio Municipal; a don Juan
Miguel Salas, puntos, veinte y cuatro con veinte centavos,
por importe de gastos entrego en Caja de Reclutas del
presupuesto de 1936 y 1940; a D. Ricardo Acuña,
puntos, veintidós con veinte centavos, gastos Comunes
ante la fuente de El Cerrito operarios y gastos
del presupuesto de 1940; a D. Ricardo Sanfelix, puntos
ciento sesenta y cinco que importan las velas
de la fuente de San Gil; a Antonio Rodriguez,
ochenta puntos por importe de arriague y transporte
de arboles desde Atalaya; a don Juan Pablo puntos, treinta
por un terreno de tierra para el Cuartel de la Zona
Sur; a Manuel Guillot, puntos, treinta con veinte
y cinco centavos, suma para la calefacción de la fuente
del Cuartel; a don Ricardo Sanfelix, puntos, sesenta y cinco
medios que se detiene en la fuente que importa para un

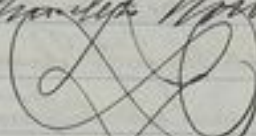


plena de solemnidad, a Melchor Rodríguez, once jefe por sus conductas y las buenas acciones.

Pendiente de la sesión anterior, la verificación del censo sobre el nombramiento de Guardia de Campo y otra de Guardia Municipal, manifestando se ocupó la Comisión de este asunto, fundiendo al examen de los solicitantes y una vez instruido fue acordado el cese a voluntad, respetando unidos, por unanimidad Luis Sierra Gamala y Victoriano Moreno. Prácticamente, en el carácter municipal, Guardia de Campo, que dando mi nombre al que había de desempeñar la plaza de Guardia Municipal, por no reunir condiciones a favor de la Comisión, los dos solicitantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en la sesión siguiente que tienen por objeto la palabra, a los señores presentes la sesión de la que se extiende la presente acta que firmen, los señores, de que certifica.

Manuel Moya Aguado Gamala



Carlos Araque
Luis Sierra Gamala

Diligencia La junta se junta a certificar que la sesión anterior celebrada el día jueves del actual, con cese en un momento, cuando para el día de hoy, no han venido a efecto, por la falta de asistencia de un quinto número de los Concejales. Señala por esta que firmen a tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, del ayuntamiento municipal, de que certifica.

Señal ordinaria del día 16 de Mayo de 1938.

Los Concejales

En la Villa de Alcorbal, a diez y seis de Mayo
An Amadito Juan Benito de mil novecientos treinta y ocho se reunió en la
• Amadito Comma Sala Capitular bajo la Presidencia de don Anacleto
• Carlos Joaquín Amala Juan Benito, Presidente de la Comisión Gestora y
autóntico de mi secretario de la Corporación, lo demando que
al margen se relacionan que componen la Comisión
de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar la reunión
ordinaria correspondiente a este día, y como las diez, ma-
ñijada en la Presidencia, el Sr. Presidente del Sr. abrió
el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior
que fue aprobada ratificada y autorizada.

Após lectura de los Boletines y correspondencia
que se recibió, el Ayuntamiento quedó en estado
de suspensión de sus sesiones, en los términos de pre-
vicio y tenga relación con esta localidad.

Así mismo hace uso de la palabra la persona
designada que por el Sr. Jefe Regional Arriba de Alcorbal,
habría sido necesario hacer distintas obras de adaptación
en el Castillo, desde esta instalación el punto de vigía acerca
en esta localidad, toda vez que no reúnen las condiciones
necesarias, y bajo el carácter urgente de su realización
ordenar las obras urgentes indispensables de estado jefe, las
que están previstas en el Plan, lo que forma en comen-
tando de la Corporación, para que como nombre acor-
dara lo que más oportuno estimase. Puesto los
Señores Concejales y después de amplia y detenida delibe-
ración por unanimidad acordaron aprobar las obras
realizadas en el Castillo para la debida instalación del
punto de vigía y en su punto será abnada formal-
mente, consiguientemente a la demando para el punto de vigía, interin-
te de tener por la Corporación forma en que deba aten-
derse al pago de estas obras según las normas de Exa-
to. Subordinar Com. de la provincia.



Entendiéndose la fin de la presente en el caso de la facultad, se pone que cumplimentado el asunto de la venta de terrenos que se celebrará, se publicará bando a fin de que los vecinos que quisiere adquirir para terreno para labrar en la finca de la Obra de propiedad de Mompuz, habiendo acordado estas labras, según las listas leídas por el Sr. D. Juan de los Rios, Concejales, y examinadas dichas listas y considerando a los interesados con el fin de proporcionar las labras, por unanimidad que acordó que por la Alcaldía se designen los cabezas necesarias, las que se encargaron de proporcionar las parcelas respectivas que se distribuirán entre los solicitantes, y en tiempo oportuno por este Ayuntamiento se señalaba la venta o compra que se ha operado.

Quiéndonos por la Proveduría se hace presente a los Señores Señores que según se informó al Agente Ejecutivo nombrado D. Victoriano Rodríguez, por tener que atender a otros pueblos, le es imposible hacer la recaudación en este con la atención necesaria y como dada la importancia de los deudores deudores, es de suma importancia impulsar el cobro a fin de normalizar la situación de Mompuz, propuso a la Corporación acordara el cese de Sr. Rodríguez Contreras y en su lugar se nombra a D. Vicente Rodríguez de Madrid que lo ha aceptado. Y por los Señores Señores de las manifestaciones de la Proveduría y después de debate fuere por unanimidad se acordó el cese como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento de Don Victoriano Rodríguez Contreras, y en su lugar se nombra provisionalmente a Don Vicente Rodríguez de Madrid, a quien por la Alcaldía se expedirá el correspondiente nombramiento y al que se entregará el correspondiente de deudores.

Segundamente por mi el Secretario, se procede a dar lectura al punto que toca a la Corporación, estando fallado

de edad vinda, o de edad que por ser por de solemnidad y
caracter de vecinos, por el Ayuntamiento se abra un libro
que se ha sido decretado, impuso los señores reales, y
comisarios de la plaza de la Alhambra, por un acuerdo
señalan a cada uno de lo que se resuelve. -

Examina la cuenta que presenta Don Matias
Sanfelix Entera, por mercedes repartidas a la Real Audiencia
Municipal, en el mes de febrero y cuenta conforme,
por unanimidad fue acordado presentarle en aprobacion y
que en impuso se quiten los impuestos con cuenta y
impuestas para abarcar en la forma de costumbre. -

Acto seguido por mi el Secretario se da lectura de
un libro de la Procuraduria Real Municipal, manifestando
que en ochos de febrero pasado habido va firmado y apro-
bado por el Municipio de Valencia, las conguas del
pueblo de este Municipio que se determinan en dicho
oficio, las que han sufrido alteracion con las conguas
en el presente aprobadas por este Ayuntamiento y como
dichas conguas, han de servir de base a los impuestos que
se realicen, lo puse en conocimiento de la Corporacion, a sus
efectos. Impuso los señores Concejales, de cuando en cuando se
de hace contar y después de oprimos de un acuerdo
fue acordado presentarle en aprobacion a las conguas, segun
para otros sanitarios que se reflejan en el mismo y con
se fin de que al hacer los impuestos se sean conformes que
se pida a la Intendencia del correspondiente expediente de
habilitacion o transferencia de credito para librarse de
lo que se hace por Valenciana segun se pide. -

Comunadas las demas formuladas por los señores
de Campos de este Municipio con los vecinos Enrique
Montepleno y Sebastian Cordes Martin, por partes
en la forma de la Cebada de este Ayuntamiento, en el co-
rrespondiente **PROYECTO** por unanimidad se acuerda sean con
unidas en un y una junta respectivamente, lo que



[Handwritten flourish]



se comunicará a los señores, para que hagan respectivamente efectiva la multa impuesta. -

Y no habiendo otro asunto a que tratar en este Consejo, que hemos sido de la palabra, se ha acordado levantar la sesión de la que se celebró la presente ante que firmaron los señores, de que se trata. =

[Handwritten flourish]
Manuel Perera

[Handwritten flourish]
Anacleto Carreras
Carlos Araque
[Handwritten flourish]
Lafuente

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1938.-

Sres. concurrentes -

- D. Anacleto Moron Perera
- D. Anacleto Carreras
- Carlos Araque

En la Villa de Alcorchel a favor de Alcorchel de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Don Anacleto Carreras, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que constituyen la mayoría de dicha Comisión Gestora, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y viendo las diez, hora fijada, el Sr. Presidente declaró abierto el acta, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Después de la lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento queda en sesión acordando se cumpla en sus ministerios y tenor relación con esta Realidad. -

Seguidamente se da lectura de la cuenta que remite el farmacéutico Esteban San Mateo San Mateo Esteban, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal, en el pasado mes de marzo, la que asciende quinientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y cinco

centenas, cuya cuenta una vez examinada y certificada conforme, por unanimidad fue acordado prestarse en aprobacion y que sea abonada en la forma de contenido, el decir ingre-
sando en merito en la unanimidad Comunal.

Continuacion de la lectura del escrito que dirige a la Comandante Blumfeld la vecina Corina Franco Melero, solicitando un orero para poder trasladar a una hija enferma al Hospital Provincial. Confrontada con los libros reales y comprobada la justicia de la solicitud por mandados se acuerda concederle un orero de diez reales con cargo a lo consignado en Presupuesto para estos efectos.

Otro requerido de la lectura del padre Repante por gastos de Guardia Rural, firmado para el efecto actual, se acuerda con la ordenanza aprobada al efecto, de que una vez examinado, por municipal fue dado el preste en aprobacion y que para evitar reclamo se le pague al fullero en la Decantacion Blumfeld, por un plazo de otros dias, dandole cuenta a esta Excmo. Cmi. de las que se producen, a los efectos pertinentes.

Comidas las demmas firmadas por los Señores de Campo del Almirante contra los vecinos Antonio Ramos y Antonio Santa, por haberse en la correspondiente continuacion en la forma Roborada de este Ayuntamiento, con dos reales y otros cobros respectivamente, por unanimidad se acuerda imponer a cada uno la multa de diez reales, lo que se comunicara oportunamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en este Consejo que terminan uno de los folios el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se celebró la presente actu. que forman los comos, de que se trata.

Levántese el expediente. Acurado Camarero

Carlos Arquieta Juan IIIº Rogado
La autoridad



Deliberancia se firmo para hacer constar que se firmo ordinaria correspondiente al día tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, en cumplimiento de esta fecha actual, así como un suplemento de esta fecha al efecto, no tiene lugar por la falta de asistencia de ciertos señores. En este por esta que firmo, a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho, del regimiento este Confal, de que certifica. - *Salvador*

Señalada ordinaria del día 3 de mayo de 1938 (2.ª convocatoria)

Señores concurrentes -

- A. Amadeo Varrán Periana
- Amadeo Camacho Carr
- Carlos Araque de Guzmán
- Juan M. Rojas Talca

En la Villa de Alconchel, a tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, previa citación al efecto se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión Municipal Amadeo Varrán Periana y asistió a los señores de la Comisión, los señores que al margen se relacionan que comprometen la fidelidad de dicha Comisión Municipal, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la que debió celebrarse el día primero, y visto las peticiones presentadas en la convocatoria convocada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Después de dar lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, la Comisión que se encuentra convocada se cumplió cuarenta en los términos de promesa y tenga relación con esta localidad. -

Acto seguido se da lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y seis de Abril pasado autorizando la circulación de ocho mil novecientos en el sentido de que a pesar del compromiso de firmarse con fecha anterior al día tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, debe mantenerse el expediente a que se

República

Acto seguido se da lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y seis de Abril pasado autorizando la circulación de ocho mil novecientos en el sentido de que a pesar del compromiso de firmarse con fecha anterior al día tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, debe mantenerse el expediente a que se

de fiere mentada Curulhar y como la misma de fession
debe nombrarse para la institucion de este expediente
primera oficia a la Corporacion Municipal, la misma en
este acto debe poder de nombramiento de forma idem
que lo anterior. Impugnate los señores locales y de que de su pre-
sencia de la Curulhar que motiva este acuerdo, sea cometido
a cuenta a rotacion, acordandose por unanimidad de que
Yuseo Intendente de San Justo Respondo Anduaga, a quien por
la Obisaldia se le refutara el nombramiento, facultandole
cuantos datos, informes y ayuda preciosa para el mejor
desempeño de su cometido.

Verificada lectura por omni el Secretario de las dis-
posiciones publicadas en el Boletín oficial del Estado referente
a "Decreto aprobando el Reglamento del Benéfico Colegio de
Mutilados de Guerra", "Otra dictando normas para las Vermina-
ciones de Calles y Plazas publicas de las localidades", "Decreto
reorganizando el servicio por Combate", y "Orden Curulhar para
que los gastos que origine la defensa propia continua, sea
por cuenta de los Corporaciones locales", de cuyas disposi-
ciones queda informada la Corporacion para cumplimiento de
acuerdo.

Seguidamente se da lectura de un acuerdo que
sanciona que se ponga Villafraña, Intendente de la Corpora-
cion que sustentando una de sus hijas cometida en
matrimonio y concubio de mudos para mejorar la
situacion, solicita ser incluido en las listas de ben-
ficiarios municipales. Impugnate los señores locales y comendados
de los señores, sustentados que el acuerdo es falso por
veracidad se acuerda en su totalidad en las listas de
Beneficiarios y que con el fin de poder a la Comision
de pasion que refleje los deseos que tengan derecho a
definitar de este beneficio, que se publico cuando, dando
un plan de trabajo para el dia 1 de mayo de que pueda subsi-
tuir el que se acuerda con derecho a ello.



Handwritten initials or signature at the top center.



56

A continuación se da lectura de la cuenta que firmada por el farmacéutico Esteban Ben Matias Campalix de la forma que se describe a la Donación en el pasado mes de abril y la que impide conatorricientas setenta y dos puros con veinte centavos una cuenta que se acordó y acordó con el Sr. D. Juan III Poyales que con el Sr. D. Juan III Poyales en su aprobación y que sea abnata en la forma de este libro, a fin de probar con la comunidad de Alconchel.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, mi Sr. Conde, que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmen, los señores, de que certifico.

Manuel Pleguez

Juan III Poyales

Aguilero Carrera Carlos Arquieta

Lafaurie

Deligencia La junta para acordar que la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis, con un impelente, celebrada para el día de hoy, no haya tenido efecto, por la falta de asistencia de un quinto miembro de los señores de la Comisión. Conste por esta que firmen a diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y ocho, de que certifico.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

Reunión ordinaria del día 3 de Junio de 1938, en 2ª convocatoria.

Pres. concurrentes

Don Amadeo María Serrano

Amadeo Estrella Carr

Carlos Aragozte Gomala

Juan M. Morales Salas

En la sala de Alameda, a tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, por invitación al efecto, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Don Amadeo Serrano, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y asistido de mi el Secretario de la Corporación los señores que al margen se relacionan que constituyen la totalidad de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar reunión ordinaria suplementaria de la que debió celebrarse el día Junio y que en consecuencia por la falta de asistencia de suficiente número de señores vocales y visto lo que se expone en la convocatoria circulada, el señor Presidente declaró abierta el acta procediéndose a la lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Acabo lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento queda en disposición de cumplir cuanto en los mismos se promueve y tenga relación con esta localidad.

Verificada lectura a esta continuación por mi el Secretario de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Estado, referentes a "orden circular estableciendo sanciones a los responsables del empujamiento de la vida en la retaguardia", "Decreto dando normas para que las Corporaciones locales puedan concertar operaciones de crédito para cubrir deficiencia de fondos", "orden circular remitiendo a las Corporaciones locales que en la proximidad de terminar tengan en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto nº 246 de 12 de marzo de 1937", "Orden circular disponiendo que mientras se estudia la conveniencia de tener en cuenta el artículo 1º de la Ley de 1936, los Gobernadores Caudales orgánica el puntual pago de los haberes de Medios y demás



Handwritten initials 'LD' in a decorative frame.



firmamos a quince afeta la ley de Compraventa...
 Otra orden adelantando diversos extremos reclamados...
 derecho al frente de compraventa de casa habitación por
 los Maestros Maestros...
 interiores de la Santa Iglesia del Catastro, de la Real Caxa y de
 las oficinas a fin de dar cumplimiento de lo que se ha dispuesto,
 de cuyas diligencias queda en firme la presente para su
 cumplimiento de acuerdo.

Y de los
 conocimientos
 habidos practi-
 cante.

Requiritamente se da lectura de unos escritos
 que dirigen a la Compraventa Municipal, los dos Me-
 dicos Titulares, solicitando les sea abogada la
 compraventa que se haria en Preemptivo para el
 Practicante Titular, ya que las fincas encomen-
 dadas a este cargo vienen desamparadas por
 los omnes desde el fallecimiento del Practicante,
 hace cerca de dos años. Y puesto los Señores Mayores
 y empujando fincas y pretendiendo las raerlas
 alegadas por los dos Medicos Titulares, por
 manifestar acudir les sea abogada la com-
 praventa en Preemptivo para Practicante Titular y
 que de esta manera se asume como cosa
 no cubierta segun las disposiciones vigentes.

En este auto se presenta ante la Compraventa
 el Soldado del Regimiento Cazadores de Caballeria
 de Cordis, vecino de este pueblo Hilario B. Ramallo,
 mostrando carta de su Capitan, dirigida a la
 Alcaldia, expresando el haberlo de este soldado en la
 guerra mencionada de una forma y pide que
 durante los dias de servicio que le han sido con-
 cedidos como premio, se le haga brevedad de honor.
 Puesto los Señores Concejales se congratian de la
 activacion honoraria de este soldado y se acuerda
 en este auto la satisfaccion que se le declare por
 parte de honor, que se mande y en cumplimiento

POAMEX

punto, para que durante un certamen en esta
punto, atender a un pequeño grupo y que se
conviene así a un capitán.

Como se manifestó por la Alcaldía habiendo veni-
do la visita del Sr. Agente Comisario de punto en
vivienda de compañía y habiendo intercedido se pro-
ceda al reparto de los fondos contenidos en el caso,
el Ayuntamiento queda en su poder, que
se publique bando dando un plazo de quince días
para que lo soliciten los vecinos que quieran
trabajar, dando después cuenta para la resolu-
ción que corresponda. —

Como se manifestó por la Presidencia, la
necesidad de cubrir la vacante existente de Guardia
Municipal, ya que en la primera época de cobros de
autotransporte de trape y otros valores que emplear
mayor trabajo, por necesidad se aumentó el haber
extremo por un plazo de ocho días, publicándose
bando para que los que se consideren en derecho
puedan solicitarlo, dando cuenta de las circun-
stancias que se presenten para su resolución. —

Según en uno de la palabra la presidencia
expusieron haberse informado verbalmente que el
Señor D. Juan José Barón Gutiérrez, había entrado
en la casa de un propietario sito en la Calle General
franco, una habitación propiedad de Ayuntamiento
situada perteneciente al edificio de las Escuelas Municipales,
en el que para ello tenía solicitado autorización de
el Sr. Alcalde, lo que prima en conocimiento de la
Comisión, para que antes de empezar a trabajar lo
que más le convenga exteriormente. Inmediatamente los Señores Concejales
y después de amplia y detenida discusión por medio
de un acuerdo, se acordó que con el fin de conseguir lo
que haya sobre este asunto, que por la Alcaldía se había



Handwritten initials 'LD' at the top center of the page.



informar en punto en comento del vendimio me-
diante de haber a fin de que el que queda queda de poner
en la misma, donde se pone en esta de esta forma
que adpta el comento que queda.

Comit en comento de la Comision, a todo en que
se comitran la comision de cuentas comento al Sr. Comis-
ario facultado de Juanito Rodriguez, y comiendo obrar con
este comito, por un comento se comite a un comite a la
Presidencia para que de aqui se comite a un comite que com
la comite necesaria obrar con este comito y obrar con
la comite de comento.

Comitien y por comite que comite comite
comite a la Presidencia para comite de las comite comite
comite la comite de la comite que comite la
comite de los comite en la comite comite, comite
comite para la comite comite.

Y no habiendo otros comite de que comite, en
comite comite que comite comite de la comite, el
Sr. Comite comite la comite de la que comite
la comite comite que comite comite, de que comite
comite comite.

Handwritten initials 'LD' below the main text.

Carlos Araquite

Juan M. Nogales

Handwritten signature or name at the bottom right.

Señor ordinaria del día 18 Junio de 1938 (2. comite)

Sres. comites -
D. Manuel Jimenez Penana }
Carlos Araquite Comite }
Juan M. Nogales Comite }
al efecto se comite en la Sala Comite bajo la
Presidencia del Sr. Comite Sr. Manuel Jimenez
comite y comite de mi el comite de la Comite, los

Señal que al margen u relacionan que constituyen la
Materia de la Formosa Carta de este Ayuntamiento, con
el fin de celebrar venimos ordenando, supletoria de la
que debio celebrarse el dia. Sea y sea el actual y
deuda las diez, hora fijada en la convocatoria similar
a la del presente de ahora abierto el acta, procediendo
a dar lectura del acta anterior que fue aprobada
ratificada y autorizada. -

Despues lectura de los Coletores y correspondencia
y fiscal recibida, el Ayuntamiento queda informado
quedando se cumple cuanto en los mismos se
previene y tenga relacion con esta Realidad. -

Comunio para cubrir una plaza de Guia Mensual: En-
menda el plan concertado en la sesion anterior para
que el que se considera en condiciones de desempeñar di-
cha plaza, solo se han presentado dos voluntades, una
presentada por Juan Palacios Garcia y la otra por Juan
Bosch Mendez, cuya lectura se verifico por don el Secre-
tario. Y puesto en los Vocales y después de detenerse de-
liberacion a deternar las aptitudes y condiciones
de los voluntarios, fue cometido el asunto a votacion,
aumentando por unanimidad deizgar para que la
vacante de Guia Mensual reasumidamente formalmente
por Juan Palacios Garcia, que recibe las condiciones
de haber prestado servicios en los frentes de combate, cuyo
nombres se inscribira en el interese. -

Seguidamente tambien se da lectura de tres
cuentas que hizo a la Comandante Eugenio Guerra
Andujar, voluntario de sea cubana por el Ayunta-
miento dos cajas de municionable que han sido recubi-
das a un valor, los que no puede sufragar por en-
combrarse en el frente. Y puesto en los Vocales y después
de detenerse deizgar por unanimidad cuentan que si
bien es interese presta sus servicios en el frente, lo-



SP



bra el avalar que le corresponde y que, además, no pua
mita en las lictas de beneficencia, razón por la que debe
oceder a lo voluntario.

Acto cesante se da lectura del expediente de transfe-
rencia de crédito acordado mitram y de la mermia que for-
mula el Sr. Procurador Intermto, Comandante el valiente,
ocurrido; se acepta en fomisio la propuesta de transfe-
rencia que ha sido licta; se pague de pablos por un
pleno de quinquenas y cubiertas etc. fomisio en las recla-
maciones que se hayan formulado enoquene al
Ayuntamiento y deede cuenta.

Otro de los asuntos a tratar requiri cuenta
en el orden del dia, se quem espone el Presidencia, a ocu-
pane del alquiler de locales para almacen del trigo
que se recuande para el abito de trigo y abito fash.
fash por la Corporacion, ya que la mayoria de los
dentores pasara por este medio, con como designar
el jornal que cocurre de dicha cobranza. Vmto
de los dntores y de pague de la tenida dntor por una
mitad ocuando dntor a la Presidencia para que
haga las gestiones necesarias para alquitar los
locales fash, comiandolo de pague a la Corporacion,
dejandole pendiente para la Presidencia abito la de-
signacion del jornal que se enaunque del cobro.

A propuesta de la Alcaldia y de pague de amplia
y debida deliberacion por unanimidad fue licta
de exigir la responsabilidad civil que ha sido a suen-
te Juan Otero, Fermi Gordo Espino, Florento Senor
Drai, Julian Palma Vicente Herrera Drae, Ine M.
Francis Drae, Ine Doro Durore, Yoviso Vega y la mermia
Palo Herrera, por malversacion de fash de la tenida
que comete la cantidad de dos mil pe-

POAMEX DATA DE EXTREMADURA
sempre lectura de la cuenta que formula el



Handwritten initials or signature at the top center of the page.



Señal' ordinaria del día 1.º de Julio de 1908

Señal' ordinaria

D. Amadeo Moran Beriana
D. Amadeo Gamboa
D. Carlos Araquite Guaymas

En la Villa de Almoloch, a favor de la Señal' ordinaria del día 1.º de Julio de 1908, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia de D. Alvaro Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Am. Amadeo Moran Beriana y abitados de un a. Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y punto las once hora fijada en la convocatoria precedente, el Señor Presidente declaró abierto el acto, presidiendo a dar lectura del acta anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura de los Partidos y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó informado de que se encuentra en esta localidad.

Pendiente de la Sesión anterior, la Regeneración de formal que se encargara del cultivo del algodón y semillas, fue acordado se comitiera a un individuo por unanimidad de elegir a D. Carlos Araquite Guaymas, Am. Angel Sanchez Guaymas y D. Ameliano Branga, los que por unanimidad se ratificaron que una vez comitido el cultivo, accediera a su realización.

A continuación se verificó lectura de la cuenta que formula a la Compañía de Seguros San Mateo Guaymas, por medicinas suministradas a la Compañía Gestora el pasado mes de junio, la que importaba la cantidad de trescientas cincuenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos, la que una vez examinada por los señores D. Amadeo Gamboa y Am. Angel Sanchez Guaymas, se acordó por unanimidad que se aprobara en la forma



Handwritten initials or signature at the top center of the page.



la plaza y forma de Padoja, ordenando a los señores
 Diputados que limitan el territorio de la Dicha
 Ciudad, representados en la persona de Nicolas de Sotillo y
 que se han ocupado, en un documento, la obligacion
 de presentarse a la oportuna certificacion de los señores
 a cargo de un Ministro, en la Intendencia de Valencia y ademas
 designar persona que se presente en el Gobierno Militar
 para recoger los Ditos. Representando los Ditos Señores
 de citada Ciudad y despues de someterse el asunto
 a votacion por unanimidad se acuerda que como
 se ordena se dirige a la Intendencia de Valencia de
 la forma certificacion acertada de la jurisdiccion
 de los Ditos de este Ayuntamiento, designandose
 persona en su representacion y recogida de dichos Ditos
 en el Gobierno Militar al Agente de este Ayun-
 tamiento en la Capital Don Fulgencio Emilio Cam-
 pos, a quien por este acuerdo se concede cuantas
 facultades sean necesarias para poder volver
 los Ditos propiedad de esta Corporacion Municipal.

Dado lectura del oficio fecha once del actual
 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesando la
 designacion de una representacion de esta Corporacion
 Municipal, para que compare a los actos que tendran
 lugar en la Capital, el dia diez y siete, con motivo
 de la jurra de fe de la Praxidena Nacional por los calificados
 primales, que han cursado sus estudios en la Academia
 de Granada, e insinuando los Ditos Reales por unanimidad
 acierten en emanar a dichos actos el Excmo
 Presidente y Secretario de la Corporacion, abrenandose
 los gastos que corran en cargo a los congnados en
 Presupuesto para estas atenciones.

Con relacion a los actos conmatos que
 deban celebrarse en esta localidad con motivo de los
 congnados de abastecimiento Militar y de liberacion de



este pueblo de las Indias Maritimas, se acuerda en
 virtud a la fecha supra, a tener a las costumbres
 geniales de la municipalidad y en cuanto a la segunda que
 como en virtud de la presente se han autorizado pro-
 visionales por mandamiento en dicha fecha los señores
 de Auxilio Real, oportunamente se determinaran los
 autos que deban celebrarse, pudiendo la Alcaldia
 ordenar el arreglo de las calles de treinta, que se
 espere presenten los visitantes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, en
 virtud de lo que heurdo uso de la palabra, el
 Señor Presidente levanta la sesion de la que se ex-
 hibe la presente acta que firmen los Comunes, de
 que certifica.

Muñoz de Alvarado *Auxilio Real*

Carlos Araque Juan III: Bogalés

Laque...

Señal ordinaria del día 15 de Agosto de 1938. -

Los comunes -

- D. Auxilio Real
- " Auxilio Real
- " Carlos Araque
- " Juan M. Bogalés

En la Villa de Oculumbul, a presencia de
 Agente de mil novecientos treinta y ocho,
 del tenor con el fin, se reunió en la
 Sala Capitular bajo la Presidencia de don
 Auxilio Real, Alcalde-Pre-
 sidente de la Comuna de este Departamento.

En virtud que al margen se relacionan que conforma
 la totalidad de dicha Comuna, en el fin de
 celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este
 día, y siendo las diez, hora fijada en la convocatoria
 a don Auxilio Real, a las diez, se procedió
 a leer el acta anterior que fue aprobada



ratificada y continuada...

Adelantada de los Preliminares y correspondencia que se ha recibido del Ayuntamiento que en su nombre, le ordena se cumpla en cuanto en los mismos se prescribe y tenga relacion con esta localidad. -

Transferencia de créditos. - Vista la propuesta de transferencia de créditos de un a otros capitulos del presupuesto municipal ordenando de quince veinte que formula el Secretario Intermunicipal, que ha sido aceptada en principio por la Comision en virtud del fin de los de finit anterior y Resultando que en el finit de quince dias que ha permanecido abierta al publico, no se han formulado reclamaciones ni objeciones contra la misma, como se acuerda: -

Considerando: que las reducciones de compromisos primitivos del presupuesto de referencias no dejan indolentes los servicios a que estan afectos, en cuanto que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de alguna disposicion por la que pueda venir porvenir al Ayuntamiento. -

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prevenciones legales y especialmente las contenidas en el articulo primero, segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y articulo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. -

La Comision Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar asenso a la transferencia propuesta que se fija en los cuantificadas siguientes: -

Así mismo se acuerda que de este expediente se le
cuenta al M. Sr. Delegado de Navarra de lo sumario.

Por la Alcaldía se hace presente la necesidad
de nombrar jurado que como se acordó en el año, se comen-
za del mes de Agosto plantado en la cárcel que abra-
za la población. Conspite los Sr. Concejales y ayuntamiento
el asunto se acordó por unanimidad acordando nombrar
a Bath Simón Peru, al que se abrenca el jurado que
vive en la población.

Condiciones de la reunión con fin el ayuntamiento rela-
cionado con los festejos que deban celebrarse en la localidad
de forma de los festejos del aniversario de la liberación de
la misma, en cuyo día se inauguraron los Comandos
de antequina oficial, por unanimidad, una vez hechas
las palabras van a ser: Concejal, que andado:
Nombrar una comisión integrada por el Sr. Conde Gestor
que se acordó de la Corporación de ir a los actos que se
celebran a las autoridades sumarias, Comis, militares
y del ayuntamiento, queriendo para dar mayor esplendor
al acto la asistencia de una Banda de Música y una
Cantina de flores, repartiendo gratis entre las niñas



probre recintadas. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó el Ayuntamiento, que terminó en la felaha de San Mateo levantando la sesión de la que se acuerda se monte esta que forman los cueros, de que se acuerda.

Muelle / Mesa / ~~Ante~~ / ~~ca~~ / Carlos Aragueta / Juan III - Rogales

Señal ordinaria del día 16 de Agosto de 1935 (3.º año Com. Com.)

Señal ordinaria

En la villa de Alconchel, a tres días de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, del tercer año Trienal, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Amadito María Benavente, y asistió de un Secretario de la Corporación, los señores que, al margen se relacionan que conforman la legalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y cuando las tres, hora fijada, el Señor Presidente de Bari abrió a esta presidencia a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y confirmada.

Dada lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida el Ayuntamiento que infunde a que se cumpla cuanto en los mismos se previene y tenga relación con esta localidad.

Por el primer asunto a tratar, según consta en el orden del día, es dar cuenta a la Corporación, como así se hace por la presidencia, que repite el contrato de suministro de fluido eléctrico público, proceda que

por la Copiamani u acordara la celebracion de nueva
probada una vez cumplido los tramites que se leonia
a art: 26 del Reglamento de los contratos Impuls. Y me-
jante los Lemas Gestor. por necesidad acordaron
celebrar subasta para la contratación de la cesion
de Almacenes publicos y dependencias Impuls, expues-
to al publico este asunto por plan se oliero dias y
para ver tramite de dani cuenta a este Copiamani
de los Reclamaciones que se monten y apuraron
de Compraventa propia u Compraventa que sera
fundado por la Prudencia.

Por la Alcaldia se da cuenta de que
cumplido el periodo anterior, se habia tratado la
Copiamani mediante a Desaj, imitando a las Am-
tradas a las que se celebraran el primer día
de ventura y habia las demas gestiones cumplidas,
de lo que queda infund y que firme la Copiamani
habida.

Seguidamente se da lectura del Excmo que
dijo a la Copiamani Sr. Antonio Gomez Rodriguez,
solicitando por error para atender a los gastos
de enfermedad de dos hijos. La Comisi. queda infor-
mada y acorda deudas la peticion, por ganar por el
mismo para esta, atenuis y ademas un us o demas
de este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
Protento levantado la sesion a la que se exhibe la presente acta
que firmaron los comparetes, se que certificar.



Handwritten flourish or signature at the top center.



67

Señal ordinaria del día 3 de Septiembre de 1938 en 2ª convocatoria.

Concurrentes -

A. Amadeo Amador Bonilla
Amadeo Bonilla Bonilla
Carlos Amador Bonilla

En la sala de Alcabala a tres de Septiembre de 1938, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Ordinador a la Comisión

de señores don Amadeo Amador Bonilla y otros, de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al mandarse relacionan que expusieron la necesidad de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar sesión ordinaria completa de la del día primero que no tuvo efecto por ausencia de los señores de la Comisión para presbitero Amador Bonilla y otros, hora fijada en la convocatoria celebrada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura de los Actos de la Comisión que se informaron acudidamente se cumplió en los puntos de proveer y faltar relación con esta localidad.

Y Hecho saber por la Presidencia la necesidad de alquilar local donde pueda instalarse la mesa Junta de arbitros por-contratantes, para ver que en la Casa Ayuntamiento, no existe ninguno y cuando cuenta de la Corporación un espacio cubierto para cubrir dicha Junta, la Junta Gestora para ver en financia por unanimidad acorda autorizar a la Presidencia para que gestione a don Amador Bonilla u alquilar de la Casa que este tiene en la Calle General para, que reúna las condiciones necesarias, dando lugar cuenta a esta Corporación de un contrato a los efectos de aprobarlo.

Expresa en uso de la palabra la proclama a las señoras que según se ha manifestado la Junta local de la sección femenina, con la impropiedad

POAMEX



Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1938. -

Los comparecientes -

- 1. D. Amadeto Amador Benavente
- 2. Amadeto Gamma Lora
- 3. Carlos Troquete Gormales
- 4. Juan M. Nogales Palato

En la villa de Almoloch, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Procurador de la Comunidad de San Amadeto Amador Benavente y asistió de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de esta Comunidad de San Amadeto con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las tres horas fijadas en la convocatoria correspondiente, el Sr. Presidente declaró abierta el acto procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y continuada. -

Después de la lectura de los Oficios y correspondencia oficial recibida la Comunidad quedó informada asistiendo y cumpliendo en sus deberes y funciones y se levantó la sesión en esta localidad. -

Después de la lectura de un escrito que dirige a la Corporación el vecino Sr. Benigno Mendez, pidiendo autorización a la Comunidad para la apertura de un establecimiento de bebidas en la Plaza de España impuestas las Sr. Cruzes y empujados que el local donde se proyecta la apertura del establecimiento, como las condiciones mínimas necesarias, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado, comunicando al Sr. Teniente de Alcalde de esta localidad el acuerdo correspondiente. -

Continuando se hace valer por el Sr. Presidente que con el fin de que forme parte de la oficina local de Colocación de Agua, hay que proceder a la designación de un vocal que represente al Ayuntamiento, se leus se cita a la Comunidad de San Amadeto, por unanimidad, para que forme parte de dicha oficina en San Carlos Troquete Gormales. -

Propósito de Presupuesto ordinario para 1939 - Se comunique
 dicho propósito y acuerdo; aceptar el propósito de gastos
 formulado por Secretarías, formular el propósito de modificación
 mismo que presupuesto vigente conforme queda redactado
 en el documento de su nombre que se acompaña a este
 expediente y que se comunica al público por término
 de ocho días, proximos, los cuales y otros otros días
 siguientes podran formular ante el Ayuntamiento
 quantas reclamaciones u objeciones u otras con-
 venientes los contribuyentes o entidades interesadas. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en
 Sesión Conjunta que haun en sala pública, se dio
 presente levantada la sesión de la que se extiende la
 presente acta que forman los presentes de que cada uno

Juan M. Rojas

Anacleto Carrasco

Carlos Anquije

Juan M. Rojas

Anacleto Carrasco

Según ordenancia del día 1º de Octubre de 1938. -

Sesión Conjunta - En la Villa de Alcañal a primero de
 D. Anacleto Carrasco Carrasco del segundo cuño fiscal, se reunió en
 " Anacleto Carrasco Carrasco la Sala Capitular bajo la presidencia
 " Carlos Anquije Emole del Sr. Alcalde - Presidente de la Comin-
 " Juan M. Rojas Fiscal del Sr. Alcalde - Presidente de la Comin-
 tancia, y asistidos de un el Secretario de la Corpora-
 ción, los señores que al momento se relacionan
 que comunican la tratada de esta Comin. Junta, en
 la fecha celebrada la sesión ordinaria correspondiente
 a este día y veinte las diez, hora fijada, el
 Sr. Presidente de la Sala y otros, dando
 lectura de esta acta que fue aprobada

Religiosa Se fue jamas acreditado que la reunion ordinaria correspondiente al dia tres de Noviembre del actual no pudo celebrarse por falta de asistencia de un frente, menor de treinta y cinco, lo que por esta causa se fue a celebrar el dia y noche de octubre de mil noventa y tres, del termino por Camofal, que como teniente, cabalero.

Señal ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1938 (en 2ª convocatoria)

Los comités -
Don Amalita Simon Semana }
" Amalita Gamma Bar }
" Carlos Obregón Imelda }
" Juan M. Rojas }
En la villa de Alumbul a tres de noviembre de mil noventa y tres, del termino con Camofal, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alvarado Presidente de la Comision Gestora Don Amalita Simon y con la asistencia de unice Sr. de la Comision, los señores que al margen se relacionan que conforman la totalidad de dicha Comision Gestora, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia, que se celebra en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la correspondiente al tres primero, por la falta de asistencia de un frente menor de treinta y cinco y no habiendo sido fijada en la convocatoria convocada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Dado lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, la Comision queda informada respecto de cumplir cuanto en los mismos se previene y tenga relacion con esta localidad. -

Seguidamente se da lectura de la Orden publicada en el D. O. de Estado fecha 21 de Octubre anterior, referente de Comunicacion a la Comision Gestora de la Comunidad, las resoluciones que cretan del primer Comite.



Handwritten signature or initials at the top center of the page.



67

ni en los Municipios, comprendidos de los extremos que se mencionan en mentada Circular. Impuesto de los Señores Vocales, por el cual se acuerda se cumplimente de una orden con relación a las plazas de Presidente, vacante en esta localidad. -

Por último se da lectura de otra Circular del Director del Interior, publicada en el Boletín Oficial de día 27 de octubre de 1911, en la que se acuerda se cumplimente en los dos extremos y que en su fin se que la recaudación resulte más líquida, oportunamente la Comisión Gestora protestaría por la publicación, a cargo de esta corporación a las demás autoridades locales. -

A continuación se da lectura de un oficio del Sr. Fiscal provincial de la vicenta fecha ocho de octubre anterior pretendiendo que por el Ayuntamiento se proyecte a la confección de un plan de conache mayor interior y urbanización, que condicione al total entendimiento de la población, según las recursos y necesidades, y que este plan, de un día para la realización de expedientes de obras. Impuesto de los Señores Vocales, de mentado asunto, después de cumplir y de tenerse de un día para un día acordado anterior a la Placidencia para que junta de acuerdo con lo que se interesa. -

Seguidamente se da cuenta de las solicitudes de los señores Gerónimo Torres de Arri y Enrique Barroa Abaquir, que por ser pobres de necesidad solicitan ser recibidos en las listas de Beneficencia. Impuesto de los señores Vocales y controla que los solicitantes son pobres careciendo por tanto de bienes, por lo que se acuerda en mérito en las listas de Beneficencia y que se entregue así a las facultades. -

Presidente de la Comisión de Rentas P. MEX. Se ordena a la Placidencia se proceda a dar lectura del

Handwritten signature at the bottom of the page.



comento de las cantidades que importan, no solo por el valor, sino tambien por contribuyente, cuyas relaciones habiendo llegado a un cierto punto ciertos sumos, por los que debiese de conformarse, en adelante no le permite continuar por mas tiempo siendo representativo de dichos valores, que si recogen y guardan fue como antes fue por encontrarse apartados y a moros de costumbre. Quer persona que hubiera querido hacer uso de ellos, por lo que pertenece a la Coproscom. -

- 1.º Que se designe persona que pueda ser representante de dichos valores, a quien se entregaran mediante factura y en forma reclamatoria.
- 2.º Que con el fin de comprobar un acta, no solo en este asunto, sino tambien en lo que respecta a toda un gestion, que se autorice al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que persona capacitada que den a cabo una investigacion a este Ayuntamiento, la que tambien abarcarie otros extremos que se encontraran oportunamente.

Impuesto los Dtos. Comisales de las manufacturas de Sr. Serrano y de quien de amplia y de toda deliberacion, habiendole hecho uso de la palabra por los puntos a demostrar no existe conformidad en la actuacion de dicho impuesto, por lo que se comencera a iniciar a entenderse la Sr. Gobierno el cumplimiento de persona que haga investigacion a este Municipio con persona competente solo por una cantidad que los valores pendientes de este y en la forma propuesta sean entregados al Sr. Secretario de Juntas Municipales.

Plus habiendo sido conatos para hacer, a Sr. Presidente de la junta se extendi la junta que para los comites, de que constan.






Señal ordinaria del día 16 de Noviembre de 1938. -

En la villa de Almorub, a tres y seis de
Noviembre de mil noventa y ocho, no pudo celebrarse
la señal ordinaria correspondiente a este día, por la falta
de asistencia de un quinto vecino de señas que componen
la Señal Señora. Puesto que faltar, se que se quite. -

[Firma]

Señal ordinaria del día 3 de Diciembre de 1938 (2.ª convocatoria)

Señal convocada -

En la villa de Almorub, a tres de Diciembre de
D. Amadeo Martín Benito mil noventa y ocho, del Poder ordinario
D. Amadeo García Ruiz } Ensal, por el citado al efecto, se reunió en la
D. Carlos Anegrete Gualda } Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan de los Ríos } Don Amadeo Martín Benito y asistió de mi el
Secretario de la Corporación, los señas que al momento se
relacionan que componen la Señal Señora, con el fin de celebrar la señal ordinaria en segunda
convocatoria, por no haber tenido efecto la que debió celebrarse
el día primero, por la falta de asistencia de señas vecinas,
aunque las señas, hora fijada en la convocatoria convocada,
a señas vecinas de la Señal Señora, por mediación de dar
lectura de esta anterior que fue aprobada, ratificada
y autorizada. -

Acabo lectura de los Decretos y correspondencia
oficial recibida, el Ayuntamiento queda informado,
prestandose la completa asistencia en los asuntos que se refieren
a Señal Señora en esta localidad. -

Acto seguido por mi el Secretario de orden de la
presidencia respondido a todo lectura de los escritos dirigidos
a la Corporación por los señas por Poder Judicial, Antonio
Vera Vera, Juan Martínez Malpica y Antonio Vera
Domínguez, solicitando la correspondiente autorización
para la apertura de establecimientos de ventas, en los
intereses que se determinan en dichos escritos. Y puntos

[Firma]



los demas reales y cumplimiento que los edificios de las
condiciones de las, ecigidas, por un cambio acordado
conceder la otra de la a los los. Poros de la, de la y
Martina Malgini, de un modo de la de la de la de la
por no remitir unidos.

Segun orden de la Proridema por mi de Lec-
torio, se ha a dar lectura entera por capitulos y artículos
de las partidas de ingreso y gastos que en el presupuesto
formado para el primer trimestre de este ejercicio, treinta
y nueve se detallan, cuyo original fuere duentado am-
pliamente, contandose en de un lado y por un lado, y
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los in-
gresos y los gastos, en las cifras que por capitulos se
expusieron seguidamente:-

Capitulos	Conceptos Presupuesto de Gastos	Comunión	
		Puntas	Cts.
1.	Obligaciones Locales	32.923	50
2.	Repartimiento Territorial	3.311	.
3.	Seguros y Seguros	4.481	.
4.	Salida Urbana y Rural	15.476	.
5.	Recaudación	5.164	.
6.	Personal y material de oficinas	19.331	25
7.	Salubridad e Higiene	4.125	.
8.	Beneficencia	54110	55
9.	Asistencia Social	6460	.
10.	Instrucción Pública	3.998	60
11.	Obras Públicas	2.500	.
12.	Montes		
13.	Fondo de Interes Comunes	2.150	.
14.	Seminarios Municipales		
15.	Mancomunidades		
16.	Entidades Membradas	2.373	70
17.	Agencias y otras de la Municipalidad		
18.	Suma y sigue. -	163.591	60

	Suma anterior -	163,591 60
18	Impuestos	1,408 40
19	Multas	165,000 .
Total del Presupuesto Gasto		
Presupuesto de Ingresos		
1	Rentas	17,762 57
2	Arrendamientos de bienes inmuebles	5,100 .
3	Subvenciones	.
4	Servicios Municipalizados	.
5	Eventuales y Extraordinarios	800 .
6	Arbitrios con fines no fiscales	.
7	Contribuciones especiales	.
8	Derechos y Exacciones	13,495 .
9	Gratas, recargos, participaciones, etc.	27,148 43
10	Impuesto de Consumos	100,464 .
11	Multas	250 .
12	Mancomunidades	.
13	Entidades Menores	.
14	Asignación por cuenta del Municipio	.
15	Debetos	.
Total del Presupuesto de Ingresos		165,000 .
Resumen		
Imputan los Gastos por todos conceptos		165,000 .
Del los Ingresos del		165,000 .
Discrepancia		

Aquí omiso fue decretado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se permita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, tal a los efectos del art. 301 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

También se acordó aprobar por unanimidad las ordenanzas correspondientes a los diferentes arbitrios que existen a cargo del Municipio, más ve leídas por el Sr. Delegado que certifica, las que se expondrán al público



Handwritten initials or signature.



por término de quince días. -

A continuación se procede a la designación de vocales
natos de la Comisión de Evaluación por la Parte Real y Per-
sonal, a los efectos de ejecución del Departamento a que se
contrae la Decisión de número forera, capitulos V, titulos IV, libro
II del Estatuto Municipal de 14 de marzo de 1924, que fue leído
integralmente: -

Por el infrascripto Secretario se hacen públicas de ma-
nifesto a la Corporación, los siguientes Decretos. -

- A) Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por Barrerías. -
- B) Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. -
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por Barrerías. -
- D) Listas de Contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por Barrerías. -
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, compuesta de domiciliados dentro y fuera del término. -
- F) Copia de Padrón Municipal de habitantes, en referen-
cia a cada Barrería, de las que consta este término. -

Examinados y estudiados todos los precedentes
documentos con los originales de donde proceden que son:
Departamento por las contribuciones Económica de Renta
y Urbana y el padrón de vecinos y Matrícula de Indus-
trial y el empadronamiento General de Habitantes,
fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la
designación de los vocales que la Comisión Municipal
debe elegir, en la forma siguiente: -

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Departamento.
Don Alfonso Rodríguez Carro, mayor contribuyente
por Renta, domiciliado en el término. -

Don Gregorio Jimenez Saco, mayor contribuyente por Barcelona,
domiciliado en la fuerza de San Martín. -

Don Alvaro Martínez Regalado, mayor contribuyente por
Barcelona, domiciliado en el barrio. -

A. Rufino Cubillo Merino, mayor contribuyente por
Barcelona y Girona. -

Un Representante del Sindicato Católico Agrario, a quien
se intercederá en su designación. -

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Local del Repartimiento
Porrogativa Wincia

Don Feliciano María Martínez, mayor contribuyente por
Barcelona, residente y domiciliado. -

Don Jacinto Rodríguez Carrón, del porrogativa del río. -

Don Melitón Rodríguez Bellas, del porrogativa del río.

Recuerda la anterior disposición, acordada que
se haga pública la misma, conforme preceptiva de último
proyecto de artículo 489 del Estatuto Municipal, modificando
el repartimiento a los términos citados. -

Debiendo comenzar el primer día de la recom-
dación de Cédulas finiales del año actual, en fin de
voluntario, por unanimidad se acuerda que como el
ponado común se haga cargo de la recaudación de
los mismos D. Ricardo Cruzante Gual, bajo la
inspección del Secretario de la Corporación, haciendo los
repartos en la forma intercedida, debiendo publicarse
los datos de los datos al vecindario y que el plazo
concedido es de tres meses. -

A propuesta de la Alcaldía por unanimi-
dad se acuerda contratar a la Corporación municipal
por el término de cinco años, en la cantidad de
de cien pesetas, al igual que el ponado común. -

Contra obra la obra nueva, crecidas, fondos
de agua, por parte, prestados al Ayuntamiento fueron
adquiridos por la misma, y en adelante, conforme



por mandado que acordado presentadas en aforamiento
 y que sean abonadas con cargo a las respectivas con-
 tingencias del presupuesto en curso, como sigue: a Don
 Matias San Felix Estera, cuatrocientas veinte y tres pue-
 tas con veinte y cinco centimos, por medicinas suministradas a 4 dones formis en el periodo que se detenta y
 puntas crecidas a 4 dones formis, por una ventosa para
 el local donde esta instalado el Colegio Municipal. -

Por último por la epidemia se hace presente a
 la Corporación, habiendole interesado por el señor Don Angel
 Rodriguez de Castilla, jefe del Dispensario Municipal de
 esta localidad, la necesidad de que por el Ayuntamiento
 se adquiriera una cama completa, necesaria para re-
 fero de los enfermos que son muy pocos. Y puesto en los
 Comités, por mandado acordaron tomar en consideracion
 con la solicitud de Sr. Rodriguez de Castilla, para en
 un día por venir como se interesa. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, no siendo
 Comités que hubieran uno de la palabra, a Sr. Presidente lea-
 to la sesión del que se acuerda la presente acta que
 firmen los señores, de que certifica. -

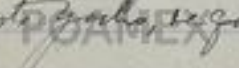
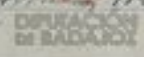
Maria Antonia Carralero Larmona

Juan M. Nogales

Carlos Urquiza

Luis de la Cruz

Diligencia } Se firmo para acreditar que la sesión ordinaria
 celebrada el día diez y seis del actual por el Ayuntamiento,
 no tiene efecto por la falta de asistencia de algunos de
 los señores Comités. Certe por este que firmo a veinte de Agosto de
 mil noventa y cuatro, segun certifica.



Juan M. Nogales

Señal ordinaria del día 3 de Enero de 1937 (2.ª Sesión) -

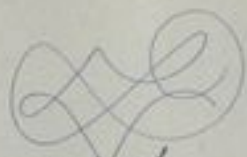
Señal ordinaria.

En la sala de Asambleas a las 10 de la mañana de este día se reunió el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día en segunda convocatoria, por no haberse celebrado la correspondiente al día primero, por la falta de asistencia de un número de señores concejales y siendo las diez, hora fijada en la convocatoria convocada, el Señor Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y confirmada. -

Dada lectura de la Orden de la Prefectura y correspondencia oficial recibida del Ayuntamiento que se encuentra pendiente de cumplirse en los términos de la presente y tenga relación con esta localidad. -

Seguidamente se da lectura del informe dirigido a la Alcaldía por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia invitando a la Corporación a que facilite donativos a la organización provincial para mayor esplendor de las fiestas de Reyes que se celebrarán en esta localidad, por manifestar acordado con efecto una invitación de carácter invitativo a la Diputación de organización provincial, por haberlo también así acordado de la Alcaldía. -

Acto seguido se da lectura de un cuento que a la Corporación dirige el Sr. D. Martín Castellanos, Abogado de este Ayuntamiento para un hijo pequeño, por haber fallecido recientemente un marido y no tener suficiente para criar los dos hijos que tiene en el mundo que la Junta local se tiene que ocupar, por estar a punto de fallecer un hermano entre otros y tener que dejar



los hijos al estado de tercera persona. Puesto los tres
 reales y supremo de detención de mismo, según en cuenta
 las extraordinarias, eventuales, que concurren en el
 Martín Gontillam por mandado acordado concederle
 un sueldo mensual de treinta reales que era debido
 a sus padres, y que por la Alcaaldía se interpuso a la
 Junta local de la facultad el mismo mandado
 que legalmente puede corresponderte.

Otro edicto del referido Sr. D. Juan Lombard
 solicitando autorización para la apertura de un
 establecimiento de bebidas en la Calle Posada y Casal
 de esta población, en fin bodega de Compañía Española
 Puesto los tres reales y supremo el cual las condi-
 ciones mínimas exigidas por las disposiciones vigentes,
 por mandado acordado acceder a lo solicitado.

La Junta de la Alcaaldía por mandado
 de acuerdo con este acto el Ayuntamiento de la
 Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Co-
 nde de Sena de San Severiano Martín Arriaga,
 Memos se ordenó publicar lo que se comunicará
 al Excmo. Sr. Excmo. Sr. de la Junta, quedando
 ante la Alcaaldía para enterarse con el Sr.
 Sr. D. Juan Lombard y aldar fecha y formal, que deban
 celebrarse en un lugar de su alma, a cuyo acto
 será invitado el vecindario.

Seguidamente se hace presente por la Alcaaldía que
 entregado para un cobro el Ayuntamiento de Alconchel
 del presente año, ordenó en cobro, así como el Re-
 presentante de Madrid Anual, encargado de ello a Sr. Juan
 Martínez Malpica por ser el que venía nombrado ha-
 biendo comido en plaza hasta el presente de actual,
 para que pudiera ser hecho efectivo en punto voluntario
 lo que se acuerda en el Ayuntamiento de la Corporación a sus
 efectos. Puesto los tres reales y supremo de la manifestación.

de la presidencia, por unanimidad acuerdan aprobar lo devuelto
cabo en este punto.

A continuación se da lectura del acuerdo que a la
Comisión dirige el Sr. Martín Romero A. Ramón Palacios
García, por el que por el Comité de la Gobernación
y que por haber sido nombrado para otra carga en Madrid,
haya renuncia del que viene desempeñando, a favor del Sr.
de la Comisión del actual, Sr. Juan María, por una
votación acuerdan aceptar la renuncia formulada por
el Sr. Palacios García y oportunamente se nombra y nombra
formalmente al que ha de sustituirle en la forma que
se determinará.

El punto del Sr. Garmilla por mandado
de acuerdo que por la Alcaldía se haga lo necesario
para llevar a efecto la constitución de los ma-
jores de la Comuna.

Por último, por unanimidad se acuerda con-
ceder una gratificación de veinticinco pesetas como
agradecimiento al Sr. Juan María de la Cruz, por su
carga de capitán de Imprenta.

Por último, se da lectura de la propuesta de la presidencia
expuesta; que para cumplimiento de lo dis-
puesto en la orden del Ministerio de Instrucción
y Acción Judicial, fecha treinta de Julio anterior
proceda en este acto, que la Comisión de la Comuna
así lo estime ratificara el acuerdo tomado ul-
teriormente sobre el recargo establecido por el Ayun-
tamiento de la Comuna sobre las contribuciones
territorial e Industrial por lo que respecta al pre-
sente año de mil novecientos treinta y nueve
que debe ser ratificado anualmente para que este
Municipio pueda percibir dicho recargo por
quien se ~~deberá~~ en virtud de la disposición.

Propuestas Sr. Juan Garmilla y después de



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.

reunión y detenida deliberación por el resultado
 el asunto a votación acordándose por una
 mayoría de cuatro votos que constituyeran la to-
 talidad del número de vocales que componen es-
 ta Comisión Gestora, ratificar el siguiente acuerdo
 tomado en sesión de Octubre de mil novecientos
 treinta y cinco por el que se ratificaron los acuer-
 dos tomados anteriormente sobre establecimiento
 del recargo de la decima en las contribuciones
 territorial e industrial por el presente auto
 de mil novecientos treinta y nueve, remitiendo
 dos copias literales de este acuerdo a los Ministe-
 rios de Hacienda, Interior y de Organización y
 Justicia Judicial según lo ordenado en el orden
 que contiene este acuerdo. —

Tambien se dio cuenta de la idea de Mi-
 nisterio de Justicia por la que se ordena a los
 Ayuntamientos la reconstrucción de los Cen-
 tenos civiles que fueron quitados durante
 la época del Republico. Habiendo los
 señores Vocales por unanimidad acordado
 autorizar a la presidencia por que ordene
 se les abra necesario por que busque e in-
 primitivo estado de Conservación civil que con-
 tra ocupó al Municipio. —

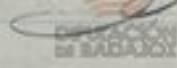
Los señores vocales acordaron de que tratos el R. Acuerdo
 así por termino de este primer los acuerdos de que
 presenten que. entera.

Micho Mirón

Joaquín Carrón

Juan III. Rogales

Carlos Braquero



POAMEX

Juan III. Rogales



de que certifiqué

Juan M. Rojas
[Signature]

Carlos Araquisté

[Signature]
Aracelis Lamore

Juan M. Rojas
[Signature]

Francis Pro

Sesión ordinaria del día diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día ni la supletoria del día y noche por no haber concurrido ninguno de los señores asistentes y en prueba de ello como secretaría acci-
dental certifiqué

Francis Pro

Sesión ordinaria del día primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día ni la supletoria del día de la noche por no haber concurrido a una ni otra hora ninguno de los señores asistentes y en prueba de ello como secretaría accidental certifiqué

Francis Pro

Sesión ordinaria del día diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

No pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido ninguno de los señores asistentes de la tarde y en prueba de ello como secretaría accidental certifiqué

Francis Pro

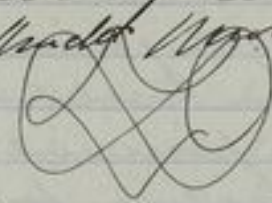
SECRETARIA ACCIDENTAL
DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
DE MADRID

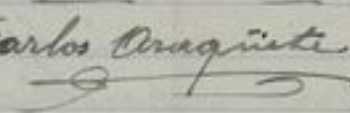
LIBRO DE EXTRACTOS

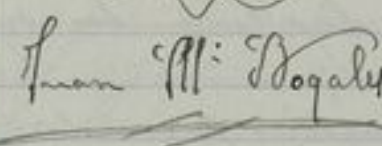
Paga
extraord

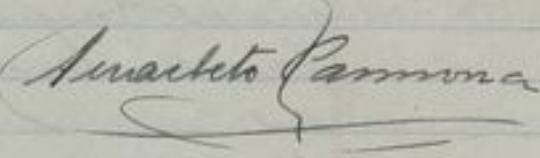
Justifican con la suma de treinta y cinco mil
trece por la recaudacion de Platos Unidos de
punto los primeros cinco dias de cada mes al
Jefe del unico taller de este valle de Cu
que Manuel Enrique con cargo al capitulo
de impuestos, quedando enterados de pa
go ordinario por la Alcaldia al mismo to
de la suma de cinco cincuenta puntos por
trabajos de construccion del padre y hijos por
la recaudacion de dichos Platos Unidos
Ultimamente a propuesta del Jefe son
Excmos. Sr. D. Carlos Oraguete se acordó igualmente con
ceder a los empleados de Ayuntamiento
una paga extraordinaria consistente en
el doble de sus mensualidades.

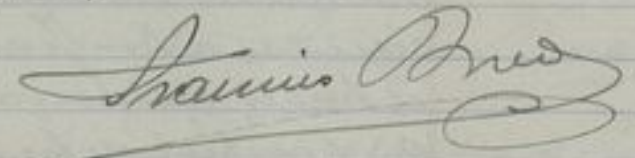
No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada el acto,
firmados los comparetes de que por el presente
acuerdo se certifica.

Manuel Enrique


Carlos Oraguete


Juan M. Bogaluy


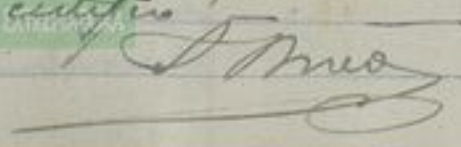
Anastasio Carranza


Juan M. Bogaluy


Sección ordinaria del día primero de Abril de mil novecientos
veinte y nueve.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los
señores gestores de la Compañía y en prueba de ello
en el punto de la Compañía se certifica

DEPUTACION
DE BAHIA

J. M. Bogaluy


en prueba de ello de que certifica.

[Signature]

Sesión ordinaria en seguimiento convocada el día
diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Tramposo para celebrarse por los autos asis-
tidos a ella ninguno de los señores Justos, de
que por el punto accidental certifica.

[Signature]

Sesión ordinaria del día primero de Mayo de mil
novecientos treinta y nueve.

Señores Concejales bajo la presidencia del Sr. D.
D. Manuel María Colde San Sebastián Martín Prieta los de
" Donachto Carrero para señores Justos que al margen se copie
" Carlos Magaña para señores los diez horas y treinta minutos
Seguidamente al ser declarado abierta la
sesión fue aprobada el acta de la anterior
y leído los Decretos del Estado y la provincia como
la correspondencia oficial pendiente de este
organismo, los señores concejales quedaron en
fijados acordando su cumplimiento y archivar
Acto seguido se dio lectura de una solicitud
traída del vecino Florentino Ponce Román y
otro de Manuel Gallardo Martín de fecha dieciséis
de mayo y día seis del presente solicitando tras-
larlos por traslado como se tiene al Rescri-
pto provincial, el Sr. Alcalde hizo presente que
por la urgencia de dichos casos había dis-
puesto otorgar a cada uno de los citados
dichos puntos *[highlighted]* *[highlighted]* *[highlighted]* *[highlighted]*
para concurrencia.



Acto costoso por unanimidad se publique en bando enmendado para el recibo del activo de los contribuyentes que no hayan abonado sus cuotas de Repartimiento de utilidades del año mil novecientos treinta y ocho y que presida dicho hecho su respectivo aljibe para todos los ramos y se aguarde ejecución por su valor por la vía de apremio.

También se acordó fijar la venta de los activos pendientes de la Colocación propia de este Ayuntamiento en bandos de producción, de cada tipo, uno en todas las clases de granos sembrados.

Por último también se acordó proceder a la rebaja de los depósitos y restar en la citada de la Colocación de tipo de tres mil pesetas, teniéndose por día doce del actual de once y doce de la mañana en sujeción al pliego de condiciones que se firmaría, publicándose al efecto los dichos bandos y mandos en el periódico de Badajoz. Hay que conocer de los impuestos que se han acordado si el caso.

A no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente declina firmada el acto a los que han firmado en virtud los acuerdos de que por el presente se certifica.

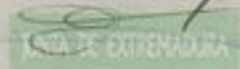
Muñoz de Navar Arredondo Comandante



Carlos Mayante



POAMEX



Sesión ordinaria del día diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Mr. prode celebrare por no haber asistido a ella ninguno de los señores Secretos del Ayuntamiento. Se cita por segunda convocatoria, de que se es el punto de este día certifica.

Proveo

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Hoy por no haber asistido ninguno de los señores Secretos, en prueba de ello se es el punto de este día certifica.

Proveo

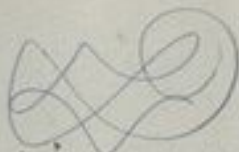
Sesión extraordinaria del día veinte cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Señores Concurran para asistencia a los veinte y cinco ho-
- Ayuntamiento del día aprobado los señores del Sr. D. Juan Soto
- D. Aurelio Llanusa de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del
- Carlos Aragona primero del Ayuntamiento. Mr. D. Perico.
- J. M. Noyes Obispo el acto de orden de dicho Sr. D. Juan Soto

Secretario

trino accidental de lectura de la convocatoria objeto de la celebración de esta sesión extraordinaria, y cuyo punto único se trata de acordar de la instrucción presentada por el Ayuntamiento de Ayuntamiento, con título número 5722 D. Juanes Martín Temprano en la que solicita en vista de un contrato reciente, en plaza de Secretario de este Ayuntamiento se presenten en terminantemente Secretario del mismo.

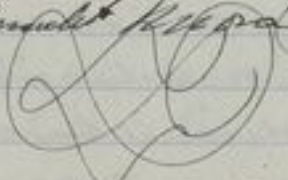
Lo que se propone después de ser leído el
coordinación y documentos acudidos



de la personalidad del solicitante y haberse
 efectivamente vacante la plaza de este destino,
 reuniendo dichos ten los requisitos exigidos por
 la vigente ley Municipal y Reglamentos de funcio-
 nes Municipales, para el desempeño de ella
 acordada por el Ayuntamiento y el consentimiento
 de facultades interinas de este Ayuntamiento a favor
 del solicitante Don Francisco Martin Hernandez
 con todos los deberes que le corresponden en virtud
 de disposiciones, constituciones, ordenanzas y pre-
 supuestos cuyo acuerdo se notificarán al sistema,
 Gobierno civil de la provincia, Sección Local de
 Administración local a los efectos legales procedien-
 tes de los mencionados en el mencionado
 título del sistema.

Y no siendo otro el objeto de la reunión de libran-
 tas la presente a los veinte y uno de mayo de mil-
 noventa y siete en virtud de los hechos ocurridos en
 que yo el presente certifico.

Manuel Lopez y Manuel Hernandez



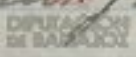
Carlos Araque

Juan M. Bogales

Francisco Ordoñez

Sección ordinaria sin efecto del día primero de junio de mil noventa y siete.

No puedo celarme por no haber cometido ningún
 acto de los que calificaría de la Comisión gestora de este
 Ayuntamiento, en virtud de ello firmo de que certifico



FORMEX

IMPRESION

Ordoñez



Handwritten signature or initials at the top center of the page.



Después de haberse leído y acordado de gobernar por los
 sus señores, como igualmente por que en esta
 se el seguro de los rentas de dicho ^{Alconchel} en la
 en la Representación ha Presidencia Española punto
 que aquellos se han de cobrar en base según
 si bien acordado.

Seguidamente se dio lectura a un escrito
 por fecha del Excmo Sr. Gobernador civil del pro-
 vincia por que el Ayuntamiento contribuya en
 sesenta reales que se han con expensas en des-
 trino de costa de un album que ha de entregarse
 a cuatrocientos Causales en motivo de la libranza
 civil toda de España, las cuales forman veintiocho
 dos seguidamente si se fueran por el de
 dicho Sr. Gobernador, cuyo pago se aprueba
 también por unanimidad.

Acto continuo se dio lectura de una comu-
 cación del Delegado Local de Organizaciones provin-
 ciales por que por la Excmo. Sr. Gobernador se determine el
 número de niños y niñas que pueden ser cas-
 trados por la misma por el proximo como
 parente de las ciudades organizadas cuyo gas-
 to de cada uno es el de 150 reales, el Ayun-
 tamiento teniendo en cuenta la titubación de la
 misma del mismo y la cantidad consignada en
 presupuesto por estas atenciones, acuerda ex-
 tensamente a su favor y se comunique así
 al referido Delegado Local.

Así mismo se acordó por unanimidad renovar
 la adhesión de este Ayuntamiento a la Unión
 de Municipios Españoles consignando al efec-
 to en sus presupuestos de gastos la cantidad de
 cincuenta reales que con arreglo a este viene
 en la correspondencia album según el Re.?

gloriant de la Herencia y por ellos se ha recibido
un Circular de dicho Centro de la cual se
dio lectura por mi el Surtido accidental -

Por último fue presentada una nota que
trata de por la Regidura local de Cultura de
esta villa de Santa Fe de los Rios del material ne-
cesario para la instalación de la Escuela de
Idioma Español Tradicionalista cuyo importe
es de ochenta y una pesetas diez céntimos, que
deben ser sufragada por esta Junta
en cargo el copital del presupuesto que correspon-
da.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto y los
doce fueron firmados en sus respectivos lugares
y el Surtido accidental, así mismo.

Paulo Mora *Francisco Carrero*

Carlos Araque

Juan ¹⁹¹¹ Araque

Juan ¹⁹¹¹ Araque

Sección ordinaria sin efecto del día diez y seis de Junio de
este nuevo mil novecientos veinte y nueve.

No pudo celebrarse por no haber comparecido
ninguno de los señores Regidores de esta Ayuntamiento.
Y en su consecuencia se cita a segunda comparen-
cia por el día diez y seis, corriente.

Praxo

Disponibilidad en caja para aquellas atenciones de carácter
mas preferente = Se vota autorizada la corporación de la
renta que hace al cargo para que sea designado en
substitución de las de Lerma al vecino Pascual Parilla Brizuela =
Se da lectura a las instancias solicitando ocupación en
los oficios Municipales de los vecinos recientemente
licenciados, Alfredo Araujo Ortiz y Modesto Polero
Hernandez por encontrarse sin ocupación y como así
que el trabajo de la Secretaría es excesivo por
carecerse de empleados en razón a encontrarse
vacante algunos plazas, teniendo necesidad, previo
informe de la Secretaría de atender a gastos extraordi-
narios y de abaratar de urgente realización, se acuerda
acceder, a las solicitudes y que, con el
carácter de temporales se les emplee en estas vacantes
con la asignación mensual a cada uno de
ciento ochenta pesetas que se satisficirán con cargo
al P. 12 abto 11 = Pto 6º de vigente presupuesto =
Se da cuenta de una propuesta de D. Alfonso Camedala
Bueno profesor de música y vecino de Madrid sobre esta-
blecimiento en este pueblo de una banda de música acor-
dándose, y sin que ella imponga ningún compromiso en
firmar iniciar las gestiones para si entrase en las
cálculas de la corporación la aceptación de dicha
propuesta = Se lee una instancia del vecino Tomás
Hernández Sarralés en la que solicita la apertura de un
establecimiento de bebidas por encontrarse inutil para
el trabajo, acordándose autorizarle siempre que preceda
la oportuna alta en la matrícula industrial = Con autorización
de la Presidencia el Secretario D. Francisco Martín
obtuvo en cabildo a la corporación y prometo que en
próximas sesiones y una vez que haya conocido la si-
tuación y estado de los asuntos municipales hará una
proposición detallada de la orientación que conviene



dar a las empujones a el cometido.

Y me habiendo más asuntos de que tratar se termina la sesión a las once horas y treinta minutos firmándose las bases asistentes, de que yo secretario certifico.

Anacleto Morán
Juan de los Rios
Carlos Arapiete

Juan M.º Nogales

El Secretario
Juan de los Rios

Sesión ordinaria de
16 de Julio de 1939

- Asistentes
- Anacleto Morán
 - Anacleto Carmona
 - Carlos Arapiete
 - Juan M.º Nogales

En la villa de Alconchel a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y nueve en la casa Consistorial y a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anacleto Morán, se reunió los Sr. que margin para celebrar la sesión ordinaria de este día. = Habido el acto de orden del Sr. Presidente se da lectura a la sesión anterior que se aprobó = Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento = Punto de manifiesto sin comunicarlo de la fiscalía provincial de la vivienda, para que se conteste si se clamorarse el local del actual Dispensario antipaludico, se causa algun trastorno al bien publico se acuerda contestar con arreglo a los antecedentes que existen en las oficinas municipales = El Sr. Alcalde da cuenta de las cuentas que el y el secretario de la corporación han hecho al Sr. delegado de abastecimientos de la provincia relacionadas con la guerra politica a seguir en materia de abastecimiento de las necesidades tomadas en la localidad para la regulacion de productos

19 Jun 29

y fijación de los precios de tasa: queda enterada la corporación = Para cumplir lo dispuesto en el B.O. del Estado N.º 178, orden del Ministerio de educación nacional, de 19 de Junio corriente a los efectos de la constitución de la junta municipal de educación primaria, se designa al local de la gestora D. Aquilino Carrasco, de lo se conoce, la instancia presentada por el señor Ciriano Rincón García la que talista se le designe para ocupar una plaza de guarda rural de este término, la corporación toma el acuerdo de depositar dicha petición por no existir vacante en la actualidad = La corporación acuerda designar al oficio de Hacienda D. Juan Cueto López para la confección de las documentales cobratorias de recitación para el censo mil novecientos cuarenta al que se gratificará con setenta y cinco pesetas, con cargo al vigésimo capítulo del vigente presupuesto = El Sr. alcalde propone que manteniéndose vacante una plaza de guarda municipal urbano con el sueldo diario de seis pesetas y cincuenta necesarias su provisión propone a la corporación si lo estima conveniente que se acuerde con lo dispuesto en el artículo quince del reglamento orgánico del personal subalterno se provea la plaza, en principio, con el carácter de interinidad entre aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 10 = Lo solicitan de esta H. local la corporación así lo acuerda por unanimidad = También queda enterada de la circular de la Central Nacional Sindicalista de esta provincia y de la contestación dada al cuestionario hecho en relación con las medidas para remediar el paro obrero de esta localidad = y no



Patrimonio mas asuntos de que tratar, se
 lebanza la sesión a las doce horas
 y encomenta asuntos. Formando las
 Sr. asistentis de que yo Secretario certifico.

Alcalde Mayor

Juan de la Cruz

[Signature]

[Signature]

Carlos Arquieta

Juan M.º Nogales

Secretario

[Signature]

Sesión ordinaria de la villa de Alconchel a primero de Agosto
 1.º de Agosto de 1939 de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria,

a las once de la mañana y en la Casa Consistorial, se reunen
 los señores del margen, que bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 Anacleto Merán Terián, constituyen la comisión gestora de este
 pueblo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día y asistidos de mi el Secretario. = Abierto el acto de
 orden del Señor, yo el Secretario de lectura al acto de la se-
 sión anterior, que fui aprobada. = Dada cuenta de la corres-
 pondencia oficial, se acuerda cumplirla. = Como primer pun-
 to a tratar del orden del día, se conoce del asunto de la Casa lo-
 cal donde está instalado el Dispensario Antifaludico. Informa el
 Sr. Alcalde que por las gestiones hechas con el dueño don Al-
 onso Martínez Terián, en vista de que éste no acepta el arren-
 do del local en la forma en que se le ha notificado por la
 Jecaría de la Vivienda, opta por la rescisión del contrato de
 arriendo, siempre que lo estime oportuno el Ayuntamiento. A
 la vista del expediente, se acuerda la rescisión del contrato y
 que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones oportunas, de
 acuerdo con el Director de dicho Dispensario y al objeto de
 que no se interrumpa el servicio, para ver de alquilar otro
 local que reúna las condiciones necesarias, dentro de la

Señores asistentes.
 Sr. Carlos Arquieta
 .. Anacleto Carmona
 .. Juan M.º Nogales
 =

[Signature]

consignados en presupuesto y teniendo en cuenta, si ello es posible, que el local que se arriende tenga habitaciones para el encargado de la limpieza y su familia, que puede ser el Practicante cuando este cargo se provea; abando al dueño del actual local los alquileres hasta la fecha del nuevo arriendo.

La Corporación procede en virtud de lo acordado en sesión anterior sobre designación interior de Guardia Municipal, al examen de las instancias presentadas en Secretaría = Todas las instancias son de los vecinos Clemente Mendez Mendez - Julián Sevilla Rodríguez - Gerardo Enciso García - Manuel Pérez Pérez - y Fermín Terrazo Vargas. Después de defendido íntimamente se acuerda admitir todas por reunir las condiciones exigidas en el anuncio y teniendo en cuenta los méritos, condiciones, conducta, tiempo prestado en filas y adhesión al Florido Movimiento Nacional, se acuerda por unanimidad, designar Guardia Municipal con carácter interior, al vecino D. Clemente Mendez Mendez que disputaría del mundo y sueldo mensual consignados en presupuesto y al que se le notificará este acuerdo a los efectos oportunos = Se pone de manifiesto a la Corporación la renuncia que de su cargo ha hecho el Sr. Pedro Rural a caballo D. Luis Sierra González, fundada en no poder seguir prestando sus servicios por necesidad de atender a sus asuntos particulares. Es aprobada dicha renuncia, acordándose el abono de los sueldos hasta el día de ayer en que dejó de prestar estos servicios. El Sr. Alcalde manifiesta que contando de antemano con esta aceptación, había creído oportuno para que no quedaran los servicios abandonados, máxime en esta época, anunciar dicha vacante para que puedan solicitarla todos aquellos que encontrándose dentro de las condiciones exigidas en el Reglamento orgánico, aspiraran a la designación interior con los emolumentos consignados en presupuesto. Es aprobado por unanimidad este acuerdo y en su consecuencia se procede al examen de las instancias presentadas que lo son - del vecino D. Julián Sevilla Rodríguez - Gerardo Enciso García.

Clemente



de
Juan

Rafael Jurado Hernández - Manuel Jurado
 Parra - Manuel Ferrás Lopez y Fermín Do-
 minguo Franco. Fueden admitidas todas ellas
 por reunir las condiciones exigidas en el anuncio y examina-
 das detenidamente por la Corporación, teniendo en cuenta
 los méritos, condiciones, conducta servicios prestados en filas y
 admisión al Placer y Premio Nacional, se acuerda por
 unanimidad designar Guardia Rural de este Premio con el
 carácter de interino y anualidades preprovisionales, al vecino
 solicitante D.º Fermín Dominguo Franco, a quien se re-
 notificado este acuerdo. = Se da cuenta de la petición
 que hace el Presto Nacional D.º José H.º Gallardo, relacio-
 nado con arreglo de una habilitación de le cara que
 habita y pertenece de las masas extensas, a la vista de ella
 se acuerda designar al D.º Carlos Cuajuti, para
 que los reconozca y valore lo que procede. = De dudas
 y preguntas, se acuerda por unanimidad que, una vez terminada
 de recoger el fisco de la renta de la finca de Bobanada, se
 proceda a su venta y ingreso en Areas Municipales de su
 importe. = Los habiendo más asuntos de que tratar se le-
 vanta la sesión a las tres horas, que firman los señores asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico.

Sp.º de M.º

Juan M.º Nogales

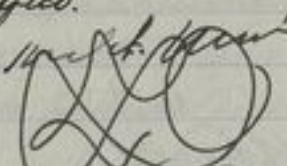
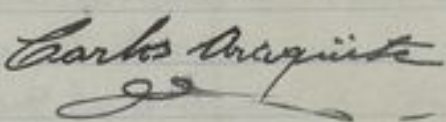

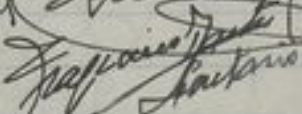
Carlos Arangua
 Anacleto Camp...

Sesión ordinaria de
 16 de Agosto de 1939.

En Alconchel, a las once de la mañana del
 día diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, año
 de la Victoria, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D.º Anacleto Morán Priano, se reunen
 los señores que forman la Comisión gestora, convocados al
 margen para celebrar la sesión ordinaria de este día. =

Señores asistentes
D. Juan III.º Doñales
Carlos Anarquista
Augusto Carrasco

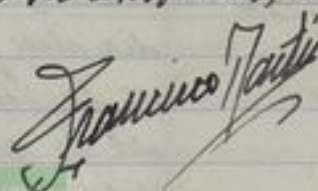
Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó cumplirla. - Se da cuenta de instancia del vecino D.º Adrien Gouraty franco, solicitando apertura de un establecimiento de bebidas en la calle del Generalísimo franco, y se acuerda concederla, previa la correspondiente alta en la Matricula Industrial. - A propuesta del Sr. Alcalde sobre la celebración de las fiestas patronales durante los días 25-26 y 27 del corriente se acuerda = 1.º Aprobar en todas sus partes el programa formado por la Comisión de Excmo. Ayuntamiento que le ha redactado = 2.º Como los gastos que originen se harán por suscripción pública, se acuerda que contándose según comunica la Comisión con un talero que consideraran casi suficiente a cubrir los gastos, si algún pequeño déficit resultara, se satisficiera en cargo al presupuesto vigente, previa la oportuna aprobación. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.


Juan III.º Doñales

Carlos Anarquista

Augusto Carrasco

Francisco Jantú

Sesión ordinaria de
1.º de Septiembre de 1939.

No se pudo celebrar sesión en este día, por falta de asistencia de la totalidad de los señores vocales, que han excusado debidamente su asistencia, de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º
El Alcalde.


Francisco Jantú



Sesión ordinaria de 16 Septiembre 1939

- Asistentes**
- J. Anacleto Morán
 - Anacleto Carmona
 - Carlos Aragonés
 - Juan M^o Nogueles

En Alconchel, a las once horas del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, en la Sala Consistorial de la misma y ante el Sr. Alcalde Sr. Anacleto Morán Perianes, se reúnen los señores del margen que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada. Se da cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, se acuerda su cumplimiento y son aprobados las contestadas. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda celebrar una entrevista con el Sr. Delegado de Auxilio Social Sr. Miguel Rodríguez, el día diez y ocho venidero a las once de la mañana, para tratar sobre la subvención del Ayuntamiento a los comedores y la ficha azul suscrita por los vecinos, citándosele a tal efecto. - Se da cuenta de haber dejado de prestar sus servicios el excubiente temporal nombrado en sesión de 1^o de Julio último Sr. Modesto Silvero por faltar que se incorporar a su destino y en vista de necesitar personal excubiente, se acuerda proveer dicha plaza entre los ex-combatientes de la localidad, a cuyo efecto se anunciará para que lo soliciten los que reúnan el interés, fuesen las condiciones precisas para ello, conociéndose en la próxima sesión de las instancias presentadas. - El Sr. Alcalde presenta la cuenta del producto de la finca "La Cobanada" propiedad de este Ayuntamiento, en el año actual, que contiene el siguiente detalle. -

Frutos de este mil quinientos setenta y tres quintales; trigo hilogramos de trigo sembrado de los arrendatarios y vendido al S. V. C.	cuatro mil quinientos noventa y ocho reales	4598'00
Salen de la venta de sus carros de paja, ciento cuarenta pentes		140.00
Total producto		4738.00

EXCOMBATIENTES

Partes: Por lo pagado a varios obreros empleados en los
 trabajos de acarreo, folla, siega, y comision, según reci-
 tos que se adjuntan, por el monto de ciento veintiseis pesetas con
 cincuenta y cinco céntimos, quedando en producto liquido
 a ingresar en Arcas Municipales de pesetas tres mil seiscien-
 tas diez pesetas con cinco céntimos. Dicha cuenta es aproba-
 da por la Corporación, con advertencia de la Secretaria
 de que no siendo enterado inmediatamente por estar en for-
 mación las operaciones contables, de la administración
 de los productos de dicha finca, declina la responsabili-
 dad que como Interventor judicial corresponde, si
 dicha cuenta no se ajustara a la realidad. - Tambien
 acuerda la Corporación que sobre la finca "La Cobana-
 da" no se recobre este año por no encontrarse en condiciones,
 subastándose los frutos bajo el tipo de cinco mil pesetas y
 hasta tan luego ^{del 940} el proximo día veintinueve de Octubre a las
 once de la mañana, una vez cumplidos los requisitos orde-
 nados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de
 enero ultimo, encargándose de la redacción del pliego
 de condiciones el Concejal Sr. Aurelio Cermona. - Por
 haberse cumplido el asunto de que trata se levanta la presente
 sesión a las doce horas y quince minutos de que goza el Secre-
 tario certifico. = de 1940, val =

Muchas gracias

[Signature]

Juan Ill. Bogaly

[Signature]

El secretario

Carlos Maguete

[Signature]

Sesión ordinaria de la villa de Alcañal, a las once
 1º de Octubre de 1939 horas del día primero del mes de octubre de mil no
 veinty treinta y nueve, año de la Victoria, en la Casa
 Consistorial. POUMEDOS reunión del ayuntamiento, que forman la
 Comisión gestora de este pueblo, bajo la presidencia del Sr.



Señores asistentes
 D. Anacleto Garmona
 " Anacleto Morán
 " Carlos Arapiñete
 " Juan M.º Morales

Alcalde Sr. Anacleto Morán Verián, por
 rubras la sesión de este día. - Abierta y actada
 de su orden, se leyó, siendo aprobada la acta de
 anterior. - Cada cuenta de la correspondencia des-
 pachada, se aprobó también. - Se presentaron a exa-
 men de la Corporación los expedientes solicitando pro-
 moción de 1.ª clase de los señores Antonio Pérez García de 7 de
 1941 y Francisco Mado Palaf de 8 de 1940, a los cuales
 se acuerda concederles dicho beneficio como individuos en
 el art. 565 del Reglamento, según ostente en acta del expe-
 diente del año actual. - Se da cuenta de la única ins-
 tancia presentada en solicitud de la plaza de escribiente
 de temporero, subscrita por el vecino Benecito Díaz Vega,
 el cual, remitiendo a finis de la Corporación las con-
 diciones para desempeñarla, se acuerda designarle por
 el plazo de un mes, abonándole la cantidad de ciento
 ochenta pesos, por estos trabajos. - Se da por la secreta-
 ria cuenta de instancia del vecino Pablo Páez Pérez,
 que solicita reintegrarse como Cabo de la Guardia
 Municipal, del cual fue destituido en 15 de Mayo de
 1936 y cuya instancia ha sido remitida al Gobier-
 no Civil para su informe, se acuerda sea informado
 por el Sr. Alcalde en el sentido de que no procede
 el reintegro en primer lugar por ser persona que no
 merece la confianza de la Corporación, en segundo
 por la vida poco moral que lleva ya que está sepa-
 rado de su mujer y hace vida marital con otra
 mujer ilegítima de la cual tiene familia y en tercer,
 porque estando detenido en compañía de algunos
 de los que componen la Corporación, dicho Pablo Páez
 solicitó de los dirigentes rojos que le dejaran marchar
 voluntarios con ellos bajo promesa de que no que-
 daría un fascista vivo. - Por unanimidad se acuer-
 da como aprobar la venta del trigo que proce-

ANÉCDOTA 0206

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE ENLACE
 PUAMEX
 INIA DE EXHIBICIÓN

Abovo

dente del préstamo hecho por el Estado para la intensificación de cultivos, administra el Ayuntamiento. De dichos productos se han vendido 59038 kilogramos, con un importe total de treinta y cinco mil ochocientas catorce pesetas con veinte céntimos y de las cuales deducidas quinientos sesenta pesetas, debe emplearse el resto de treinta y cinco mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, con veinte céntimos en la adquisición de abonos para proporcionarlos como préstamo a los pequeños agricultores ya que existen dificultades para su adquisición, a saber: Manifiesta el Sr. Alcalde que ya ha empleado en abonos, según facturas que presenta, Trece mil ochocientas noventa y dos pesetas y todo es aprobado por la Corporación, acordándose que el resto de veintinueve mil novecientas sesenta y dos pesetas, con veinte céntimos se ingrese en Arcas Municipales, a calidad de depósito, afectas al cumplimiento de la obligación contenida por el Estado; acordando que es tomado con advertencia de la Secretaría quien asume toda la responsabilidad por no aparecer en las operaciones de contabilidad referente relacionada con el particular. — Presentado el pliego de condiciones para el remate por subasta de la finca La Cabanada, es aprobado por unanimidad tal como se halla redactado. — A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la erección de la escultura de que ha sido objeto por el Gobierno Italiano. — Para cumplir varias disposiciones sobre reincorporación de excombatientes, se acuerda que la Secretaría se informe de la Comisión provincial, a los efectos de proceder al más exacto cumplimiento, acordándose también se de traslado al (Excmo) Sr. Veterinario Jefe de la Dirección Provincial de Higiene y Sanidad, sobre reconocimiento sanitario de reses

D

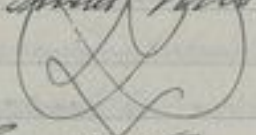


de mala en la actual campaña. - Y no habien-
do mas asuntos de que tratar, se levanta la pre-
sente a las tres horas, de que yo el Secretario
certifico.

El Alcalde.

Anacleto Camarero

Anacleto Morán



Juan M^o Nogales

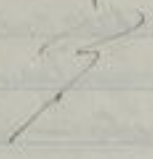
Carlos Aragoite

Secretario
Francisco...

Señal ordinaria de / En la villa de Alconchel, a los once horas de la día diez
16 de Octubre de 1937 y seis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la
Victoria, en la Casa Consistorial de la misma se reunen los señores del

- Señores asistentes
- D Anacleto Morán
- .. Anacleto Camarero
- .. Carlos Aragoite
- .. Juan M^o Nogales

margen que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D Anacleto Morán Peris, que debiera
abierta el acto. - De su orden se leyó, siendo por unanimidad a pro-
pósito de el acta de unión anterior. - Se da cuenta de la correspondencia
oficial, se acordó cumplir. - Se da cuenta de instancia que el ex-ayuda-
dante de arbitrios Venustiano González Sánchez, eleva al Sr. Dn^o Sr. General Jefe
del Ejército del Sur en solicitud de que se le reincorpore a su cargo de re-
sistente de los de este Municipio; instancia que ha sido remitida para
su resolución por conducto del Gobierno Civil de la provincia. Por conducto
del fondo de la misma, la Diputación General ratifica acuerdo
antérieur de que se proceda dicha reincorporación (sesión de 17 de no-
viembre de 1936 y 1^o de Mayo de 1937) por las razones en aquellos expuestas,
ya que a mayor abundamiento, tampoco reconoce el derecho a la rein-
corporación la resolución de la Comisión provincial tomada en su sesión
de 14 de Julio último, comunicándole así al Sr. Dn^o Sr. Gobernador civil
a los efectos que en su comunicado interesa. - Se pone de manifiesto una
circunstancia del Ayuntamiento de Páramo de Bracamonte, (Sal-
amanca) interesando aportación por daños causados en aquella cir-



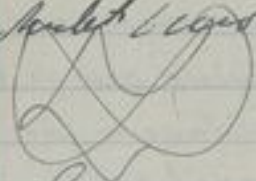
COMEX

dad con motivo de la vedadura de un polvín el día 9 de
Julio último, acordándose contribuir con la cantidad de cien
pesetas con cargo al cap 8º artº 5º ep 1º del vigente presupuesto;
expresando al Ayuntamiento de aquella Ciudad el sentimiento
de esta Corporación. — Vista una instancia que lo solicita, se
concede licencia de apertura de un establecimiento de bebi-
das en la Calle del General Franco n.º 45, al vecino Candido
Rodriguez Garcia, previa la correspondiente alta en la ma-
trícula industrial. — Previo informe de la Secretaría y en
vista del exceso de trabajo que sobre la misma existe, se acuer-
da encargar la confección de los documentos de Matrícula para
1940 y su alfabetización y formación de fichero ordenado,
al Oficial del Catastro de Ruidoso, D.º Salvador Llera, con la
retribución de 400 pesetas que se le abonarán, una vez efi-
tuados los trabajos con cargo al presupuesto vigente y
transferencia del crédito necesario ya que no existe can-
tidad presupuestada, suficiente a este objeto. — Tampoco
se acuerda justificar con la cantidad de quinientos pesetas al
Secretario del Ayuntamiento D.º Francisco Javier Lombard por
la ordenación de la contabilidad municipal del presente ejer-
cicio ya que al presentarse en su cargo no estaba hecho ningún
cálculo y se conceptúan estas operaciones como trabajo extraordina-
rio prestado por él, cuyo pago se hará con imputación al ca-
pítulo 6º artº 1º ep 1º del vigente presupuesto. — Se acuer-
da fijar en los mil novecientos cuarenta pesetas el presupuesto
de la oficina de colocación obrera municipal para 1940, al igual
que el que rige en la actualidad, distribuidas en la siguiente
forma; 2190 pesetas, haber diario a razón de seis pesetas para
el encargado de la oficina y 750 pesetas para material alum-
brado, muebles y demás. — Orden cuenta de las circulars
respectivas, son fijados y aprobados según en ellas se de-
tallan, los planes de obras públicas que a fin de de-
sta Corporación se estiman necesarios para solucionar
el paro obrero en el término y aplicación de las cantidades



des sobre Décima de contribuciones para el
 caso de que estas sean administradas por la
 Dignidad provincial. — Cuentas de manifiesto son
 aprobadas las cuentas de medicinas suministradas por la Ben-
 eficencia Municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre
 que respectivamente importan 299'35 pesetas; 426'10 y 358'55 pes-
 etas; tambien se acuerdan los pagos efectuados y se acuerda se
 satisfagan las atenciones pendientes con arreglo a las disponi-
 bilities en Caja, dando preferencia a los sueldos y empen-
 os y atenciones sanitarias. — Tambien se acuerda que
 se encargue de la recaudacion de Cuentas personales,
 Sr. Juan Aragoite, como en años anteriores, bajo la ins-
 peccion del Secretario. — No habiendo mas asuntos, se
 levanta la sesion a las diez y treinta minutos que fir-
 man los señores asistentes de que go el Secretario certifica.

Alcalde Legitimado



Manuel Camacho

Juan M. Bogales

Carlos Aragoite

Francisco

Sesión ordinaria del día 1.º de noviembre de 1937 - En la villa de Alconchel a las once horas del día
 1.º de noviembre de 1937 - Primer día de noviembre de mil novecientos treinta y siete

- Señores asistentes
- Sr. Manuel Camacho
- Sr. Carlos Aragoite
- Sr. Juan M. Bogales

En la villa de Alconchel a las once horas del día
 1.º de noviembre de 1937 - Primer día de noviembre de mil novecientos treinta y siete
 año de la Victoria, en la Sala Municipal de la misma, se reunen
 los señores del margen que forman la Comisión Gestora de esta villa,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Horacio Perisier, que
 declaró abierto el acto. — Se le ordena que leída, siendo aproba-
 do el acta de la sesión anterior. — Se acuerda el cumplimiento
 de la correspondencia oficial que se halla pendiente. — Se da
 cuenta de haber quedado desierta, por falta de licitadores, la
 subasta de la finca La Colanada, y se acuerda que, velando
 sobre todo por los intereses Municipales en vez de anunciar
 únicamente la subasta del tercio de subasta, se introduzca en

POAMEX

en el pliego de condiciones las modificaciones siguientes y que
se anuncie su venta subasta para celebrada el día siete, bajo la
presidencia del Sindico D. Santos Araquite, y Secretario del
Ayuntamiento D. Francisco Montero. — Modificaciones acordadas: Base 4.^a. El tercio o base, subsistirá el de cinco mil pesetas,
que el rematante abmará, la mitad el día 15 de Mayo próximo
y la otra mitad el 20 de Mayo venidero. — Base 6.^a. Las limita-
ciones podran hacerse por pupas a la Manca, o por pliego enca-
do, sin necesidad de depósito para poder tomar parte en la
misma. — Base adicional al pliego: Cumpliendo todas las au-
torizadas condiciones y las del primitivo pliego que no se contradici-
gan, el Ayuntamiento se compromete a hacer por su cuenta pes-
chosos y otros terrenos que se considerarán de su propiedad, estando
obligado el rematante a dejarlos en iguales condiciones que los
recibe, celebrándose la subasta en el local del Ayuntamiento, y
quedando subsistentes las demás condiciones del pliego primitivo. —
Para cumplir el anterior acuerdo, caso de ser aceptado ínte-
gramente, se acuerda la construcción, por administración, de
los chorros y fuentes, con cargo al cas. 11. art. 3.^o cap. 1.^o. — Se
da cuenta de expediente de transferencia de crédito para refo-
rar y abonar los gastos de formación de documentos cobratorios
y otros de haberes a personal temporal hasta fin de ejercicio
y se acepta en principio la transferencia que ha sido hecha, acor-
dándose se subrogar al público por término de quince días y cum-
plido este término con las reclamaciones que se hagan, compare-
cer al Ayuntamiento, o civilmente en sesión ordinaria correspon-
diente. — Es todo asimismo comunicado de la Junta provincial de
Sanidad en la que se comunica que la Dirección de Sanidad y Junta
de San. ha resuelto como obra de urgente naturaleza en este
Municipio, la de alcantarillado, pidiendo los proyectos; a este res-
pecto, se acuerda que el Secretario del Ayuntamiento haga en vi-
ja a Madrid, por cuenta del Ayuntamiento, para obtener de lo
que sea necesario para, planear con posterioridad cuenta de su
partida. — En sugetos y preguntas no se produce ninguna y fin.



la autorización de la Presidencia, el Secretario de la
 Corporación D. Francisco Martín Fernández, es por que
 aunque esta conforme con la cantidad de quinientas pesetas conve-
 nidas en sesión anterior por la reducción de la Contabilidad, temiendo en
 cuenta el excesivo trabajo que ello supone y lo abrumado otras veces por
 malos conceptos, sería con agrado si se ampliara esta cantidad ya
 que en caso contrario ello supondría desmerecimiento del trabajo llevado
 a cabo. — En su vista, la Corporación estimando justas las razones ab-
 gadas, toma el acuerdo de modificar el firmado en sesión anterior y en
 su consecuencia que se abone por dichos trabajos la cantidad de mil
 pesetas en cargo al capít. 6.º art. 1.º capít. 1.º en lugar de las quinien-
 tas allí acordadas. — Hubo habiendo más asuntos de que res-
 tar, se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos de
 que go el Secretario certifica. —

Manuel Moreno — Carlos Aragoite

Franco P.º Nogales

Manuel Moreno

Secretario
 D.º J.º

Sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 1939 En la villa de Alconchel, a las once horas del día diez y seis de noviem-
 bre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, de la Era Quincuagésima
 de la misma se reunieron los señores del margen que con el Sr. Presidente D. Manuel Mo-
 rano Berriain, componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. — Abierto el acto
 de su orden, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta de
 la corres. proclamación oficial, se acordó cumplirla. — Se leyó el manifiesto el acta de
 subasta de la finca "La Papanada" celebrada el día 7 del corriente, y adjudicada en
 la cantidad de cinco mil pesetas, 5/6 para el Sr. D.º Francisco Navarro y para el Sr. D.º Juan
 de Dios Rodríguez que recibe interpreta-
 mente las condiciones del pliego modificado, siendo por unanimidad aprobada dicha
 subasta y que se proceda a contratar los chorros y buerros acordados y contratados
 en quinientas pesetas con el Sr. D.º Antonio Berro Gredas, ya que por este proce-
 dimiento existen más recaudaciones que cubren los gastos de administración. — El Secre-

- Señores asistentes
 D.º Manuel Moreno
 D.º Carlos Aragoite
 D.º Franco P.º Nogales

Manuel Moreno



2



82

importe aquella supresión y fijado este último en 550 pesetas, se acuerda por unanimidad, aprobar la perrona del presupuesto de 1939 para que rija en el año de 1940 y quedando este por capítulos, fijado en la siguiente forma.

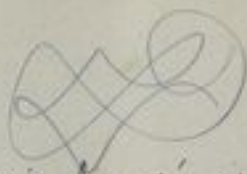
Cpto.	Presupuesto de Gastos.	P.A.
1.	Obligaciones generales.	32.933 50
2.	Representación Municipal	3.300 -
3.	Vigilancia y seguridad	4.780 -
4.	Policia Urbana y Rural.	18.475 -
5.	Recaudación	5.164 -
6.	Personal y material de oficinas	19.331 25
7.	Salubridad e Higiene	4.125 -
8.	Beneficencia	54.110 50
9.	Asistencia Social	6.460 -
10.	Instrucción Pública	3.998 60
11.	Obras Públicas	9.500 -
13.	Fomento de los intereses comunales.	2.050 -
17.	Adquisición Terrosa del Municipio	2.373 70
18.	Imprevistos.	1.207 40
Total presupuesto de Gastos		165.000 00
Presupuesto de Ingresos.		
1.	Rentas	17.462 57
2.	Aprovechamiento de bienes comunales.	5.100 -
3.	Eventuales y extraordinarios	800 -
4.	Derechos y tasas.	13.475 -
7.	Participación en tributos nacionales.	37.148 43
10.	Imposición Municipal	100.164 -
11.	Multas.	550 -
Total presupuesto de Ingresos.		165.000 -
Resumen.		
Presupuesto de gastos por todos conceptos		165.000 00
" " " ingresos id id		165.000 00
		5 5

POAMEX Referencia.
Se acuerda aprobar para que rijan en el año 1940

Todas las resoluciones de arbitrios, impuestos y recargos, que rigen en el año actual de 1929 y que tambien se promuegan, con iguales tipos y condiciones, y con la sola anulacion de la de Prestacion personal; acordandose que esta promoga se haga publica por quince dias para ser reclamaciones en la forma acostumbrada, remitiendose como certificada al Jefe de Delegados de Hacienda a los efectos oportunos. — tambien por unanimidad se recuerda que siga vigente para el proximo año de 1930, el tipo del 30 por ciento como Recargo Municipal sobre la Contribucion Industrial y de Comercio. — Se pone de manifiesto comunicacion dirigida a la Alcaldia por el Delegado local de la Oficina del Combatiente interesando se mande eleccion de las Plazas vacantes interinamente, acordandose asi se realice especificando detalladamente las circunstancias de cada uno de los ocupantes de estas plazas interinas. — Se da cuenta asimismo de la designacion por la comision Inspectores Provincial de Mutilados de Guerra para el cargo de Guardia Municipal interino del Caballero Mutilado Don Gabriel Carreras Carbello, acordandose darle posesion en el dia de hoy, comunicar esta a la Comision Provincial y que por razon al trabajo que existe continue por este mes de Diciembre en concepto de Guardia temporal el ocioso Don Jose M^o Gonzales Hernandez con cargo al presupuesto y capitulo vigente. — Asimismo se da cuenta de la designacion para Practicante de asistencia publica domiciliaria, con carácter interino y por la Jefatura Provincial de Sanidad, del titular Don Manuel de Obispo Marin, acordandose darle posesion el dia de hoy y remitiendo certificaciones de este acuerdo a la Mancomunidad Sanitaria y Jefatura Provincial de Sanidad a los efectos oportunos. — Seguidamente se conoce de instancia que presenta la vecina D^o Modesta Vera Sanchez sobre propuesta de cesion al Ayuntamiento de parte de la casa que habita, a condicion de que se levante la pared de la misma que esta en estado ruinoso acordandose acceder a lo solicitado pero con sujecion a las condiciones que el Ayuntamiento a levantar la pared a pilcha y cal sin comprometerse a construir

Gabriel

Practicante



may del edificio previa la cesion del terreno de casa ne-
 cesario para hacer la pared a linea recta con la calle y esqui-
 na de la calle del alto del Pozo, y valiendome las obras por admi-
 nistracion, caso de acceder la propietaria, en cargo al capitulo II y
 conceptos obras publicas. — Se da cuenta de haberse termina-
 do la constitucion de los chorros y buros de 'La Cebanada'
 habiendose pagado segun se acordó en sesion anterior; y apro-
 bada por la Comision. — Habiendo sido entregado por la
 Junta General el Repartimiento de Utilidad para el año
 actual, despues de resueltas las reclamaciones presentadas, es
 aprobado por la Comision, acordandose: Que se ponga al
 cobro en su totalidad por un plazo de treinta dias en
 periodo voluntario despues del cual entrarian en periodo
 ejecutivo las cuotas no satisfechas: Que se encargue de la
 Reconciliacion, previo el cargo correspondiente, el que ex-
 ams anteriores lo venia haciendo, viciuo D Juan Marti-
 nez, con igual premio de cobranza, y que se abone
 por su formacion y documentos Totales, al vecino D Fran-
 cisco Bravo, la cantidad de sesientos pesetas con cargo al vi-
 gente presupuesto. — El Sr. Alcalde da cuenta de haber em-
 pleado en abono para los pequenos agricultores, la cantidad de
 veintuna mil novecientas sesenta y dos pesetas en veinte cuartos,
 que sobrantes del resto de las 35.814'20 pesetas importe de la venta
 del tipo del proximo del Estado, aparecen sobrantes, habien-
 do, en su consecuencia, empleado en abono, la totalidad del
 importe de la venta, esto es, las 35.814'20 pesetas a que se refe-
 re el acuerdo en sesion de 1.º de Octubre corriente. — Vista la
 renuncia al cargo que, como encargado de la fiscalia de la
 Vivienda, presenta por traslado D Fernando Silverio Diaz, se acuer-
 da concederle la gratificacion de quatrocientas pesetas por
 los trabajos extraordinarios prestados en ella, a mayor de-
 su consignacion mensual, con cargo a la cantidad consigne-
 da para estas atenciones, y que tambien se le abone el sub-
 sidio familiar desde el mes de abril, que tiene renunciado, don-

Abona

[Handwritten flourish or signature]

POAMK

[Handwritten flourish]

debe de baja como tal encargado. — Y no habiendo
mas asuntos se levanta la sesión a las tres horas de que go
el Secretario certifica.

Amable Morán Carlos Magaña

Juan M. Bogalá

El Secretario
M. Aguirre

Anacleto Amador

Sesión ordinaria de (Se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
16 Diciembre 1909) D. Anacleto Morán los señores concejales del municipio
y a las once de su mañana para celebrar la sesión ordin-
aria correspondiente a este día.

Abierto el acto se lee el acta de la sesión anterior que es apro-
vada = Vista la propuesta de transferencia de crédito de
unos a otros capitales del presupuesto municipal ordi-
nario de gastos que formula el secretario, que ha sido
aceptada en principio por la comisión en sesión de 1.º de Novie-
bre último. Resultando que en el período de 15 días que
ha permanecido expuesto al público no se ha formulado
reclamación alguna. Resultando que las producciones
de consignaciones primitivas del presupuesto de ejecución
no dejan inolotados los servicios a que están afectas,
ni constan que haya sido liquidada ni contraída
obligación de pago alguna ni infracción de especial
despensa por lo que queda visto por el Ayuntamiento.
Considerando que en transacción de este expe-
diente se han observado las prescripciones legales, y
especialmente las contenidas en el artículo 1.º del artículo 1.º del
Estatuto Municipal de 8 de Marzo 1904 y Art. 11 y sigui-
ente del Reglamento de 3 Agosto del mismo año. El
Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a
la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.



91/1

Capítulo	Ptas	Consignación que tiene Ptas	Reducción por transferencia Ptas	Quedan Ptas	Capítulo	Ptas	Consignación que tiene Ptas	Aumento por transferencia Ptas	Ptas
6	1-2	2.190	2.095	95'00	1	11-4	250	335	585
					1	11-6	1.000	1.656 85	3.656 85
					4	1-3	1.000	103 15	1.103 15

En mismo acuerdo que de este expediente se remite copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Solicitado por el Sr. Secretario por 15 días de acuerdo con el subdelegado mientras dure su ausencia el auxiliar de la oficina D. Francisco Bravo. Sancionada a instancia y aprobada la distribución ordinaria de fondos importantes continuando quinientas veinte y dos pts treinta y ocho cts acordando también se abonen las 1.000 pts al secretario por formalización de cuentas y a D. Juan Bravo las 600 por formación de documentos del reparto de utilidades según acuerdos en sesiones de 1.º Noviembre y 1.º Diciembre; a Auxilio Social se le entregan 2.000 pts a cuenta de lo consignado; a D. Juan Martínez Malpica la cantidad de 98.814 pts que asciende el 3% sobre las 32.756.61 pts que como recaudador de la voluntaria tiene que cobrar en reparto 1.988=; que se abonen como socorro de papas a las viudas pobres según costumbre tradicional y relación que formule la Alcaldía, la cantidad de 2 pesetas a cada uno, llevadas en importe a Pto 1.º créditos reconocidos por estar agotada la consignación de imprentas. También se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día 30 del corriente suplementaria de la correspondiente al día 1.º de Enero. El Sr. Alcalde da cuenta de que para cumplir el acuerdo tomado en sesión de 1.º del corriente, había conferido con el maestro albáñil D. Eusebio Ramos

la constitución de la pared de la vecina Modesta Vera Sánchez en la cantidad de 3.192 pesetas incluído materiales, aprobándose esta gestión y acordándose en abono del capítulo de Obras Púlicas; así mismo el consejo delegado habrá encargado la reparación de puertas y ventanas en la cantidad de 356 pesetas acordándose también en abono con cargo al presupuesto actual. Y no haciéndose más asuntos se levanta la presente sesión a las doce horas que firman los dichos asistentes de que yo secretario certifico.

Alcalde D. Anacleto Casanova
Carlos Rodríguez López
D. Juan III. Dogaly

Sesión extraordinaria de 20 Diciembre del 1939 / En dicho día treinta
supletoria de la de 1º de Enero 1940. / de Diciembre a las 11-

de la mañana y en la casa Consistorial de la misma se reunen los señores que forman la Comisión Gestora expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anacleto Morán, que declara tralierito el acto.

De un orden se leyó, siendo aprobado el acta de la sesión anterior. = A propuesta de la presidencia se acuerda solicitar de la Exma. Diputación provincial la baja en la suscripción que se remite del B. O. a la Junta Municipal del Censo por no funcionar este organismo y considerarse impropia la suscripción. Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Chicina la cantidad de 2.873 70 pesetas por correlativas y jornales del 1938 e igual cantidad por iguales conceptos del 1939; Para lo cual se abona también al Sr. Juan Martínez el premio de recaudación de los ingresos por reparto



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.



de solidadad del año actual hasta esta fecha, 8% sobre 40.692, 58 puntos; que se abonen a Angel Sanchez 340 puntos por extracción del plato común de las mesas de Mayo a Diciembre del año actual; también se acuerda abonar al cartero Rural y en concepto de gratificación según costumbre por entrega de la correspondencia oficial una suma de 25 puntos, y que se paguen dentro de las disponibilidades de Caja las atenciones presupuestadas y resultas incorporadas. - Previa lectura por el secretario queda enterada la corporación de circulares de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 5 de los corrientes sobre campaña de desinfecciones acordadas que por la Alcaldía, con la cooperación precisa de las autoridades sanitarias, se dirigen a su cumplimiento a lo ordenado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 12 horas en las formas acostumbradas de que yo secretario certifico.

Manuel Morán
 Carlos Maguete
 Manuel Lammara
 Juan III. Nogales

== Año de 1940 ==

Sesión ordinaria de 16 de Enero de 1940. En la villa de Alconchel, a las once de la mañana del día diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta, en la Sala Comunal de la misma, se reunen los señores del ayuntamiento que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Morán componen la Comisión Entera de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto de orden del Sr. Presidente, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones y correspondencia oficial.

PERSONAL

Para cumplir lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 (B.O. de 7 de Nov.) sobre formación de plantillas de funcionarios, a los efectos de proveer en totalidad de las plazas que resulten vacantes, la Corporación acuerda formar la plantilla para este Ayuntamiento de acuerdo con las clasificaciones del art. 157 de la vigente Ley Municipal = Administrativos: Un secretario Interventor; Un Secretario; Un oficial de secretaría; Un Auxiliar de oficinas (Secretario del Juzgado); Un encargado de la oficina de Colocación; Un Recaudador Municipal (sin sueldo); Un Agente en la Capital; Un Agente en Madrid; Un Meritorio (sin sueldo) = Facultativos: Un Médico de Asistencia Pública; Un Farmacéutico; Un Veterinario; Una Matrona; Un Practicante = Subalternos: Un Guardia Municipal; Un Guardia de Campo; Un Alcaide Juz. pública; Un encargado del Cementerio; Un encargado del Peligro; Un encargado del Depósito Municipal; Un Alcaide del Juzgado; Un Auxiliar de Oficinas, temporales en las épocas que sea necesario; = Comprobada esta plantilla con la que ha regido en 1939, resulta igual, aumentándose únicamente un Meritorio sin sueldo; se acuerda aprobarla tal como queda formada y remitir un ejemplar al B. Oficial de la Provincia y otro a la Dirección G. de Administración Local todo a los efectos de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Octubre referida. = A propuesta de la presidencia, se acuerda ratificar, por unanimidad, el acuerdo tomado en sesión de 3 de Enero de 1939 al efecto de que continúe la imposición y percepción del recargo del 10% sobre las contribuciones para remediar el paro obrero, comunicándose a las Autoridades que indica la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 de Junio de 1938 y F. O. en relación al año actual de 1940. = Queda enterada la Corporación de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial en 23 de Diciembre último contra el procesado Vicente Herrera Vegas, por cuya sentencia queda a disposición de este Ayuntamiento la cantidad de diez mil pesetas que fueron sustraidas de Arcas Municipales en el año 1936, procedentes de la dimina sobre contribuciones para paro obrero, acordándose retirar dicha cantidad del Banco de España donde estaban pendientes de cargo y el cual ha sido enmendado, y en su consecuencia se haga entrega de dicha suma a la Junta en cargo de los Administradores los Jueces de la dimina; = Tambien se acuerda por unanimidad, que según costumbre tradicional se continúe



al Sr. Cura Sarras para adquirir las cosas que se usaban en
 tre las autoridades en la fiesta de las Candelas, abarcando su
 importe con cargo al presupuesto vigente. = El Sr. Alcalde propone: Que
 según acuerdo tomado por el Ayuntamiento de aquella época en sesión de
 26 de Septiembre de 1931, se hizo un préstamo al Ayuntamiento por la Junta
 del Ejido de cuatro mil pesetas para continuar obras de traída de agua al pilar
 del Pozo. Esta cantidad fue concertada, o devuelta, sin intereses, dentro del año
 1932. En el presupuesto de dicho año se consiguió mencionada suma de cua-
 tro mil pesetas, pero hasta la fecha no se ha devuelto a la Entidad prestataria
 más que la suma de mil pesetas, en fecha 31 de Enero de 1934, adeudándose
 por tanto, a la Junta del Ejido, tres mil pesetas; y como quiera que este recono-
 ce la deuda y debe figurar en las cuentas de aquel ejercicio, es de parecer
 que debe liquidarse este crédito: Bien impuesto los señores de la Corporación,
 y previo informe de la Secretaría que constora las manifestaciones de la
 Presidencia, se acuerda por unanimidad hacer efectiva a la Junta del Ejido
 la cantidad de tres mil pesetas que se la adeudan: (Datos facilitados por la
 Secretaría) Acuerdo en sesión de 26 de Septiembre de 1931. Ingreso de 4.000
 pesetas en 16 de Octubre de 1931, Cargareme n.º 100. Postiguación como crédito
 reconocido en el presupuesto de 1932, Ep: 1.º Art.º 4.º Cap: 1.º 4.000 pesetas. Satisfecho
 libramiento n.º 41 de 31 Diciembre 1932, 1.000 pesetas. No existe liquidaciones
 de presupuestos desde hace varios años. = También a propuesta de la Presi-
 dencia se toma el acuerdo en principio y por unanimidad, de contribuir en
 la cantidad de hasta cinco mil pesetas, si fuere necesaria, a la obra de re-
 paración de la Iglesia parroquial, cantidad que se satisfará previa la forma-
 ción del oportuno expediente de habilitación o suplemento de crédito de la can-
 tidad que se pida sobrante de las remesas incorporadas de años anteriores;
 acuerdo que se toma con advertencia de la Secretaría quien declina su res-
 ponsabilidad, si alguna hubiera, en caso a no aparecer Resulta por no estar liqui-
 dados los presupuestos: = Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión a las ca-
 torce horas, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Transferencias

44000 a la
 Iglesia

Carlos Traguera Juan María M.º Dogaly

Sesión ordinaria de - 1 de Febrero de 1940.

En la villa de Alcoruel, a las once de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta, en la Corte Comisarial de la misma, se reunen los señores de cargo que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Morán Soriano.

De su orden se leyó, siendo aprobada el acta de la sesión anterior. Cada cuenta de la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento. = También por unanimidad se acuerda que se cumpla lo ordenado sobre Curso de Entidades de población y regulación de calles, como trabajos preparatorios del de mejoramiento, todo con cargo a la consignación presupuestaria. = Se da cuenta de que por el Sr. Juez Instructor D. Justo Rufino, nombrado en sesión de 3 de Mayo de 1938 para la instrucción de los expedientes de depuración de los funcionarios Municipales sujetos a ella se han entregado, ya terminados, los expedientes del Secretario D. Manuel Sagreras y del encargado del Cementerio D. Gabriel Martín Mediano y del alcaquil-los público D. Antonio González Soriano, no habiéndose instruido los correspondientes al Secretario D. Francisco Martín Eschmann por tener ya instruido en el Ayuntamiento de Orellana la Vice del anal procedia, habiendo recaído en el fallo favorable, en tanpoco los de los Guardias Municipales, Guardas Rurales, Encargado del registro de Colocación Obrera y demás de carácter temporero, por haber sido todos ellos nombrados en sus puestos, que desempeñan con carácter de interinidad después de la fecha del 18 de Julio de 1936 y estar nombrados con todas las garantías de carácter político y ético que exige el desarrollo de su función. = Visto que en los files expedientes instruidos se declara por el Sr. Juez Instructor no haber responsabilidades políticas ni de ninguna otra clase que exigir a los empleados Depositario Alcaquil y Encargado del Cementerio, esta Corporación acuerda, no haber responsabilidades que exigir, y en su consecuencia que se comunique a los interesados y Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de lo ordenado. = Cada cuenta de comunicación enviada a la Central provincial de la Vivienda, solicitando fotografías y maquetas del pueblo y viviendas insalubres para próxima exposición que se celebrará en Madrid en el mes de Mayo se acuerda que por carcer de mas y otras, se comunique que esta Corporación no puede enviar ninguna. = Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas

Depuración

Calles.



que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario entifico.

Carlos Aragón

Carlos Aragón

Juan M. Bogaly

Juan M. Bogaly

sesión ordinaria de la villa de Alcorchel, a diez y seis de febrero de mil novecientos y cuatro, a las once de la mañana y en la Casa Consistorial se reunieron los señores del ayuntamiento, que bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anacleto Morán, acordaron la emisión gestora de este Ayuntamiento.

De su orden se leyó, primero por unanimidad el acta de sesión anterior. - Se da cuenta de la correspondencia oficial, se acordó sumarse a la propuesta de la presidencia y de acuerdo con el espíritu de la ley de 30 de Diciembre de 1939 sobre mejora de sueldos del personal civil del Estado y considerando esta presidencia y Corporación equisarados en sus empleados y funcionarios con los en aquella determinados, acuerda por unanimidad que, a partir de 1º del actual, se aplique de suero actual los sueldos de los funcionarios y empleados Municipales sean aumentados en las cantidades que se relacionan, sin por no alterar las categorías de las plazas en la forma siguiente.

*Mejora
sueldos*

Empleado	Designación	Aumento	Haber anual
Alcalde	4.56 25	91 25	5.47 50
Ayudante en Badajoz	4.50 .	50 .	5.00 .
Guardia Municipal (dos)	4.380 .	730 .	5.110 .
" Rural (dos)	4.380 .	730 .	5.110 .
Secretario del Ayuntamiento	6.000 .	750 .	6.750 .
Oficial (variente)	3.190 .	810 .	3.000 .
Esportario	3.500 .	100 .	3.600 .
Auxiliar	3.000 .	500 .	3.500 .
Alguacil del Ayuntamiento	1.600 .	225 .	1.825 .
Total	34.956 25	3.986 25	28.943 50

BOAM
DIRECCION DE BADAJOZ

Suplidos.	Asignación	Aumento	Haber anual.
Anterior	24.956 25	3.986 25	28.942 50
Cargado selo	156 25	182 50	638 75
" semestral	1.835 -	365 -	2.190 -
Médicos titulares (dos)	6.000 -	1.000 -	7.100 -
Farmacéuticos	2.726 05	499 95	3.226 -
Veterinario	2.729 -	500 -	3.229 -
Habona	1.200 -	365 -	1.565 -
Practicante	1.200 -	365 -	1.565 -
Oficina de colocación.	3.190 -	365 -	3.555 -
Totales	43.282 55	7.628 70	50.911 25

XXX

El acuerdo implica un aumento anual de 7.628 pesetas 70 centimos para cuya efectividad se habilitará el crédito necesario por medio del expediente oportuno y abonándose los haberes desde el primer día del año. — Se da cuenta del presupuesto de sanitarios aprobado por la Municipalidad en el que se advierte que los haberes de Médicos se aumentan en 700 pesetas, acordándose se fide a dicha Institución explicación de tal aumento para su aplicación y que se habilite el crédito necesario por ser menor la cantidad en 700 pesetas consignada para estas atenciones. — Los aumentos se incrementen por medio del oportuno expediente las consignaciones siguientes: Para Instituto provincial de Higiene en 250 pesetas; Para Dispensario Antituberculoso en 65, que con las 760 presupuestadas hacen el total de 825 a que anualmente el 0.50% del presupuesto para esta atención: Para gastos sanitarios en 677.50 pesetas cantidad que con la presupuestada hacen la suma de 2.413.12 pesetas, asignadas a este Ayuntamiento por el Sr. Delegado de Hacienda para gastos de administración de justicia en 1.940. — Dada cuenta de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de fecha 24 del mes último, aprobando la prórroga del presupuesto de 1939 para el año actual, queda enterada la Corporación, acordándose se ~~presupueste~~ presupueste cerante en la misma se reduce. — También se acuerda se ingrese en el Ayuntamiento de Oñe-



veura la suma de 334'40 pesetas que se reclaman a este Ayuntamiento por la Junta provincial de Defensa persona contra Aeronauf en Circular de 20 de noviembre ultimo (B.O. de 4 de Diciembre) con cargo al ep. 2.º art. 5.º por no existir consignación a tal efecto. — A propuesta de la Presidencia, previo informe de la Secretaría se acuerda que el escribiente temporero D. Alfredo Araquiste pase a ocupar con carácter accidental y sin ninguno otro derecho, la plaza vacante de oficial de Secretaría hasta que este se provea por oposición y asignándosele una retribución mensual de 310 pesetas que con efectos desde 1.º de Enero actual será abonada de aquella consignación. — Dada cuenta de la petición que formula la vecina Eusea Alonso Torres de que se le provea de un vehículo para trasladarse a Badajoz a realizar una cura de urgencia, se acuerda acceder y facilitarle los medios económicos necesarios a tal fin, de la consignación en presupuesto. — Dada cuenta de la petición de un socorro por la vecina Maria Garcia Rodriguez, se acuerda interesar al Sr. Delegado Local de Auxilio Social frente a los comedores a los familiares de la peticionaria. — A continuación se procede a la designación de locales para las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal para la formación del Repartimiento de Utilidades del año actual y exámenes de los documentos presentados por Secretaría, en razón a no existir alteraciones de ninguna clase, son designados los mismos contribuyentes que formaron dichas comisiones en el año anterior y los mismos conceptos, cuya designación será notificada a los interesados, conforme preceptúan los art.º 473 al 477 del vigente Estatuto Municipal. — Se da una instancia del vecino D. Rafael Cordero, solicitando un préstamo de 500 pesetas para dedicarse a la fabricación de la chilla, se acuerda denegar esta petición por falta de consignación para ellas. — Tambien se da cuenta de instancia

YO ASESOR

del vecino D. Pablo Pérez, solicitando auxilio para trasladarse a vivir a Villasta de los Montes, acordándose desestimar esta petición. — Luego habiendo más asuntos, se levanta la presente que firman todos los señores asistentes de que go el Secretario certifico: Subscrito los sobrecargos en las cifras globales de los aumentos, vale también con el sobrecargo 7.528 =

Secretario *Anacleto Carrera*

Tron M. Cordero

Carlos Prájer

Ref. *Antonio*
Jos. G. G. G.

Sesión ordinaria de 1.º (en la villa de Alcañal, a principios de Marzo de 1916) - Seif noventa y cuatro, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Anacleto Horán Ferrer, se reunen los señores del margen que componen la concepción gestora de este Ayuntamiento. —

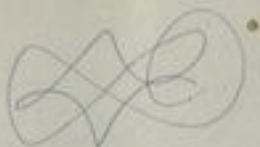
Abierto el acto de orden de la Presidencia, se leida y por unanimidad aprobada el acta de sesión anterior. — Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial de la semana. —

Se le lectura a solicitud del vecino D. Rafael Cordero en petición de uno de los hornos que existen al Epido, acordándose su concesión con la obligación de devolverle en igual estado de conservación. — Cada veinte de instancia de

D. Andrés Vico, solicitando en venta la habitación propiedad del Ayuntamiento inmediato al juzgado, se acuerda que se levante esta petición hasta que se resuelve el asunto local de ofical que está pendiente. — Se hace de manifiesto instancia del vecino de Chile D. Manuel Ferra Recio solicitando

la vecindad por llevar sus terrenos en el fincas más de seis meses, se acuerda conceder dicha petición puesto que se han cumplido los trámites exigidos en la vigente Ley Municipal 2.ª art. 2.ª del Reglamento de Población y Fincas Municipales, comunicándose así al solicitante. — Fin.

Verdad
Joa



bien se acuerda la adquisición de un libro de actas para esta Corporación por estarse terminando el actual. — Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las doce horas que forman todas las sesiones ordinarias de que goza el Secretario municipal.

Melchior Morán

[Signature]

Francisco Gamboa
Carlos Aragón

Juan M. Vozale

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria del día de la villa de Alconchel a las once horas del día 16 de Marzo de 1.946. Diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, en la

Guardería

Casa Consistorial de la misma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anacleto Morán Perianzo, se reunen los señores que forman la Comisión Gestora al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierto el acto, se leyó, siendo aprobada el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial de la semana. — Se acuerda que se confusione y entregue al público el reparto de guardería rural para 1.946, con arreglo a las cantidades consignadas en presupuesto. — También se acuerda que la recaudación del plato único para el oficial de Secretario interior D. Alfredo Aragón se deje de poner a cargo de un empleado D. Angel Sánchez, por convenir así a los intereses Municipales que así se ahorra la gratificación a aquel consignada. — A propuesta de la Presidencia, se acuerda que recedido el día primero del próximo fiesta de La Victoria, la sesión ordinaria correspondiente a este día se traslade y celebre el día treinta de este mes y se cumplan, para aquellas fiestas las ordenes superiores que se recibieren; no celebrándose, por tanto, sesión, en la primera semana del mes de Abril. — Y no habiendo más asuntos, se levanta esta sesión a las doce horas y

FOAMEX

Treinta minutos, que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Melito Merino Francisco Carrasco

Carlos Magaña

Juan M. Noyales

El secretario
José María

Sesión ordinaria de
30 de Marzo de 1940 -
(supletoria de la de 1 de Abril)

En la villa de Alencuel, a las tres de la mañana.
Una del día treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta, en la Sala Consistorial se reunen los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anacleto Morán Periana para celebrar la sesión trasladada a este día por acuerdo de sesión anterior y por ser día de Fiesta de la Victoria el 1º de Abril próximo en que correspondía celebrarla.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se leyó y aprobó el acta de sesión anterior. — Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial de la semana. — Da cuenta el Sr. Alcalde de haber ingresado la cantidad de 4403'60 pesetas a que asciende el aumento de 5'50 pesetas por quintal métrico del trigo vendido de la ruita de La Tobanada, y de haber cobrado también 3.151'10 pesetas por igual concepto del trigo del pitame del Estrato, ordenadas ya de cuenta al 3% para reparaciones del local abanaco y gastos acordándose que en cuanto a la restante cantidad se habilite como se ha hecho en todo el total para suministrar abono a los pequeños agricultores con lo que la cantidad total invertida será de 38.405'30 pesetas. — También da cuenta el Sr. Alcalde de que uno de los abanacos donde se guardaba trigo del Servicio, propiedad del vecino D. Anacleto Ortiz con motivo de las lluvias fue derribada una pared vicario legal abriendo los gastos de su reconstrucción, que ascendien según presupuesto a la suma de 1.350 pesetas,

Total
abono



acordando la Compromiso que existe en realidad los beneficiados con la instalación de los Almacenes todos los adquisitivos, debe deducirse el tanto por ciento de los contribuciones que ahora perciben por aumento de 5,50 pts en quinto, — hasta completar la suma succionada por los señores, entregándosele al interesado, ya que el Ayuntamiento también contribuye con las cantidades almacenadas, haciéndole público este acuerdo y caso de no producirse inconvenientes, se lleve a la práctica. — También se acuerda el abono de todos los libramientos y haberes del primer trimestre y gastos acordados en sesiones anteriores, con arreglo a la distribución de fondos presentada por la presidencia y aumento acordados en sesión de 16 de febrero último. — Por unanimidad también se acuerda que por no constar en pago no se deducirá de los pagos a funcionarios el 1% de subsidio familiar, ya que esta presta esta atención con cargo a fondos municipales. — Fue habiendo sido acordado se levanta la presente sesión a las tres horas de que yo el secretario certifico.

No 1% sobre
días

[Signatures]
 Juan M. Nogales
 Anacleto Urriza
 Carlos Argente
 José María

Sesión ordinaria de — (En la villa de Alcañal a los once de la mañana del día diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta en la Sala Constitucional y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anacleto Urriza Ferrández, se reunen los señores que forman la Comisión Extra para celebrar la sesión ordinaria de este día.

El orden de la presidencia se leyó, siendo aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de la correspondencia oficial y acordado cumplirla. = A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que para los próximos días

que se celebrasen durante los dias 15 al 18 de Mayo proximo,
el necesario solicitar permiso del Excmo. Sr. Gobernador Enj. accor-
dándose hacer una venta formal y a tal efecto se dirige al
Sr. Presidente, Jefe de Casaca y Secretario quien al propio
tiempo invitara a qua. exita, a saber a auctoridad. - Queda
ultrada la Formacion de una Comision del Patronato de
Formacion profesional reclamando abono de cuotas, accor-
dándose abonarlas en cuanto la situacion economica lo
permite. - A propuesta del Sr. Alcalde y en vista de
haberse consolidado el subsidio de vejes a los alquilados del
Ayuntamiento y Juzgado, D. Antonio Suarez y D. Jose
Martinez Miguel, que venian prestando sus servicios, se acuer-
da darlos de baja en sus empleos, sin derecho a pension
por estar anteriormente afiliados al Retiro obrero, con-
siderandole como gratificacion los haberes de los meses veter-
ales a Diciembre de 1939, fecha desde que se les concedo
aquel retiro y en vista de haberse designado por el Sr.
Jefe, Alguacil del Juzgado al vecino D. Jose M. Suarez
se acuerda designarle tambien interinamente para
la vacante producida de Manuel Voz-publico del ayun-
tamiento con lo que, unificandose ambos cargos, que no
son incompatibles, se produce al Ayuntamiento una econo-
mia igual a la consignacion para Alguacil del Juzga-
do, comunicando este nombramiento interino al interesado pa-
ra su aceptacion, ya que asi lo fue solicitado, y en vista
de sus cualidades y maxima confianza que merece a la
Corporacion. - Tambien se acuerda que se proceda
al arreglo de la estera del nro. edificio que segun pre-
supuesto de gastos de la Casa Lucas Hermanos, de Made-
ros, importa la suma de Quincecientas pesetas, abonandole
con cargo al capitulo de imprentas. - Y no habien-
do mas asuntos, se levanta la presente a las tres -
horas que firman los señores asistentes de que es el se-
cretario autentico. - (Las firmas al folio 98.) -

Jose M. -



Linias. El Alcalde 1.º

Manuel Morán
Anacleto Morán

Carlos Argüeso

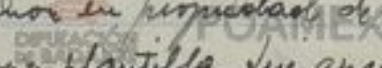
Francisco Nogales

Francisco
...

Reunión ordinaria del día, en la villa de Alconchel a principios del 1.º de Mayo de 1940. Mayo de mil novecientos cuarenta, en la Casa Consistorial de la misma, se reunen los señores que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Anacleto Morán Perisanz.

Abierto el acto de orden de dichos señores, se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada. — Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó cumplir. — En virtud de celebrarse el día siete de corriente mes el fincio de revisiones de las percepciones de Quintos de 1936 a 1941, se acuerda designar para tal acto al Ven. Sr. D. Francisco Martine Juybrano. Queda enterada la Corporación del sueldo que a la misma dirige el Sr. D. Fabian Dor a contractor a felicitación de este Ayuntamiento por su designación como jefe provincial del movimiento. — Tambien se acuerda contribuir con la cantidad de docientos cincuenta pesetas para subvencionar excursiones de divulgación de la Hermandad de la Ciudad y el Campo de Falange, de acuerdo con la petición que hace la Delegación provincial. — Queda enterada la Corporación y se acuerda contestar cuestionario del Gobierno Civil sobre aspectos políticos sociales de la localidad. — Se acuerda conceder licencia de apertura de un café económico al vecino Sr. Rodriguez previa el alta en la Hacienda industrial. — Al efecto de cumplimentar las disposiciones vigentes sobre provisión en propiedad de las plazas vacantes de empleados, y cuya plantilla fue aprobada en sesión de 16 de Enero, se

DINERO A
FALANGE



se acuerda nombrar una comisión compuesta por el Sr. Presidente, Sr. Pastor Sr. Carmona y Santiano para la redacción de los programas y condiciones, dentro de las instrucciones dictadas y acordándose que la plaza de oficial de teniente, se anuncie desde 1º de mayo de 1941, con 2.000 pesetas en lugar de las 3.000 con que figuran, siempre que se pida en propiedad antes de una fecha en las condiciones que se fijan y sometiéndolo en la próxima sesión de junta para su examen. — Se acuerda asimismo proceder a la limpieza de las vías públicas, y facultar al Sr. Alcalde para, con motivo de la próxima feria tomar las medidas que estime oportunas. — No habiendo más asuntos se levanta la sesión a las tres horas que firman los señores asistentes de que goza el Secretario artificial.

Preside Sr. Pastor

Carlos Araquisté

Sr. Carmona

Juan III: Vozaly

Sr. Santiano

Sesión ordinaria de (Sr. Blanchel, a las once de la mañana del día diez 15 de Mayo de 1940) y vez de mil novecientos cuarenta, en la Casa Consistorial de la misma se reunen los señores que forman la Comisión Pastora del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anastasio Morán Peñate, para celebrar la sesión ordinaria de este día. — Abierto el acto, se leyó la sesión anterior que fué aprobada. — Se da cuenta de la correspondencia oficial y acordó cumplirla. — Puesta de manifiesto la propuesta formulada por la comisión nombrada en sesión anterior para fijar las tasas por las que se ha de regir la oposición y concurso de suplentes y Empleado Municipal, es aprobada íntegramente, acordándose se publique en el Boletín oficial y se cumplan a posteriori.



Handwritten flourish or signature at the top center.



Todas las prescripciones contenidas en la Orden de 30 de Enero de 1937 que ha servido de base para redactarla. — Se da cuenta de comunicados recibidos del Sr. Comandante del punto de la Guardia Civil solicitando ejecución de obras en la finca de la Faza Cuartel de la Guardia Civil y se acuerda que de ahora la misma dicha petición haya nuevo acuerdo. — Sin más asuntos se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signature of Juan III Vazquez.

Handwritten signature of Carlos Araquieta.

Handwritten signature of Juan III Vazquez.

Handwritten signature of Carlos Araquieta.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, a las once de la mañana del día 1º de Junio de 1940 primero de Junio de mil novecientos cuarenta, en la

Casa Consistorial de la misma, se reunen los señores que forman la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anacleto Urrea Periañez que declaró abierto el acto.

Del su orden se leyó, siendo aprobada el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta de la correspondencia oficial se acordó cumplirla. — Se pone de manifiesto instancia recibida por el vecino Francisco Pitera Araquieta que como anterior escribiente de la Corporación fue movilizado en 4 de Septiembre de 1937 y al ser licenciado volvió en reincorporación al cargo, fundado en la O. F. de 14 de Octubre de 1937, resolviéndose como es de obrar la reincorporación, dejándolo de prestar sus servicios el que le sustituye D. Alfredo Araquieta. — A propuesta de la presidencia se acuerda solicitar permiso del Excmo. Sr. Gobernador Civil para visitarlo y gestionar, incluso en viaje a Yadriol, la continuación de las obras de la carretera a Ciudad que resuelve el caso obrar. — Se acuerda entregar a la Recaudación efectiva todos los comprobam-

Handwritten signature or initials on the left margin.

Stamp: OFICINA DE RECUPERACION DE DOCUMENTOS HISTORICOS

Los, incluso los de Utilidades y Fincas de 1.939. —
Tambien se acuerda gestionar de los organismos provin-
ciales, Diputación provincial y Jefatura de obras pú-
blicas, el afianzamiento especial de los dos kilómetros de la
Carretera de Rascajés a Villanueva que cursa la pro-
blección, considerado esta obra como de urgente ne-
cesidad no solo en el aspecto de ornato si no más bien en
el higiénico-sanitario, fundamentando la petición. —
Y no habiendo más asuntos se levanta la puente que fir-
man los señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Manuel X. López

Carlos Araque

Juan M. Nogales

Secretario

El Secretario
Manuel X. López

Ordinario del 16 de Julio de 1940 } En la villa de Alcañal en los
} que de la mañana del día diez y
} seis de Julio de mil novecientos cuarenta
} en la Casa Comunal de la misma se reunen
} los señores que componen la Comisión Gestora del
} Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alca-
} de los Moros Peris para celebrar la sesión
} ordinaria de este día.

Abierta el Acto se leyó la Sesión anterior que
fue aprobada.

Se acuerda el cumplimiento de la correspon-
dencia que se encuentra pendiente.

El Sr. Alcalde manifiesta: Que yo sabe la Comu-
nidad el estado de ruina en que se encuentran
las Casas Comunitarias, por lo que se acuerda
la necesidad de la construcción de un Mo-



trabajo Municipal, es necesario proporcionar y alcazar en las calles de San Juan y San Antonio; carecemos de vías públicas, no poseemos parques y jardines y es lamentable el estado del pavimento del Plaz de la propia Alameda en consideraciones de trabajo y en su vista la Comisión Local ha acordado: que siendo todo lo expuesto asunto fué debatido y reconocido, existiendo en la imprevisible realización de las obras apuntadas, en vista de las atribuciones que a los Ayuntamientos concede el art. 278, siguientes del Estatuto Municipal, 16 al 18 del Reglamento de Hacienda, procede la formación de un presupuesto extraordinario que encabeza el Sr. Alcalde y certificado de la Secretaría y redactado en esta y que para tener de su fijación en la próxima Sesión ordinaria del día primero, se incluya como primer punto al orden del día.

Se acuerda solicitar de la Escuela Provincial de Artes y Oficios una beca de corte y confección por algunos jóvenes de la localidad que deseen su titulación económica recibir a juicio de la Excmo. Diputación Provincial que por su disposición.

Después de haberse visto el asunto de que trata se levanta el presente e los tres libros que forman los libros de actas de que es el Secretario certifica.

Manuel Riera

Franco M. Nogal

Carlos Magaña

Manuel Carreras

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

POANEX

DATA DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]

Diligencia Para haver constancia que termino
este libro de proceso al redactar las
sesiones en el tomo correspondiente
Obedeciendo primer de Relicencia civil
municipalmente.

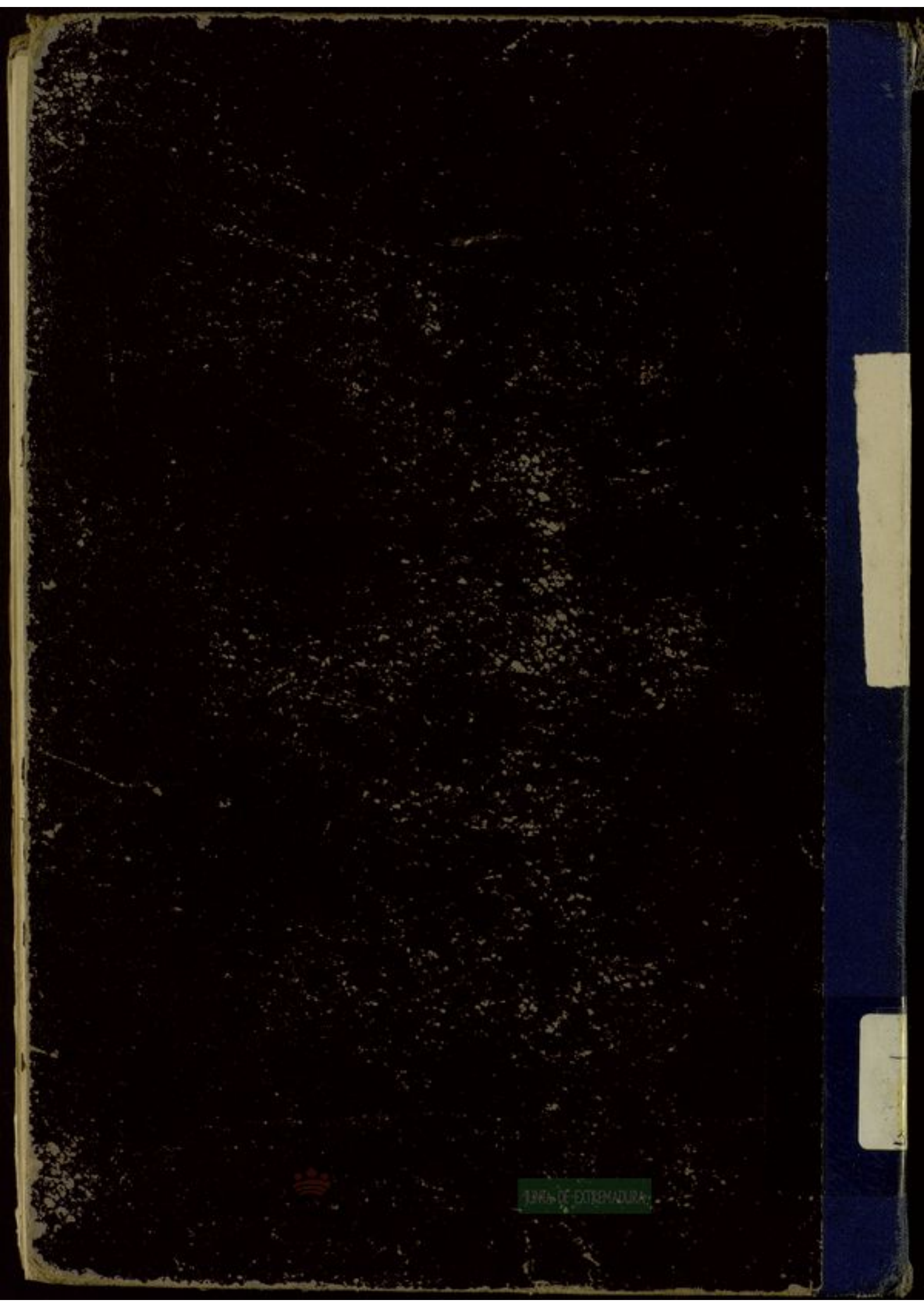


El Secretario
[Handwritten signature]



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



LIBRERIA DE EXTREMADURA